COPLADE
Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca
Gobierno del Estado

H. AYUNTAMIENTO SAN ANDRES DINICUITI 2022 2024

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024

SAN ANDRES DINICUITI, OAXACA

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

En mi calidad de presidenta municipal tengo la gran responsabilidad de otorgar un mejor servicio para lograr el desarrollo del municipio de san Andrés Dinicuiti, lo cual será apegado a la realidad con trabajo día a día y así lograr objetivos reales.

Tengo la firme convicción de que con acciones ejemplares pueden ser la inspiración de la ciudadanía de este municipio los cuales tiene sueños y buena voluntad en este gobierno, es donde este gobierno se fortalece y toma ese ánimo para lograr múltiples acciones en favor de todos, la lucha es de todos.

Esta autoridad municipal es sabedora de la gran labor de atender a todas las peticiones que se presenten por parte de la ciudadanía, dando resultados reales; también sabemos y sobre todo vivimos en carne propia los principales problemas del municipio entre ellos esta: el desarrollo económico, la educación, el cuidado del medio ambiente, el uso irracional de los recursos naturales, el abastecimiento del servicio de agua potable que es insuficiente y carente, caminos y carreteras en malas condiciones, infraestructura pública. son áreas que requieren atención prioritaria para así lograr una mejor calidad de vida; activar el turismo para generar economía al municipio; seré la principal encargada de respetar los principios y valores en este municipio; usar y aprovechar de manera responsable los recursos naturales del municipio; vigilar que los diferentes programas y proyectos sociales y educativos sean dirigidos prioritariamente al sector de pobreza y pobreza extrema y personas vulnerables con el único objetivo de conquistar un mejor el desarrollo humano, impulsar el fomento a la cultura, la educación y el deporte, de seguridad y promoción de la salud. las medidas y formas de atención a las problemáticas ya citadas entre otras deberán ser plasmadas en este documento rector de las políticas públicas del municipio denominado Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE) recalca la importancia de que este documento sea alineado con la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible, por ello los ejes de desarrollo planteados a continuación son con enfoque a la agenda 2030:

EJE I: San Andrés Dinicuiti Incluyente con Desarrollo Social

EJE II: San Andrés Dinicuiti Moderno y transparente

EJE III: San Andrés Dinicuiti Seguro

EJE IV: San Andrés Dinicuiti Productivo e Innovador

EJE V: San Andrés Dinicuiti Sustentable

Es preciso decir que se observó el Plan Nacional de Desarrollo PND) 2019-2024, al ser el último plan nacional vigente y previo al cambio que se establecerá por parte del gobierno

federal, la revisión más profunda se realizó al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, alineando la información planteada en el PED al entorno municipal, estableciendo así las estrategias transversales: igualdad de género, asuntos indígenas y derechos de niñas, niños y adolescentes. la administración municipal brindará atención prioritaria a estas estrategias, asegurando las acciones implementadas sean coherentes con el cumplimiento de la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible.

*Magali Santiago Lara, presidenta constitucional del municipio de San Andrés Dinicuiti***.**

Contenido

1 FUNDAMENTO LEGAL 7
1.1 Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos. 7
1.2 Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca. 9
1.3 La Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca. 9
1.4 La ley de Planeación, Desarrollo Administración y Servicios Públicos Municipales 10
1.5 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. de Oaxaca 11
1.6 Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca 11
1.7 Ley estatal de Planeación 12
1.8 Ley de Planeación de Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales 12
2 MISIÓN Y VISIÓN 14
2.1 MISIÓN 14
2.2 VISION 14
2.2.1 Visión a corto plazo 14
2.2.2 Visión a mediano plazo 14
2.2.3 Visión a largo plazo 14
3 CONTEXTO MUNICIPAL. 15
3.1 DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL 15
3.1.1 Ubicación 15
3.2 MEDIO FÍSICO 16
3.2.1 Orografía 16
3.2.2 Hidrografía 17
3.2.3 Clima 18
3.2.4 Suelo 18
3.2.5 Uso del Suelo 19
3.3 Zona urbana 20
3.4 Vegetación 20
3.5 Fauna 20
3.6 Lengua materna 20
3.7 Fiestas 20
4 EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 21
4.1 SAN ANDRES DINICUITI INCLUYENTE CON DESARROLLO 22

4.1.1 Población 22
Población indígena. 24
Tasa de crecimiento. 25
Indicadores de pobreza y rezago social. 25
Densidad migratoria. 26
Ingresos. 27
4.1.2 Educación 29
Nivel de escolaridad. 30
Infraestructura educativa. 31
4.1.3 Salud. 37
Fuente: H. Ayuntamiento municipal, 2020. 40
4.1.4 Alimentación. 45
4.1.5 Cultura y Deporte 48
4.1.6 Vivienda y servicios básicos 52
Bienes en las viviendas. 54
4.2 EJE ALIANZAS. SAN ANDRES DINICUITI MODERNO Y TRANSPARENTE .. 58
4.2.1 Finanzas públicas municipales 58
4.2.2 Coordinación y gestión municipal. 60
4.2.3 Transparencia y rendición de cuentas. 62
4.3 EJE SAN ANDRES DINICUITI SEGURO 63
4.3.1 Diagnóstico 63
4.3.2 Análisis de la Problemática. 74
4.3.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción. 74
4.4 EJE PROSPERIDAD. SAN ANDRES DINICUITI PRODUCTIVO E INNOVADOR 75
4.4.1 Condiciones económicas 75
Población ocupada por sector económico 76
Empleo 77
Actividades Económicas 78
Sectores económicos 78
Sector Primario 78
Fuente: Síntesis Estadística Municipal, 2020. 80
Sector secundario 80
Sector terciario 81

Turismo. 82
4.4.2 Infraestructura Pública 84
Caminos y Carreteras 84
Comunicaciones y transportes. 85
4.5 EJE PLANETA. SAN ANDRES DINICUITI SUSTENTABLE 87
4.5.1 Recursos naturales. agua 87
4.5.2 Recursos naturales. Suelo. 88
4.5.3 Recursos naturales. bosque. 90
4.5.4 Manejo de los residuos sólidos. 91
5 ESTRATEGIAS TRANSVERSALES 93
5.1 Igualdad de Género 93
5.1.1 Diagnóstico 93
5.1.2 Análisis de las principales problemáticas. 95
5.1.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción de la equidad de género. 96
5.2 Asuntos indígenas 96
5.2.1 Diagnostico 97
5.2.2 Análisis de las principales problemáticas. 97
5.2.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción de asuntos indígenas 98
5.3 Derechos de las niñas, niños y adolescentes 99
5.3.1 Diagnóstico 99
5.3.2 Análisis de las principales problemáticas. 102
5.3.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción. 103
6 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 104
7 METAS E INDICADORES 108
8 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 113
a. Los mecanismos de evaluación 114
9 MATRIZ DE CONSISTENCIA 116
MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN ANDRES DINICUITI 116
10 ANEXOS Acta de integración del CDSM 126
ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS 138
ACTA DE APROBACIÓN DEL PMD 147
11 EVIDENCIAS DE LOS TALLERES PARTICIPATIVOS 150
12 REFERENCIA BIBLIOGRAFICA 155

1 FUNDAMENTO LEGAL

En apego al marco normativo nacional y estatal vigente es de suma importancia lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así mismo el artículo 113 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca y los artículos 48 Fracción XI, 167,168,170,171,172 Y 173, de la Ley Municipal para el estado de Oaxaca, se diseñó y elaboró el presente Plan Municipal de Desarrollo.

1.1 Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre de acuerdo a las siguientes bases:

1. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

2. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
3. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

b) Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

d) Mercados y centrales de abasto.

e) Panteones.

f) Rastro.

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

1.2 Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca.

Artículo 113. En relación con el artículo 115 de nuestra Ley Suprema, establecen que los municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno, y como tal están facultados para participar en la elaboración de planes, programas y proyectos encaminados al desarrollo del municipio.

V. Los Municipios del Estado y las Comunidades Indígenas del mismo, podrán asociarse libremente, tomando en consideración su filiación étnica e histórica, para formar asociaciones de Pueblos y Comunidades Indígenas que tengan por objeto:

a) El estudio de los problemas locales;

b) La realización de programas de desarrollo común;

c) El establecimiento de cuerpos de asesoramiento técnicos;

d) La capacitación de sus funcionarios y empleados;

e) La instrumentación de programas de urbanismo; y

f) Las demás que tiendan a promover el bienestar y progreso de sus respectivas comunidades y pueblos.

1.3 La Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca.

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo. Es objeto de la presente Ley:

I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;
II. II. Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado;
III. Establecer los sistemas de Inversión Pública, de evaluación del desempeño y las bases para su funcionamiento, y
IV. IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal. A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
II. II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción; III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
III. IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
IV. V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluada a través de la Auditoría Superior del Estado.

1.4 La ley de Planeación, Desarrollo Administración y Servicios Públicos Municipales.

Artículo 45. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento. La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;

II.- Atender las demandas prioritarias de la población;

III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;

IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;

Artículo 47. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al

estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52. Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

1.5 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. de Oaxaca

Artículo 56. Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, sea cual fuere el carácter de su nombramiento, designación o contratación y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

1.6 Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Entre las atribuciones que el Artículo 43 otorga a los ayuntamientos está: formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes; en el artículo 68 se menciona que el Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, entre sus facultades esta elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 47. Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos: XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

Artículo 68. El presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones: XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así

como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

1.7 Ley estatal de Planeación

Artículo 5. Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley.

Artículo 7. Los presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Los Ayuntamientos que cuenten con capacidad técnica administrativa para realizar planes, elaborarán a través de las comisiones de planificación y desarrollo, los planes municipales y los programas operativos anuales, y los remitirán a la Legislatura del Estado, para su conocimiento y las observaciones que procedan.

Artículo 26. Los planes municipales de desarrollo, en los términos del Artículo 7o., de esta ley, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo de seis meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Los planes municipales precisarán los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, desagregados de los contenidos en los planes regionales; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados para el cumplimiento de esos fines, determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución y establecerán los lineamientos de la política y los servicios municipales.

1.8 Ley de Planeación de Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

Artículo 45. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio

II. Atender las demandas prioritarias de la población

III. Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales

IV. Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal

V. Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

VI. Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de autodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52. Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

Artículo 58. El Ayuntamiento podrá celebrar acuerdos de coordinación administrativa o asociarse con otro u otros Ayuntamientos para: I. La elaboración conjunta de los planes municipales y regionales de desarrollo y sus programas. II La elaboración conjunta de planes y programas de desarrollo microrregional. III. La constitución y el funcionamiento de Consejos intermunicipales de colaboración para la planeación y ejecución de programas y acciones de desarrollo urbano, vivienda, seguridad pública, preservación del medio ambiente, salud pública, tránsito y vialidad, servicios públicos, culturales, deportes, integración familiar, comunicación social y los demás aspectos que consideren

2 MISIÓN Y VISIÓN

2.1 MISIÓN

Ser un gobierno eficiente y honesto, cercano a la gente atendiendo con calidez humana las necesidades de los habitantes del municipio de San Andrés Dinicuiti, con la participación de funcionarios dedicados y comprometidos, desarrollando las mejores acciones que direccionen la atención de los principales rezagos que hoy vive la población de nuestro municipio en materia social, económica y productiva.

2.2 VISION

Ser un Municipio que durante la administración 2022-2024 pregone por el respeto a los derechos humanos, buscando que la gestión de servicios y la intervención de la obra pública mejoren el entorno poblacional, traduciéndose en una mejor calidad de vida de la ciudadanía y se sienten las bases para un desarrollo sostenible del Municipio y cohesione el tejido social logrando el bienestar de sus habitantes**.**

2.2.1 Visión a corto plazo

Ser un gobierno reconocido por el cumplimiento de los compromisos adquiridos con los habitantes del municipio y localidades durante su campaña; con la finalidad de mejorar el bienestar social; trabajando de manera transparente en el desempeño de sus funciones, brindando servicios de calidad y que ayuden a mejorar y erradicar loas principales rezagos sociales que viven los habitantes del municipio.

2.2.2 Visión a mediano plazo

Ser un municipio que trabaja de manera coordinada con los habitantes de las localidades, para lograr un desarrollo social, económico, sostenible y seguro en el municipio y que forme alianzas interinstitucionales de forma decidida para lograr los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

2.2.3 Visión a largo plazo

Ser un gobierno que deje bases solidas en la planeación y ejecución de buenas acciones, más allá del periodo de gobierno de la administración pública; es por ello que se tiene una ruta con acciones planeadas con trascendencia al fututo y que puedan ser retomadas por las siguientes administraciones logrando con ellos los objetivos de desarrollo sustentable.

3 CONTEXTO MUNICIPAL.

3.1 DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL

3.1.1 Ubicación

El Municipio de san Andrés Dinicuiti se ubica en la parte noroeste del Estado enclavado en la región de la mixteca; entre los paralelos 17°39' y 17°45' de latitud norte; los meridianos 97°37' y 97°47' de longitud oeste; altitud entre 1 500 y 2 500 metros sobre el nivel del mar. La superficie total del municipio es de 98.34 km² y la superficie del municipio con relación al estado es del 0.12%.

Tabla 1. Localidades y ubicación geográfica.

LOCALIDAD	LONGITUD	LATITUD	ALTITUD msnm
San Andrés Dinicuiti	97°43'36.304" W	17°41'17.213" N	1679
Santa María Tutla	97°38'26.068" W	17°42'10.043" N	1954
Santiago del Río	97°40'03.229" W	17°40'56.291" N	1694
San Antonio de León	97°43'47.610" W	17°41'41.028" N	1662
Reforma	97°40'32.879" W	17°43'33.774" N	1885
Barrio San José	97°43'31.631" W	17°40'56.160" N	1714

Fuente: INEGI, 2020.

Colinda al norte con los municipios de Santiago Cacaloxtepec, Santiago Huajolotitlán y Villa de Tamazulápam del Progreso; al este con los municipios de Villa de Tamazulápam del Progreso y Villa de Chilapa de Díaz; al sur con los municipios de Villa de Chilapa de Díaz, Santo Domingo Yodohino y Tezoatlán de Segura y Luna; al oeste con los municipios de Tezoatlán de Segura y Luna y Santiago Cacaloxtepec.

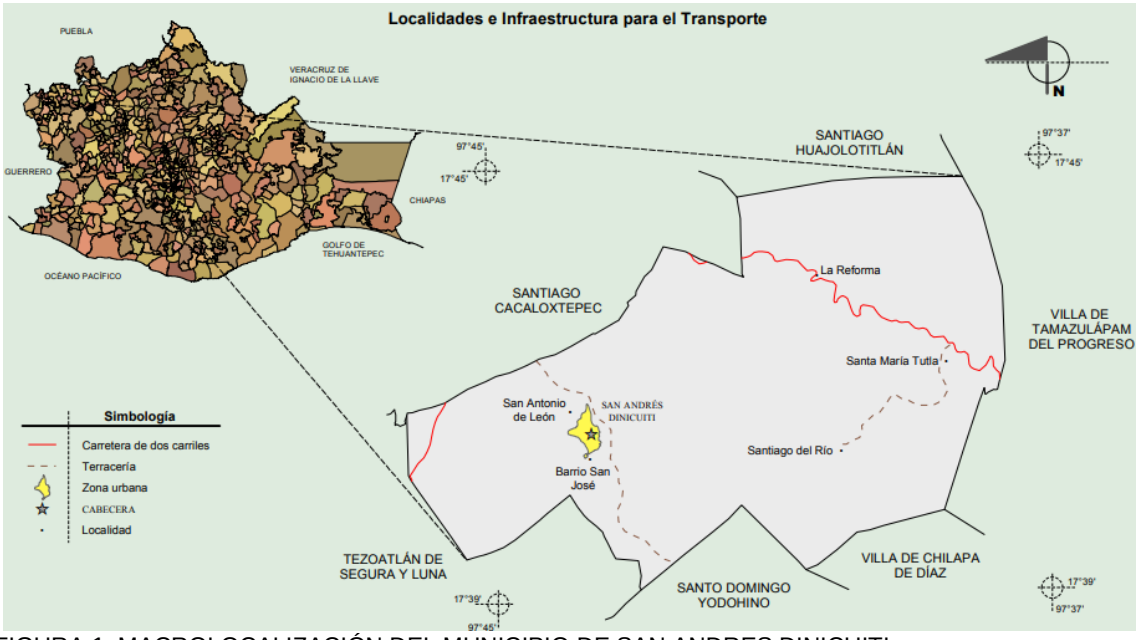

FIGURA 1. MACROLOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DINICUITI

Fuente: INEGI, 2020.

3.2 MEDIO FÍSICO

El municipio se encuentra inmerso en la Sierra Madre del Sur (100%), correspondiente a la Mixteca Alta del estado (100%).

3.2.1 Orografía

Meseta de aluvión antiguo (41.02%), Lomerío con cañadas (38.34%), Sierra baja compleja con cañadas (14.95%), Valle de laderas tendidas con lomerío (4.54%) y Sierra baja compleja (1.15%)

Es una región que se encuentra rodeada de cerros y entre los principales se encuentran el del León y el de la Frontera.

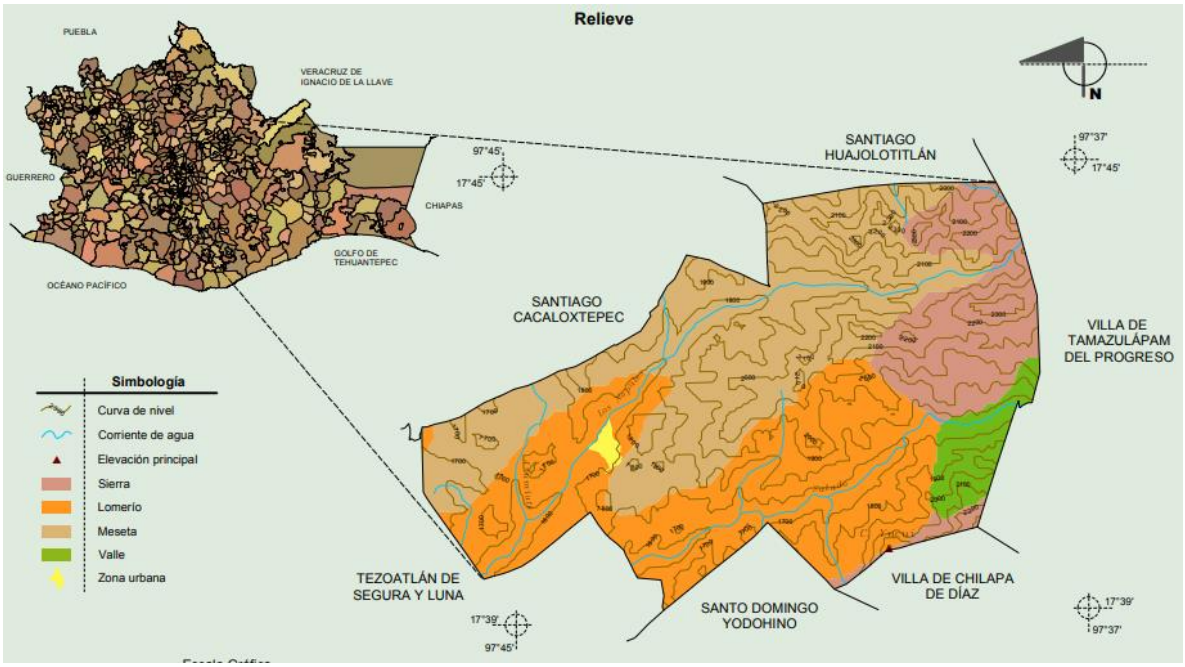

FIGURA 2. RELIEVE DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DINICUITI, OAXACA.

Fuente: INEGI, 2020

3.2.2 Hidrografía

El territorio pertenece a la región hidrológica del Balsas (100%), a la cuenca del R. Atoyac (100%) y subcuenca del R. Mixteco (100%). Cuenta con 2 afluentes perennes como lo son los ríos Salado y Los Nopales. Y un rio Intermitente denominado el Asumíate.

FIGURA 3. AFLUENTES DE AGUA EN SAN ANDRÉS DINICUITI, OAXACA.

Fuente: INEGI, 2020

3.2.3 Clima

Se presenta un clima **C (wo) (w) b (i') g**: templado subhúmedo con lluvias en verano y sequía en invierno,

porcentaje de lluvia invernal menor a 5, los más secos de los subhúmedos con un cociente P/T menor a 43.2 con poca oscilación y el mes más caliente se presenta antes de junio.

El rango de temperatura del municipio oscila entre 16 – 22°C, con un rango de precipitación de 700 - 800 mm, así mismo presenta el clima Semi cálido subhúmedo con lluvias en verano (83.58%) y templado subhúmedo con lluvias en verano (16.42%).

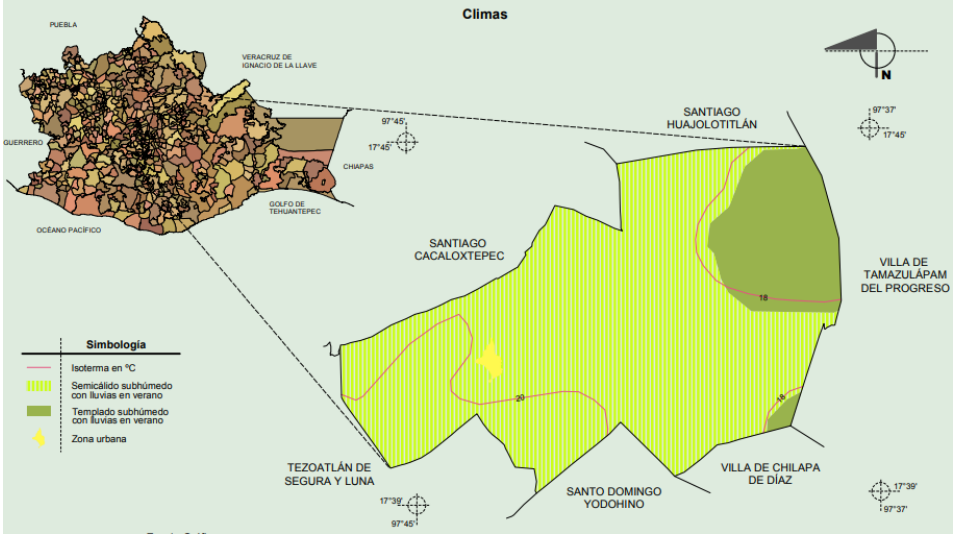

FIGURA 4. CLIMAS EN SAN ANDRÉS DINICUITI, OAXACA.

Fuente: INEGI, 2020

3.2.4 Suelo

Presenta el tipo de rocas Ígnea extrusiva: Andesita (52.53%) y andesita-brecha volcánica intermedia (24.77%) Sedimentaria: Conglomerado (9.87%), arenisca-conglomerado (7.87%) y arenisca (4.96%)

El tipo de suelo localizado en el municipio son: el Phaeozem (70.48%) Suelos que tienen un horizonte A mólico y no presentan un horizonte cálcico, gypsico o concentraciones de caliza suave pulverulenta, tiene una saturación de bases del 50% o más hasta los 125 cm de profundidad, generalmente carecen de las características de diagnóstico de los vertisoles, litosoles, planosoles o andosoles de propiedades sálicas y de propiedades gléyicas dentro de los 50 cm; en ciertos casos, pueden carecen de granos de limo y cuarzo no revertidos sobre las superficies estructurales de los peds.

Leptosol (21.02%), Calcisol (4.89%), Fluvisol (1.99%) Suelos con propiedades fúlvicas y no tienen otros horizontes de diagnóstico que un A ócrico, un A úmbrico o un H hístico o un horizonte sulfúrico o material sulfúrico dentro de los 125 cm de profundidad. Son suelos que se desarrollan de depósitos aluviales y Vertisol (1.62%) Suelo que contiene 30% o más de arcilla en los primeros 50 cm, muestra grietas al menos de 1 cm de ancho y 50 cm de profundidad en la época de sequía, siempre que estén sujetos a riego. Tienen una o más

de las siguientes características: gilgai, facetas de presión y estructuras poliédricas entre 25 a 100 cm de profundidad.

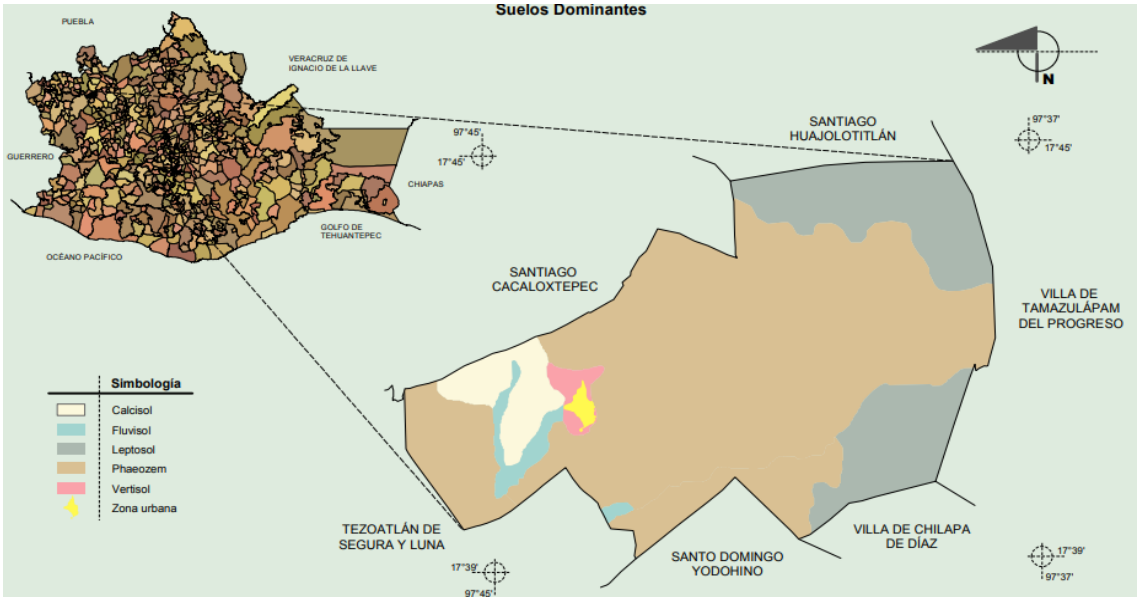

FIGURA 5. TIPOS DE SUELOS EN SAN ANDRÉS DINICUITI, OAXACA.

Fuente: INEGI, 2020

3.2.5 Uso del Suelo

Para la agricultura mecanizada continua (3.35%) y Para la agricultura de tracción animal estacional (7.00%), para la agricultura manual estacional (5.20%), y tierras que no son aptas para la agricultura (84.45%), para el desarrollo de praderas cultivadas con Maquinaria agrícola (3.35%), Para el aprovechamiento de la vegetación de Pastizal (19.68%), para el aprovechamiento de la vegetación natural, Diferente del pastizal (9.92%), para el aprovechamiento de la vegetación natural, Únicamente por el ganado caprino (67.05%).

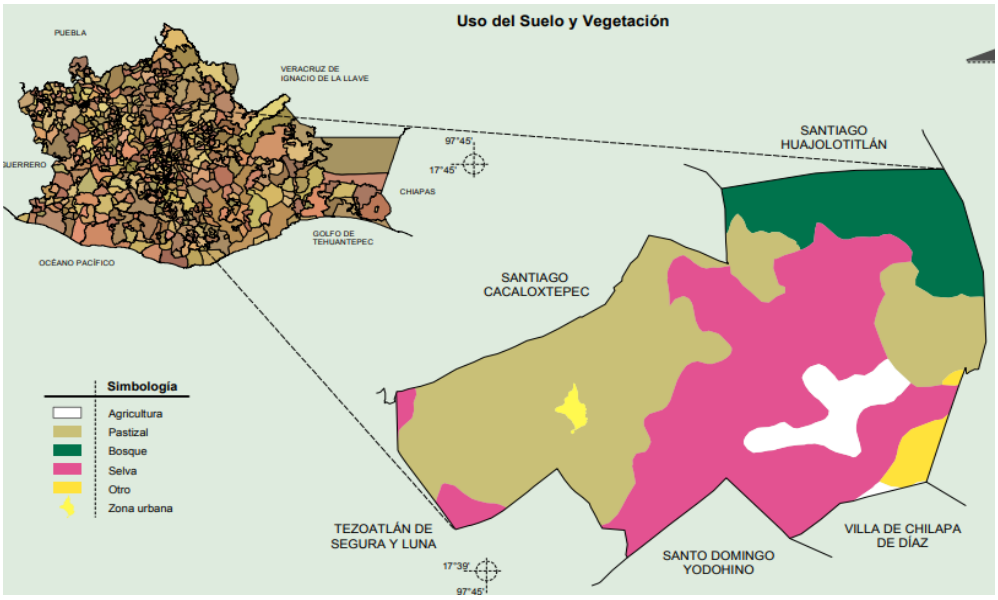

FIGURA 6. USOS DEL SUELO EN SAN ANDRÉS DINICUITI, OAXACA.

Fuente: INEGI, 2020

3.3 Zona urbana

La zona urbana está creciendo sobre roca sedimentaria del Paleógeno, en lomerío con cañadas y meseta de aluvión antiguo; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Vertisol, Phaeozem y Fluvisol; tiene clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano, y está creciendo sobre terreno previamente ocupado por pastizal.

3.4 Vegetación

La zona presenta en diversos porcentajes el pastizal inducido (40.70%), selva (39.10%), bosque (12.96%) y matorral (1.92%) y en ella encontramos diversas especies como: Uña de gato, cubata, Mezquites, tronadora, casahuate blanco, el casahuate negro, la jarilla de monte, la palma. Se observan escasos individuos arbóreos posiblemente de una vegetación primaria, una mezcla de bosque espinoso y matorral semidesértico. Entre las especies arbóreas se observan el Tehuistle, el capulincillo, el pirulillo, cuajilote blanco, copalillo, Cazahuates, Cuajiote blanco y rojo, diferentes tipos de magueyes y especies de cactáceas.

3.5 Fauna

La fauna está compuesta principalmente por aves (águilas, chuparrosa, tortolita, búho, pecho rojo, garzas, paloma, pájaro carpintero, zopilotes, colibrí, gorrión, cenzontle, correcaminos y murciélago); Mamíferos (venado, puma, gato montés, ocelote, coyote, zorros, tejón, tlacuache, ardilla, conejo, liebre, mapache, zorrillo, armadillo, murciélago); Reptiles (camaleón, lagartijas, iguanas, víbora de coralillo, culebra ceniza, víbora de cascabel, víbora sorda); insectos. (diversos tipos de arácnidos, alacrán, grillos, chapulines, diversos tipos de hormigas, ciempiés, milpiés, moscas y mosquitos) animales acuáticos (peces, tortugas, sapos, ranas, ranacuajos, cangrejos).

3.6 Lengua materna

La lengua materna es el español y acorde a los datos del INEGI para el 2020 el 1.12% de los habitantes hablan el mixteco como lengua materna en todo el municipio.

3.7 Fiestas

Fiesta anual de san Andrés Apóstol, se celebra el 29 y 30 de noviembre de cada año, en donde realizan bailes, procesiones, comida y juegos pirotécnicos.

En Semana Santa, específicamente el sábado de gloria, sacan a personas vestidas de judíos y salen en procesión con la finalidad de alegrar ese día.

El día de muertos ponen altares adornados con flor de cempasúchil, en el que ponen frutas, bebidas y comida, esto, en honor a sus muertos, ya que se tiene la tradición de que ese día llegan los difuntos a visitarlos.

4 EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Dentro del municipio de San Andrés Dinicuiti se presentan diversas carencias en los diferentes aspectos de la sociedad; por lo que la administración municipal encamina estrategias para atender y dar solución a las mismas. Cabe mencionar que para vencerlas se cuenta con la corresponsabilidad de toda la población para construir el porvenir de las familias. Además, las acciones que encamina el gobierno municipal se enmarcan en las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, pues son la base de la planeación, aportan recomendaciones que ayudan a la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas de desarrollo municipal.

A continuación, se detallan los 5 ejes temáticos del Plan Municipal de Desarrollo en los cuales se integran los ODS de la agenda 2030.

En la planeación de este municipio se han definido 5 ejes de desarrollo, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y al plan estatal de desarrollo; que a su vez atiende a los lineamientos definidos por la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Estado de Oaxaca (COPLADE) en el cual se abarcan los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

4.1 SAN ANDRES DINICUITI INCLUYENTE CON DESARROLLO

4.1.1 Población

4.1.1.1 Diagnostico.

El municipio de San Andrés Dinicuiti cuenta con una población de 2,308 habitantes, de los cuales 1,177 son mujeres y 1,131 son hombres. El municipio tiene reconocidas 3 agencias municipales, 1 agencia de policía y un núcleo Rural, con un total de 4 localidades.

La población en cada localidad se divide de la siguiente manera: San Andrés Dinicuiti centro 1,101 habitantes; San Antonio de León, 678; La Reforma 233; Santa María Tutla con 196 y Santiago del Rio con 95 habitantes, (Censo de Población y vivienda, INEGI, 2020).

Tabla 1. Localidades del Municipio de San Andrés Dinicuiti.

No.	Localidad	Número de habitantes
1	San Andrés Dinicuiti cabecera	1,101
2	San Antonio de León	678
3	La Reforma	233
4	Santa María Tutla	196
5	Santiago del Río	95

Fuente: INEGI, 2020.

Grafica 1. Porcentaje total de la población por género.

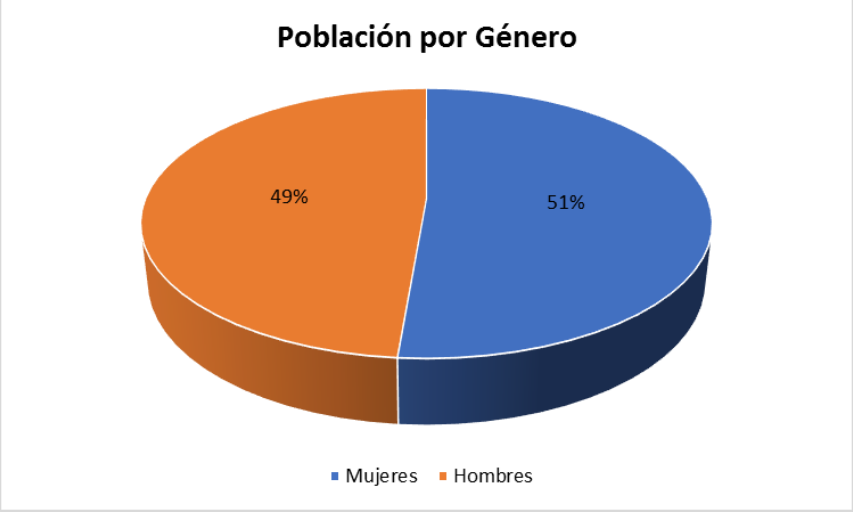

Fuente: Elaboración propia, con los datos obtenidos del INEGI, 2020

Estructura quinquenal por género.

En la estructura quinquenal de población se puede apreciar que en la mayoría de los grupos existe una proporción mayor de mujeres, excepto los rangos de 5-9 años,15-19 años, 20-24 años,50-54 años, 60-64 años y 80-84 años. Ante esta situación social, las políticas con perspectiva de género deben consolidarse (ODS 5), pues al ser una población mayoritariamente conformada por mujeres, es necesaria su incorporación en el sector público.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (232 habitantes), 5 a 9 años (213 habitantes) y 30 a 34 años (190 habitantes). Entre ellos concentraron el 27.5% de la población total.

Gráfica 3. Total, de la Población por grupo quinquenal en San Andrés Dinicuiti, Oaxaca.

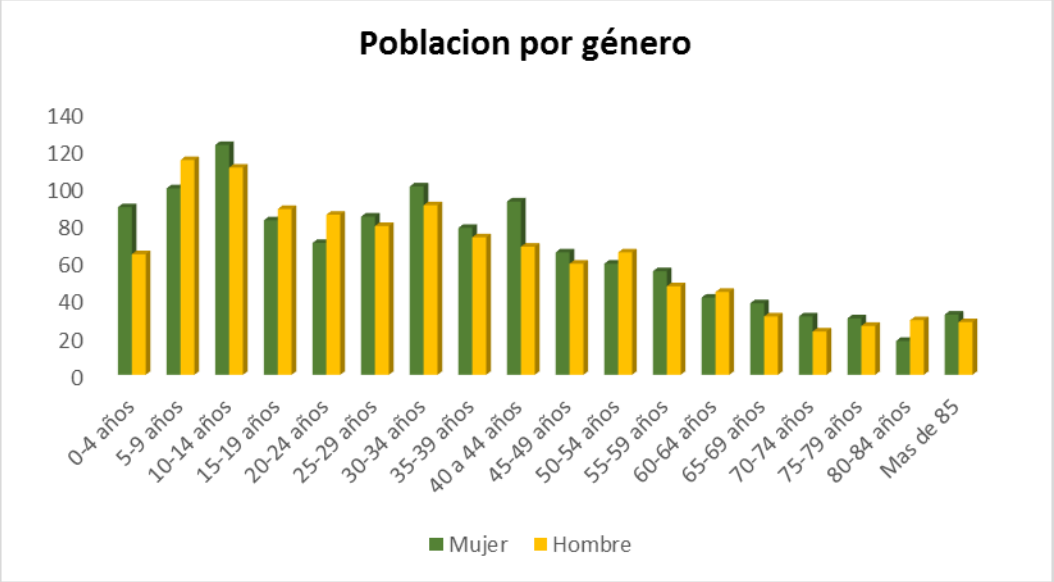

Fuente: elaboración propia con los datos del Censo General de Población y Viviendas 2020 / https://datamexico.org

La pirámide poblacional del municipio, por sus características podría considerarse progresiva, que presentan una base extendida y se va reduciendo progresivamente. Esto indica que se tiene una población con una alta tasa de natalidad y de una mortalidad progresiva reflejando así una esperanza de vida baja y poca población anciana.

Gráfica 4. Pirámide poblacional por género en San Andrés Dinicuiti, Oaxaca.

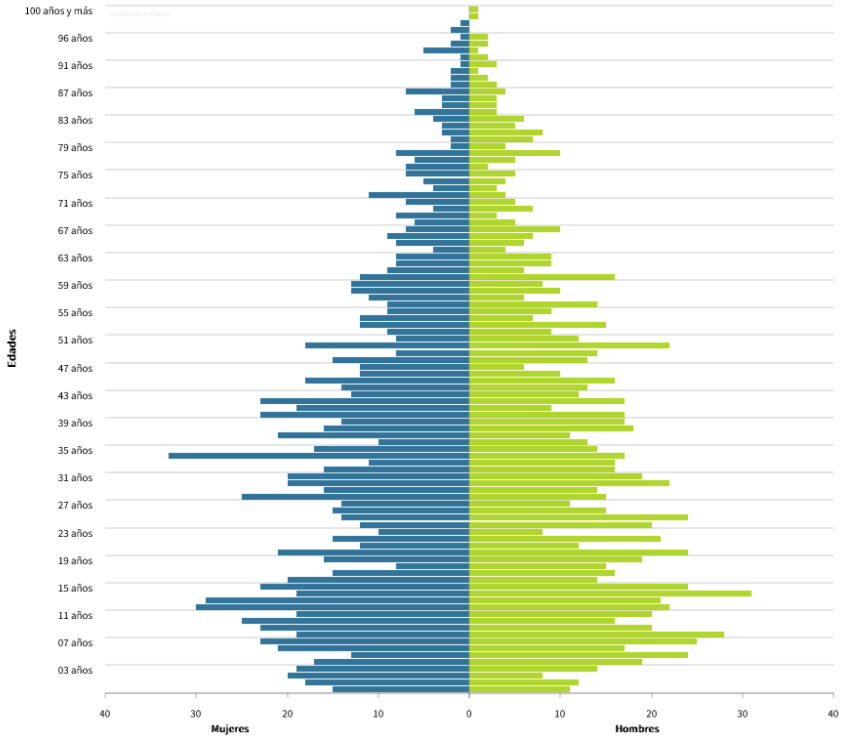

Fuente: INEGI 2020

Población indígena.

De acuerdo con el Banco Mundial los pueblos indígenas constituyen el 5% de la población mundial. En el estado de Oaxaca, (Encuesta Intercensal, INEGI, 2015).

El municipio San Andrés Dinicuiti tiene una población hablante de lengua materna sólo del 4%, los habitantes que no se consideran indígenas son 936, y los que si se consideran indígenas son 971; motivo por el cual se encuentra catalogado como uno de los pueblos indígenas de Oaxaca. Además de tener una representación del 2% de población afrodescendiente. Las lenguas hablantes dentro del municipio son Mixteco, Zapoteco y Tlapaneco.

Gráfica 5. Población de 3 años a más hablante de lengua indígena del municipio de San Andrés Dinicuiti, Oaxaca

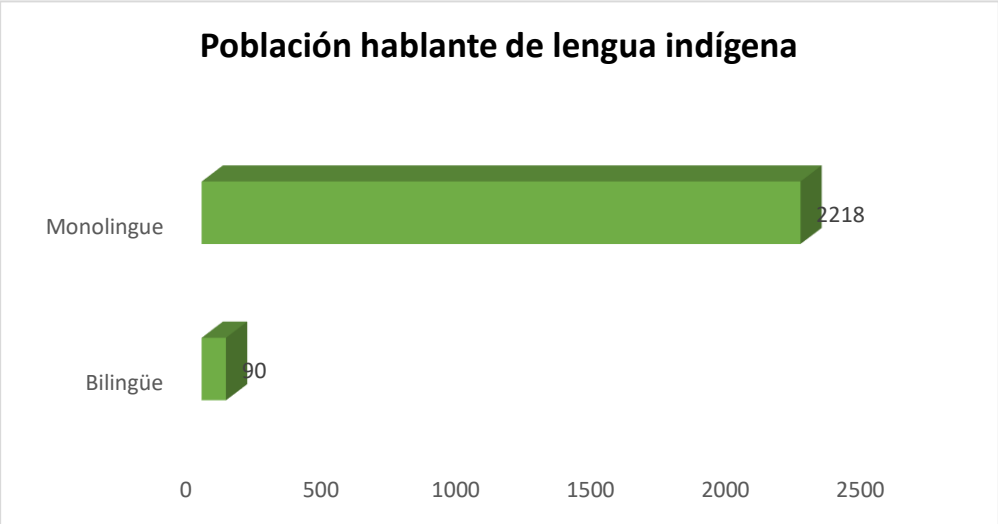

Fuente: elaboración propia con los datos del Censo General de Población y Viviendas 2020 / https://datamexico.org

Tasa de crecimiento.

En cuanto al crecimiento de la población en San Andrés Dinicuiti, se tienen los siguientes datos: En el año 2005 la población era de 2114 habitantes, en el año 2010, se tuvo una población de 2152 personas y el 2015 de 2112, es decir que hubo un crecimiento poblacional de -0.4 puntos, esto quiere decir que hubo una disminución por quinquenio.

Gráfica 6. Estimaciones y proyecciones de la población 2010-2030 del municipio de San Andrés Dinicuiti, Oaxaca

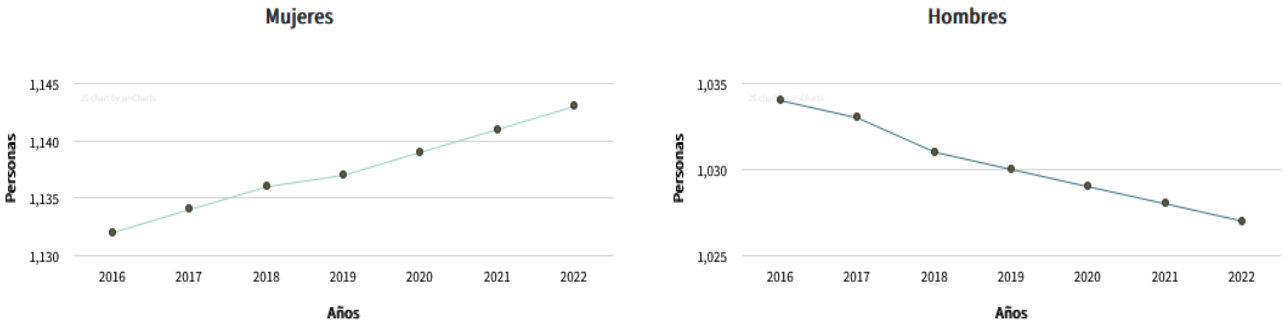

Fuente: INEGI, 2020

Indicadores de pobreza y rezago social.

En base al informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social (BIENESTAR, 2022) los indicadores del municipio son los siguientes: el 85 % de la población vive en situación

de pobreza. Así mismo el municipio tiene un grado de marginación medio y un grado de rezago social "bajo".

El índice de rezago social es una medida que proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda, (CONEVAL, 2020).

En San Andrés Dinicuiti hay un 85% de población en situación de pobreza, mientras que de este porcentaje el 34.52% se encuentra en extrema pobreza, que es el equivalente a 676 personas y el 65.48% en pobreza moderada, que traducido son 1282 personas (CONEVAL, 2020).

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el municipio de San Andrés Dinicuiti destaca la reducción del porcentaje de la población en condición de pobreza moderada en el periodo comprendido entre 2015 al 2020 el cual pasó de 66.59% a 65.48%, lo que representa un decremento de 1.11 puntos porcentuales; en contraparte en la condición de pobreza extrema en el 2015 el porcentaje fue de 33.40% y en el 2020 fue de 34.52%, lo que significa que el porcentaje de población que dejo de ser en condición de pobreza moderada paso a ser en condición de pobreza extrema.

La marginación es un fenómeno multidimensional y estructural que se expresa en la falta de oportunidades y en la desigual distribución del progreso en la estructura productiva, lo que excluye a diversos grupos sociales, incidiendo en los niveles de bienestar y en la creación de capacidades para el desarrollo (CONAPO, 2012).

En cuanto al índice de Marginación, este es un es un indicador multidimensional que mide la intensidad de las privaciones padecidas por la población a través de 9 formas de exclusión agrupadas en 4 dimensiones: **educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios**.

El índice de marginación para el municipio de San Andrés Dinicuiti para el año 2015 fue de 0.21 lo que representa un grado de marginación "Alto", a nivel nacional ocupó el sitio 986; mientras que para el año 2020, el índice de marginación fue de .84, el grado de marginación paso a "medio"" ocupando a nivel nacional el sitio 1084.

Densidad migratoria.

El municipio de San Andrés Dinicuiti tiene un índice de intensidad migratoria de 2.4051 y un grado de intensidad migratoria "Medio". Alrededor del 2.87% de las viviendas reciben remesas (DIGEPO,2020).

En el contexto estatal el municipio ocupa el lugar 1074 mientras que, en el contexto estatal ocupa el lugar 278. A pesar de que datos oficiales no indican la problemática de migración, a partir de este año 2022, en base a entrevistas aplicadas a la población y a la realización de talleres participativos, uno de los problemas importantes es la migración de los pobladores hacia países como Canadá y Estados Unidos de América, bajo el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT). A través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, lo anterior muestra la fuerte dependencia de la población hacía las remesas que se reciben por parte de sus familiares, lo cual también corresponde con la insuficiente generación de empleos en la región.

Otro fenómeno muy marcado es la migración por temporadas a los estados del norte del país como consecuencia de la falta de empleo en la región, familias completas optan por

irse a los campos agrícolas en donde son contratados como jornaleros y donde las condiciones de seguridad laboral y social son casi nulas y en donde la mano de obra infantil es para las familias otra fuente de ingresos para el hogar.

Ingresos.

En el 2020 el INEGI determina que la población total de más de 12 años en San Andrés Dinicuiti, es de 1,862 personas, el 42% corresponde a la población económicamente activa, de los cuales 603 son hombres y 193 son mujeres. En cuanto a la población No Económicamente activa ocupa el 56%; de los cuales 756 son mujeres y 286 son hombres.

Gráfica 7. Población económicamente activa y no activa por género en el municipio de San Andrés Dinicuiti, Oaxaca.

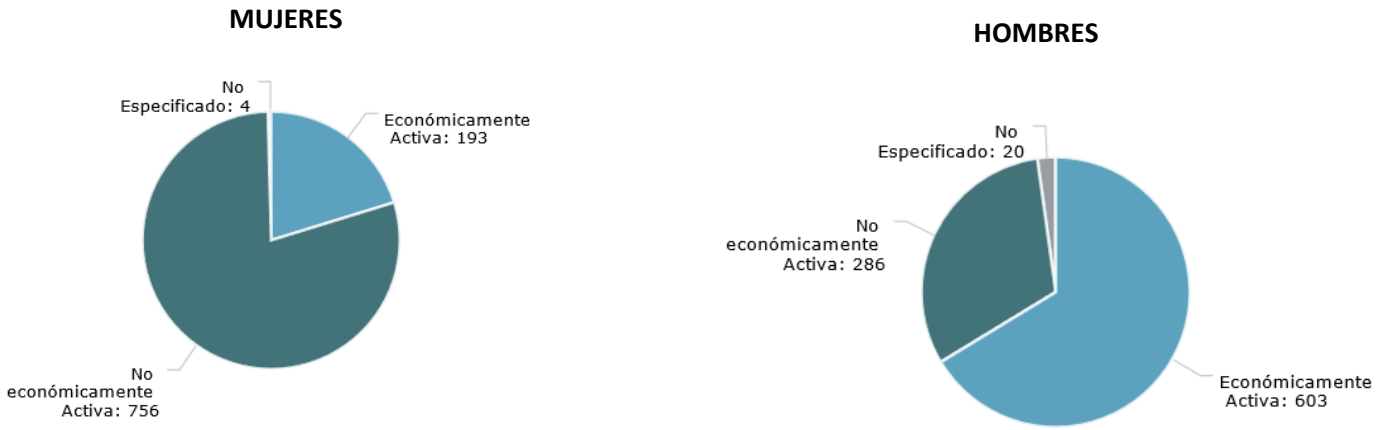

Fuente: INEGI 2020

La participación laboral de las mujeres en el municipio de San Andrés Dinicuiti alcanza poco menos de un tercio de la masculina, la tasa de desempleo femenina excede a la masculina. En el municipio aún persisten las barreras culturales en el ingreso de hombres y mujeres a segmentos importantes de los mercados de trabajo predominantemente femeninos (servicio doméstico) y predominantemente masculinos (construcción)

Lo anterior permite vislumbrar que la inequidad en los salarios y en las oportunidades laborales que persiste entre mujeres y hombres, por lo acciones para erradicar esta desigualdad social son importantes para coadyuvar a la equidad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral y en el pago justo a cada persona sin importar el género.

Aunado a todo lo anterior el 47.23% de la población en el municipio tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, lo que refleja carencias muy marcadas en la calidad de vida de las familias.

4.1.1.2 Análisis de la problemática.

1. El 73.8% de la población ocupada de 12 años a más son trabajadores no asalariados, los cuales se emplean de manera ocasional en los empleos que se encuentren disponibles; su ingreso va de entre uno y dos salarios mínimos. Las principales consecuencias de esta problemática es el crecimiento de la población ocupada en el sector informal de la economía, la falta de protección o seguridad social, la inestabilidad laboral y la precarización del empleo asalariado.

2. El indicador municipal muestra que un 82.97% de la población tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar y el 47.23% de la población tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, lo que se traduce en la no satisfacción de las necesidades básicas de la familia: alimentación, educación, salud.

3. Otra de las problemáticas es la minimización de las mujeres en la generación de ingresos, ya que el reparto por género de las tareas domésticas aún es abrumadoramente desigual. Las mujeres en el municipio se encargan de 80 % de las tareas del hogar, lo cual restringe su participación efectiva en el mundo del trabajo, esto en base a la CONEVAL, 2020 que indica que el 83.1% de las mujeres mayores de 12 años no son económicamente activas, porque se dedican a las tareas del hogar, como el cuidado del hogar y de personas, que nunca son remuneradas.

4. La migración de familias también trae como consecuencia la desintegración familiar y el abandono de actividades agropecuarias, que se quedan en el abandono por falta de mano de obra.

4.1.1.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción.

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA
Objetivo estratégico 1: Mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable garantizando sus derechos humanos y su incorporación a los servicios básicos de seguridad social.	ODS 1	ODS 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 12
Estrategia 1: Promover acciones para el desarrollo de capacidades y habilidades de la población vulnerable de manera coordinada con el municipio.	1.4	1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.a, 2.c, 3.9, 4.3, 4.4, 4.5, 4.7, 5.4, 5.5, 5.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.9, 9.1, 9.3, 10.2 y 12.2
Línea de acción 1.1: Promover la capacitación para el trabajo en la población no ocupada.		
Línea de acción 1.2: Gestionar y promover los programas de gobierno, apoyos sociales en beneficio de la población vulnerable.		

Línea de acción 1.3: Impulsar en el municipio y sus agencias acciones de emprendimiento y autoempleo.	

PROYECTOS:

1. Implementar Programas de capacitación para el empleo, en coordinación con dependencias gubernamentales y organizaciones sociales.
2. Gestionar y promover los programas sociales del gobierno federal, para que la población tenga acceso a ellos.
3. Implementar campañas para difundir los derechos humanos y evitar acciones de maltrato, discriminación o violencia a la población vulnerable.

4.1.2 Educación.

4.1.2.1 Diagnóstico

En San Andrés Dinicuiti, existen un total de 1707 habitantes de 15 años y más, de esta población el 89.45% es alfabeta y el 10.55% es analfabeta. De la población alfabeta el 51% son hombres y el 49% son mujeres, mientras que, de la población analfabeta el 30% son hombres y el 70% son mujeres (INEGI, 2020).

Gráfica 8. Condición de alfabetismo en la población de 15 años y más en San Andrés Dinicuiti

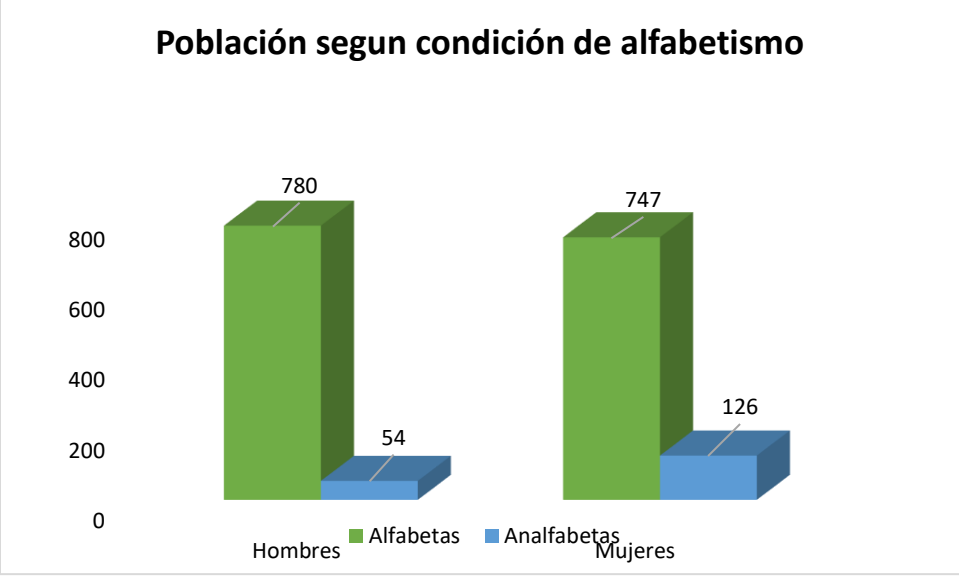

Fuente: INEGI, 2020.

De acuerdo a los datos de medición de la pobreza de la CONEVAL, en San Andrés Dinicuiti el 27.3% de la población presenta rezago educativo que corresponde a 630 personas. en la tabla se observa que el municipio ha tenido variaciones en el rezago educativo de la población:

- En la década de los 90´s el porcentaje de rezago educativo en San Andrés Dinicuiti fue del 36.65%, en el año 2000 aumentó significativamente 12.53%, llegando a 49.18%, en el año 2010 se redujo al 36.19% y para el año 2020 se obtuvo el mejor porcentaje en 30 años llegando al 27.3%, tan solo 1.1% mayor al porcentaje estatal.

Tabla 3. Evolutivo del rezago Educativo

Porcentaje de la población					
Estatal	**Municipal**				
2020	1990	2000	2010	2015	2020
Rezago educativo					
26.4	36.65	49.18	36.19	32.5	27.3

Fuente: Elaboración propia con los datos de la CONEVAL. Medición de la pobreza, Oaxaca, 2020.

Nivel de escolaridad.

De la población de 3 años y más corresponde a un total de 2,224 personas, el 36.5% asiste a la escuela y el 63.5% ya no asiste a la escuela. El nivel de escolaridad en el municipio es la educación básica con un 74.8% de la población, aunque este porcentaje se divide en educación básica completa e incompleta; el 12.45% de la población tiene un nivel de educación media superior, el 2.8% educación superior y el 9.6% no cuenta con escolaridad; el grado promedio de escolaridad en la comunidad es de 6.94 años.

Gráfica 9. Escolaridad de la población de 15 años y más en San Andrés Dinicuiti.

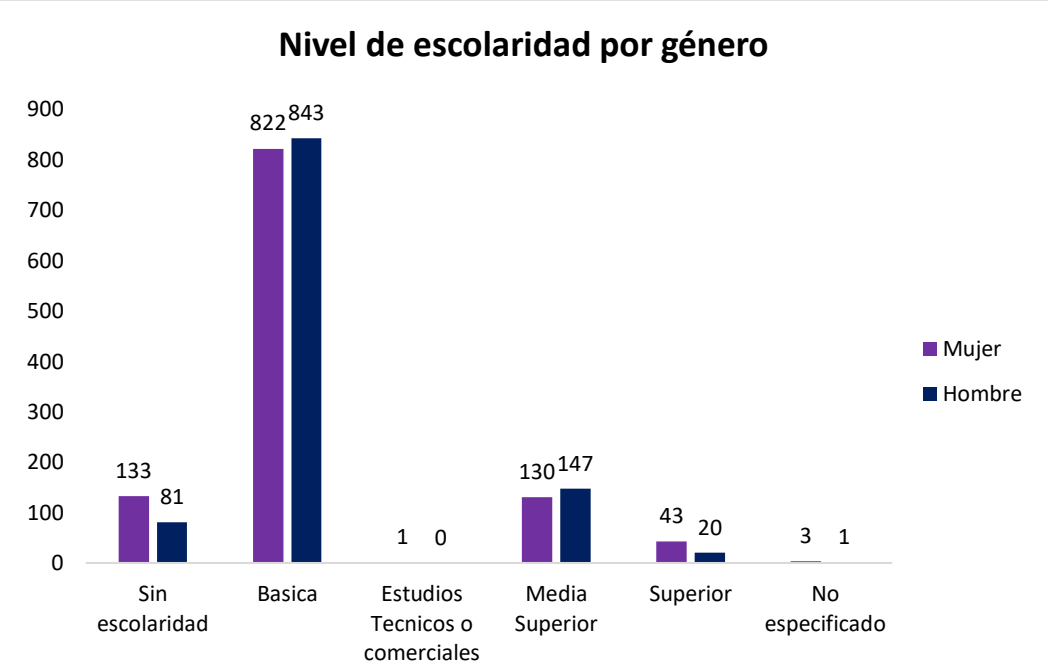

Fuente: Elaboración propia con los datos del INEGI, 2020

La grafica anterior refuerza los porcentajes anteriores en donde se observa que 211 personas no tienen un grado de escolaridad, de las cuales 133 son mujeres y 81 son hombres. De la población con alguna escolaridad destaca la educación básica en donde indica que 822 son mujeres y 843 son hombres, en el nivel de escolaridad media superior las cifras son de 130 mujeres y 147 hombres; sucede lo contrario en el nivel superior que indica que la mayor parte de las personas que terminan una carrera son mujeres con 43 casos y 20 son hombres que culminaron una carrera.

Infraestructura educativa.

Para que la educación sea de calidad la infraestructura educativa es un factor determinante para lograr el rendimiento escolar, ya que cumple un rol motivacional y funcional, es decir que produce una mejor actitud en los estudiantes hacia el aprendizaje y facilita el proceso enseñanza-aprendizaje (Campana, Velasco, Aguirre, & Guerrero, 2014).

En san Andrés Dinicuiti se cuenta con la siguiente infraestructura escolar:

- 3 escuelas de educación preescolar
- 5 escuelas primarias
- 2 escuelas telesecundarias
- 1 escuela de educación media superior
- 1 centro comunitario de aprendizaje

Tabla 4. Instituciones educativas del municipio de San Andrés Dinicuiti, Oaxaca.

Educación	Nombre de la escuela	Clave	Personal	Agencia
Preescolar	Agustín Melgar	20DJN0620B	2	San Antonio de León
	Miguel Hidalgo y Costilla	20DJN0619M1	2	Santa María Tutla
	Niño Artillero	20DJN0618N	3	San Andrés Dinicuiti
Primaria	Benito Juárez	20DPR2768Y	4	San Andrés Dinicuiti
	Antonio de León	20DPR0418F	3	San Antonio de León
	Revolución Mexicana	20DPR1751R	3	Reforma
	Antonio de León	20DPR0419E	3	Santa María Tutla
	Niños héroes	20DPR0420U	3	Santiago del Río
Secundaria	Telesecundaria	20DTV1110W	3	San Antonio de León
	Telesecundaria	20DTV0110P	4	San Andrés Dinicuiti
Media superior	Instituto de Estudios de Bachillerato No. 109 San Andrés Dinicuiti	20ETH0109F	3	San Andrés Dinicuiti

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. IEEPO Dirección de Planeación Educativa. Departamento de estadística

En el municipio se encuentra la biblioteca pública municipal, Lic. Benito Juárez, con un acervo de 3399 libros en existencia; la biblioteca se encuentra abierta a la población en general, brindando los siguientes servicios:

- Actividades de fomento a la lectura
- Orientación a usuarios
- Préstamo a domicilio
- Préstamo en sala
- Servicios digitales
- Servicio de consulta
- Visita guiada

Bloque de fotos 1. Infraestructura educativa en el municipio

Jardín de niños “Niño Artillero”

Escuela Telesecundaria San Andrés D.

Instituto de Estudios de Bachillerato No. 109 San Andrés Dinicuiti

Infraestructura deportiva en las escuelas

Centro Comunitario de Aprendizaje antes y despues de la pandemia.

El Intituto de Estudios de Bachillerato IEBO, ofrece a los estudiantes un sistema de bachillerato general en modalidad escolarizada, un plan de estudos con enfoque por competancias, capacitacion laboral, docentes capacitados, validez de estudios para obtener Becas Oportunidades y Becas SEP.

En el municipio no se cuenta con Institucoiones de educación superior, debiado a la baja población y demanda educativa; la oferta en educación superior mas cercana es en la ciudad de Huajuapan de León en donde se encuentran: La Universidad Tecnologia de la Mixteca, La Escuela Normal Superior, Institutos de Enfermeria, Belleza, Mecanica y Universidades particulares de varias especialidades.

A consecuencia de la pandemia en el 2020 las escuelas del municipio suspendieron clases presenciales y fue dos años despues en el mes de abril de 2022, que los niveles educativos de secundaria y bachillerato retornaron a clases presenciales de manera escalonada 2 dias a la semana. El personal educativo y alumnos regresaron a aulas con las medidas sanitarias para evitar contagios del virus COVID-19; asi los padres de familia en coordinacion con autoridades municipales y escolares periodicamente realizan actividades de limpieza en las escuelas a fin de frenar los contagios y mantener la salud de todos.

Durante todo el periodo que las escuelas cerrraron a las clases presenciales las instalaciones educativas e infraestructura quedaron sin mantenimiento , logrando con ello el deterioro general, por lo que es necesario desarrollar programas de mantenimiento, ademas de las necesidades que ya existian anteriormente en la infraestructura y equipamiento.

- Pintura en general
- Mantenimiento de herreria: puertas y ventanas
- Mantenimiento de techos: impermeabilización
- Mantenimiento y rehabilitacion de la energia electrica, sobre todo en la telesecundatia del municipio.
- Manteniemnto y rehabilitacion de la red de agua potable y red de drenaje.
- Mantenimiento y rehabilitacion del mobiliario escolar.
- Ademas de construcciones de techados a las diferente sinstiituciones escolares del municipio.

Con el mejoramiento de la infraestructura educativa se contribuye al cumplimiento del ODS 4 de la Agenda 2030, Educación de Calidad y Derecho a la Educación, y a la creación de un ambiente digno incrementa el desarrollo de una educación de calidad y con ello el salir del ciclo de la pobreza. La educación contribuye a reducir las desigualdades y a lograr la igualdad de género, garantizando una educación inclusiva y equitativa de calidad, por lo que también se contribuye con el ODS 5 Igualdad de Género.

4.1.2.2 Problemática identificada.

1. El grado promedio de escolaridad es de 6.94 años, lo que nos indica que la población de 15 años y más solo tiene primaria terminada y casi un año de secundaria, razón por la cual el rezago educativo en el municipio es del 27.3%.
2. El 65.8% de la población analfabeta son mujeres, lo que indica una desigualdad en el acceso a oportunidades educativas a este sector vulnerable de la población.
3. El 9% de la población infantil de 3-14 años no asiste a la escuela por falta de recursos económicos, lejanía de las escuelas, otro motivo importante es por la migración temporal hacia los estados del norte del país y por la inseguridad que se vive actualmente en la región.

Además de ello la población infantil es la más vulnerable, ya que los niños en edad escolar carecen de seguridad alimentaria, ya que se asiste a la escuela con una alimentación deficiente, lo que repercute en el bajo rendimiento académico.

4. Deficiente capacitación al personal docente de las instituciones educativas y la ausencia de ellos en las escuelas más alejadas del municipio, la causa principal el sindicalismo.
5. Infraestructura educativa deficiente con necesidades de mantenimiento y rehabilitación, carente en los espacios deportivos, culturales y tecnológicos.
6. Todas las agencias carecen de conectividad al internet en los diferentes niveles educativos: preescolar, primaria, secundaria y media superior.
7. Interrupciones constantes de la red de energía eléctrica de las instituciones educativas, ello ocasiona apagones e interrupciones en las clases del alumnado, principalmente en las escuelas Telesecundarias, en las cuales la energía eléctrica es fundamental para la impartición de clases.
8. Los profesores no cuentan con espacios propios para permanecer en las localidades de tiempo completo, lo que ocasiona que tengan que estarse movilizando diariamente hacia sus lugares de residencia.
9. Retraso en el aprendizaje y aprovechamiento escolar que dejó la presencia de la pandemia COVID-19, ya que no se lograron operar los programas educativos por la falta de conectividad al internet.

4.1.2.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción.

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA
Objetivo estratégico: Consolidar la educación en el municipio, a través de la coordinación intermunicipal y el mejoramiento de la infraestructura educativa y el empleo de las tecnologías de Información y Comunicación que permitan el acceso a una educación de calidad e igualitaria.	ODS 4,9	ODS 5,7, 8, 10
Estrategia 1: Elevar el grado promedio de escolaridad y disminuir el rezago educativo, que permitan mejores oportunidades de desarrollo en el municipio.	4.1	4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 5.1, 5.5, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 10.1 y 10.3
Línea de acción 1.1: Desarrollar acciones de gestión y coordinación para que la población adulta con rezago educativo concluya con sus estudios.		
Línea de acción 1. 2. Promover acciones de para disminuir la deserción y rezago escolar en niñas, niños y adolescentes.		

Estrategia 2. Coadyuvar en el mejoramiento de la infraestructura física y de espacios adecuados que promuevan y motiven la asistencia escolar.	
Línea de acción 2.1: Coordinar la inversión para la mejora de la infraestructura educativa, espacios recreativos y deportivos.	
Línea de acción 2.1: Colaborar en la gestión ante instituciones estatales y federales la asignación de recursos para la construcción y mantenimiento de infraestructura educativa**.**	
Estrategia 3. Promover el acceso a las Tecnologías de Información y comunicación, como es la telefonía e internet para la población estudiantil.	
Línea de acción 2.1: Gestionar espacios con acceso a la conectividad de internet y computo, que permitan a los estudiantes mayor aprendizaje y tener mejores herramientas educativas.	

Proyectos de la Estrategia 1.

1. Diseñar una estrategia de promoción y cooperar con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en las Jornadas de alfabetización de la población mayor a 15 años.
2. Gestionar apoyos y becas escolares para disminuir la deserción escolar en la población infantil y adolescente.
3. Implementar campañas de fomento a la educación en coordinación con autoridades municipales y locales a la población en general.

Proyectos de la estrategia 2.

4. Rehabilitación del servicio básico de electricidad en la escuela telesecundaria de la cabecera municipal, para brindar mejores condiciones educativas en el alumnado.
5. Construcción de techado de la cancha de usos múltiples de la escuela Antonio de León de la cabecera municipal.
6. Construcción de un comedor escolar en la escuela Primaria del municipio, a fin de asegurar la oportuna y sana alimentación de las niñas y niños.
7. Construcción de cuartos para maestros en la escuela primaria del municipio.
8. Construcción de una bodega escolar IEBO plantel 109.
9. Construcción de techado en el espacio multideportivo en la cabecera municipal.

Proyectos estrategia 3.

10. Crear espacios para tareas y esparcimiento, con acceso a internet gratuito para niños, niñas y adolescentes.

4.1.3 Salud.

4.1.3.1 Diagnostico

En materia de infraestructura en el municipio de San Andrés Dinicuiti, se tiene el centro de Salud Rural disperso ubicado en la calle Pino Suarez del barrio San José en la cabecera municipal. La encargada de estos servicios es la Secretaría de Salud (SSA).

El centro de Salud Rural disperso, es una unidad de núcleo básico para pacientes que no requieren hospitalización y que brinda el servicio de consulta externa para las enfermedades de segundo nivel. En el centro de salud también se brindan servicios de medicina preventiva y urgencias, por la lejanía del municipio y el acceso en esta unidad médica solo se atiende la población de la agencia Antonio de León y de la cabecera municipal.

En materia de infraestructura el Centro de Salud Rural cuenta con una sala de espera, un consultorio médico, un consultorio de Psicología y Odontología, cuarto de observación, una sala de expulsión, sala de curaciones, farmacia, sanitarios y una bodega.

Tabla 5. Instituciones de salud en el municipio

Municipio/Nivel	Total	IMSS	ISSTE	IMSS-PROSPERA	SSA	DIF
San Andrés Dinicuiti	1	0	0	0	1	0
De consulta externa	1	0	0	0	1	0

Fuente: San Andrés Dinicuiti/ Datos complementarios/ INEGI, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

En las agencias municipales y de policía, existe infraestructura para una casa de salud, que son operadas por una persona de la localidad de manera voluntaria, no está capacitado o certificado en materia de salud, no puede diagnosticar o recetar ningún tipo de medicamentos, su labor se enfoca en mitigar dolor con analgésicos y canalizar a los enfermos al centro de salud.

Bloque de fotos 2. Centro de Salud Rural en la cabecera municipal de San Andrés Dinicuiti.

Fuente: Propia, 2022.

Servicios y atención.

El centro de salud está integrado por un médico familiar, dos enfermeras y personal de limpieza que es contratado por la presidencia municipal para brindar servicios a la unidad médica. La atención a los pacientes es abierta al público, sea o no derechohabiente, brindando los servicios de consulta externa todos los días; para ser atendido se tiene que pagar la ficha correspondiente, la cual tiene un costo de $10.00 por consulta. También se brinda atención Psicológica a los pacientes que lo requieran de manera mensual.

Acceso a la salud.

En el municipio de San Andrés Dinicuiti según la condición de derechohabientica a servicios de salud se tiene al 53.5% de la población afiliada al Instituto de Salud para el Bienestar, un 7.2% al IMSS, el 4.2% a una Institución privada principalmente. Mientras que el 32.9% de la población total carece de afiliación a alguna institución de salud.

Grafica 10. Población total derechohabiente.

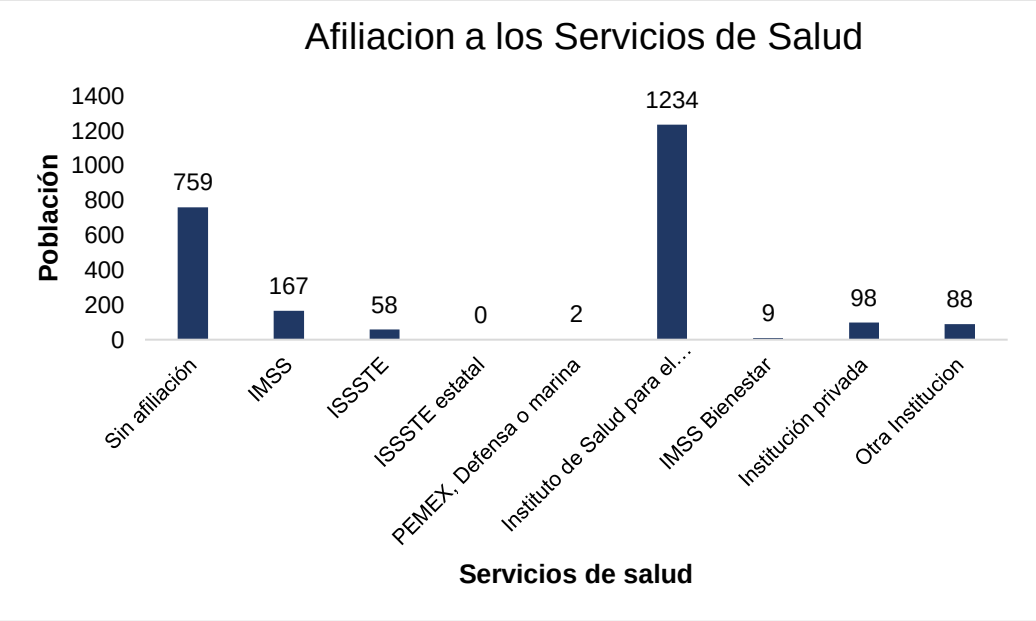

Fuente: INEGI, Elaboración propia con los datos del Censo de Población y Vivienda2020.

Una forma de medir el acceso y cobertura de los Servicios de salud que brinda el estado a la población, es a través de la afiliación a los sistemas de seguridad social. En el municipio de San Andrés Dinicuiti existen porcentajes significativos de los indicadores en materia de carencia por acceso a los servicios de salud son 759 personas en esta condición y en el acceso a la seguridad social carecen 1,910 personas que representan el 82.7% del total de la población en el municipio.

Grafica 11. Indicadores de carencias sociales en el municipio

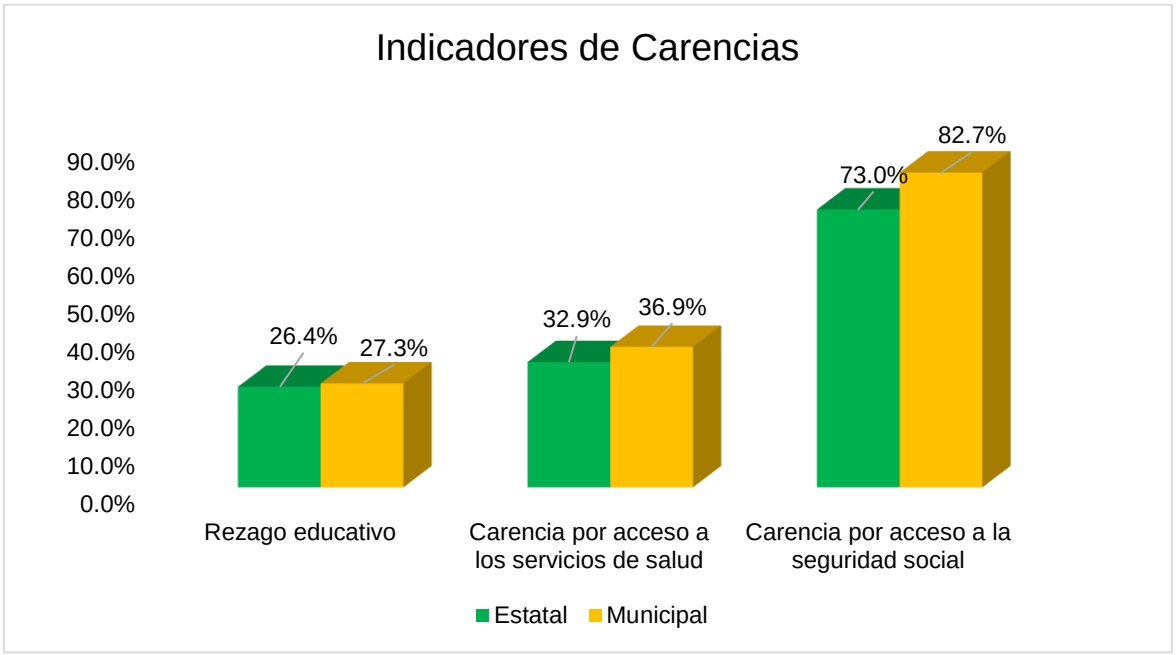

Fuente: elaboración propia de los datos del INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

En cuanto al atraslado de enfermos que no pueden movilizarse por sí mismos, se cuenta con una ambulancia en medianas condiciones físicas. La unidad está a cargo y en resguardo del ayuntamiento municipal y para su operación se coordina con las autoridades de salud y con sindico hacendario, que es regularmente quien traslada a los pacientes a los diferentes hospitales de la región.

Fuente: H. Ayuntamiento municipal, 2020.

Morbilidad y comorbilidad

En entrevista con la enfermera encargada del Centro de salud del municipio menciona que las enfermedades crónico degenerativas en la población presentan un aumento que debe atenderse, siendo la principal causa de estas enfermedades: la mala alimentación, el sobre peso, el sedentarismo, falta de actividad física y falta de limpieza e higiene.

Las enfermedades más comunes en los adultos mayores presentes en el municipio son las siguientes: diabetes, enfermedades mentales, hipertensión arterial, enfermedades diarreicas, enfermedades respiratorias, enfermedades bucodentales y en el 2019 el virus del COVID-19 también afecto a este sector de la población.

En la población adulta las enfermedades o padecimientos más comunes son los del sistema respiratorio y digestivo causados por los constantes cambios de clima y temperatura en la región, así mismo las digestivas la causa principal es la falta de higiene y medidas sanitarias en la preparación de alimentos o en el consumo de los mismos. Cabe destacar que, a diferencia de los hombres, las mujeres en el municipio presentan otros padecimientos como obesidad, enfermedades de trasmisión sexual, anemia causada por la ausencia de nutrientes en las comidas, entre otras.

Pero sin duda alguna la enfermedad que trajo mayores consecuencias negativas a la salud y economía a la población del municipio fue la presencia del virus del COVID-19, hasta el mes de enero del 2022 se reportaron 23 casos confirmados por la SSA, pero recordemos que por cada caso confirmado se estima que 8 más no son reportados a las instituciones de salud por lo que los casos reales mediante este análisis estadístico son 184 personas en el municipio. La gran mayoría de los contagiados se trataron de forma particular sin hacer una prueba de laboratorio, por el costo que generaba y por la carencia en el municipio de reactivos y laboratorios, la experiencia y conocimiento de los médicos tratantes, los llevo a diagnosticar la presencia del virus sin e uso de estudios de laboratorio.

Tabla 6. Casos positivos acumulados en San Andrés Dinicuiti

San Andrés Dinicuiti	
Fecha	01/04/2022
Contagios diarios	0
Contagios acumulados	23
Promedio móvil (contagios diarios)	0
Promedio móvil (contagios acumulados)	23
Contagios cada 100 mil habitantes (diario)	0
Contagios cada 100 mil habitantes (acum)	1050

Fuente: DataMexico.org, con información estadística de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

De estos casos se tiene reporte de una persona fallecida a consecuencia del COVID-19, la cual tenía padecimientos de hipertensión arterial y diabetes, lo que ocasiono que el virus atacara los órganos con afectación ante estos padecimientos.

Discapacidad y diversidad.

En San Andrés Dinicuiti el 17% de la población presenta alguna discapacidad y/o limitación física o mental para moverse, vestirse, bañarse, comer, caminar, subir y bajar; ver aun con lentes, oír aun usando aparato auditivo, hablar o comunicarse. Así una persona puede tener una o más discapacidades y/o limitaciones. En contraparte la población que no presenta discapacidad y/o limitación alguna corresponde al 83% de la población total.

Grafica 12. Personas con una o más discapacidades y/o limitaciones en el municipio de San Andrés Dinicuiti.

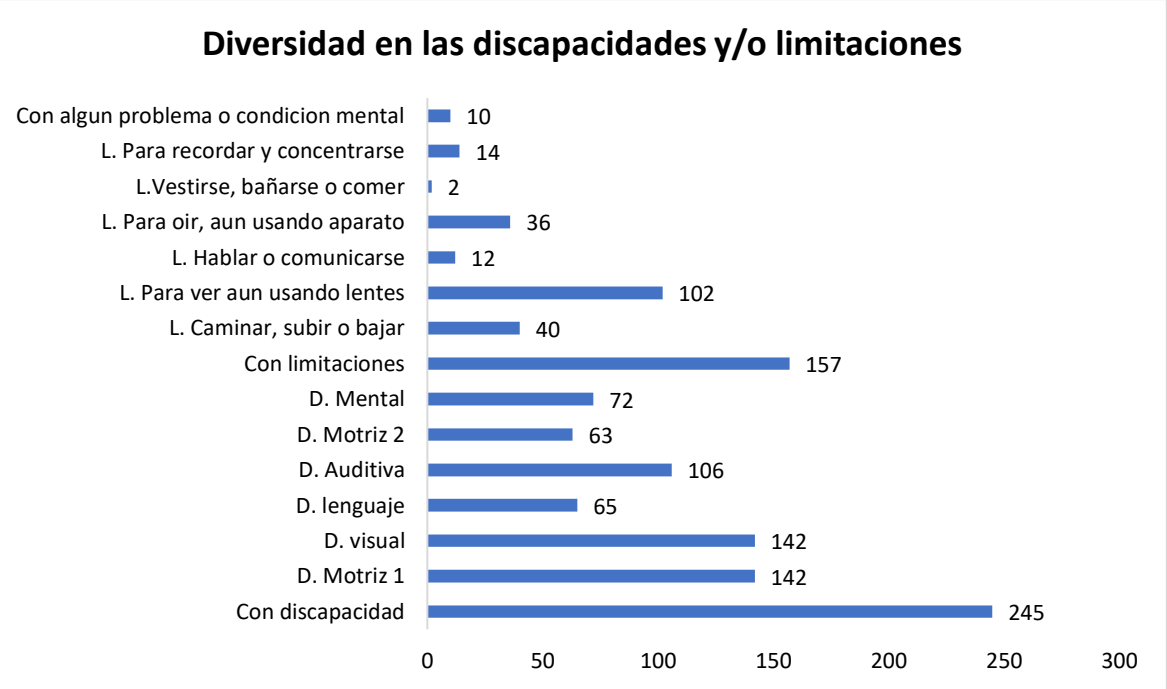

Fuente: Elaboración propia con los datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

4.1.3.2 Análisis de la problemática

1. Falta de personal médico especializado principalmente cuando se tratan de enfermedades crónicas-degenerativas. Ya que únicamente se da atención de consulta externa a pacientes ambulatorios; la cual consiste en realizar un interrogatorio y exploración física, a fin de integrar un diagnóstico.

Ante esta problemática el Centro de Salud ha solicitado a las instancias correspondientes la contratación de un médico especialista y de un promotor comunitario para mejorar la atención a las familias, pero a la fecha la solicitud expuesta no ha tenido resultados favorables. Las causas a esta problemática se deben a la falta de capacitación del personal médico y al sindicalismo.

2. Inoperancia de las casas de salud en las agencias municipales ya que el 100% se encuentra en malas condiciones por falta de mantenimiento y carecen de equipamiento; en la agencia de San Antonio de León existe una unidad rural que no ha sido concluida y que está en el abandono por falta de acciones y recursos municipales y locales. En el Núcleo de Reforma las instalaciones de la casa de salud son prestadas; todas las anteriores carecen de personal médico y medicamentos esenciales.

3. Falta de espacios y consultorios, mantenimiento y/o reparación de la infraestructura física, específicamente en:

- Mantenimiento y/o reparación de la red de energía eléctrica del centro de salud en el municipio, problema que general un manejo inadecuado de la cadena fría en los biológicos principalmente; esta situación lleva 2 trienios reportándose sin que hasta el momento se haya solucionado.
- Mantenimiento de las casas de salud de las localidades.
- Mantenimiento y reparación de la herrería: puertas y ventanas del centro de salud municipal, así como de los sanitarios y red hidráulica.
- Construcción de la unidad odontológica, ya que el servicio que se brinda actualmente es insuficiente y muy limitado, aunado a ello el número de enfermedades y de infecciones bucales por falta de atención oportuna en la población ha ido en incremento.
- Equipamiento médico, material de diagnóstico y de curación al centro de salud rural y a las casas de salud en cada localidad.
- Carencia de medicamentos de cuadro básico en el Centro de Salud Rural.
- Equipamiento con botiquín de primeros auxilios a las casas de salud de las localidades.
- Equipo de cómputo e internet en el centro de salud rural y en las casas de salud de las localidades.

4. Para dar atención a las personas con capacidades diferentes se requiere la adecuación de pasamanos y rampas en los pasillos del centro de salud, así como sanitarios adecuados para este sector vulnerable, ya que los que existen están en malas condiciones a causa de los temblores que prevalecen y la falta de mantenimiento.

5. Falta de organización en el manejo de expedientes clínicos.

6. No hay una estrategia de promoción y concientización de la salud física y emocional hacia los pobladores de las localidades.

7. Se carece de coordinación institucional entre el ayuntamiento municipal y personal de salud en temas que nos importantes de atender.

4.1.3.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción.

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA
Objetivo estratégico: Garantizar a la población atención médica puntual y de calidad, que favorezcan la salud física y mental de los habitantes del municipio.	ODS 3	ODS 5
Estrategia 1: Mejorar la atención medica en el sistema de salud mediante la organización comunitaria y la formación de comités locales.	3.8	3.1, 3.2, 3.4, 3.7 y 5.6
Línea de acción 1.1: Implementar acciones de manera coordinada entre autoridades federales,		

estatales, municipales y locales para la mejora de los servicios de salud.		
Estrategia 2: Coadyuvar a la gestión federal y estatal para el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento médico.		
Línea de acción 2.1: Priorizar la inversión y desarrollar acciones para mejorar la infraestructura del servicio de salud.		
Estrategia 3: Contribuir a mejorar la salud de la población mediante acciones de prevención de enfermedades en la población.		
Línea de acción 3.1: Promover y coordinar programas de prevención de la salud.		

Proyectos de la Estrategia 1:

1. Gestionar ante las Instituciones de Salud la presencia de personal médico especializado y permanente para la atención de la población; así como de promotores de salud comunitarios.
2. Desarrollar una estrategia para reactivar las casas de salud en las localidades del municipio.
3. Capacitación constante al personal médico y promotores comunitarios.
4. Hacer gestiones ante el gobierno estatal para la presencia de las brigadas médicas que atiendan los principales padecimientos de la población.

Proyectos de la Estrategia 2.

5. Mejoramiento de la red de energía eléctrica del Centro de Salud Rural del municipio.
6. Gestionar recursos para la construcción de la unidad de odontología integral en el Centro de Salud Rural que brinde atención a la población en general.
7. Gestionar ante las autoridades competentes la rehabilitación y mantenimiento en la infraestructura de las casas de salud en las localidades del municipio
8. Gestionar recursos para el equipamiento médico y de diagnóstico al Centro de salud y casas de salud de cada localidad.
9. Gestionar recursos para la adquisición de medicamentos y biológicos para brindar una atención oportuna y de calidad a la población más vulnerable del municipio.

Proyectos de la Estrategia 3.

10. Gestionar ante el gobierno estatal brigadas médicas en los temas de promoción de la salud física, reproductiva y mental; así como en la regulación y fomento sanitario.
11. Coordinar campañas de descacharrización en las localidades del municipio a fin de erradicar enfermedades estacionales como el dengue, zika, etc.
12. Realizar campañas sobre la difusión y mantenimiento de terrenos baldíos, a fin de evitar la proliferación de fauna nociva y la presencia de enfermedades en la población.
13. Realizar campañas de vacunación y esterilización canina y felina.
14. Coordinar campañas con las instituciones de salud públicas y privadas sobre el tratamiento y prevención de problemas de alcoholismo y drogadicción.

4.1.4 Alimentación.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), define que existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen acceso físico, social y económico permanente a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias, y así poder llevar una vida activa y saludable. En este sentido la seguridad alimentaria significa tener acceso a la alimentación requerida para una vida saludable (adecuada en calidad, cantidad y aceptable culturalmente) y cuando no se está en riesgo de perder dicho acceso.

La CONEVAL define la Pobreza extrema alimentaria como “una persona se encuentra en situación de pobreza extrema alimentaria cuando su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias, presenta carencia por acceso a la alimentación y presenta al menos dos carencias sociales más (de los cinco indicadores del CONEVAL restantes: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda).

El indicador de acceso a la alimentación se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) que permite identificar cuatro grados de inseguridad alimentaria dentro de los hogares:

1. Inseguridad alimentaria severa
2. Inseguridad alimentaria moderada
3. Inseguridad alimentaria leve
4. Seguridad alimentaria.

Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a las personas que viven en hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. Para identificar el indicador se toma en consideración los siguientes elementos o carencias: Que por falta de dinero y recursos los adultos y los menores tengan que:

- Tener una alimentación basada en poca variedad de alimentos
- Dejar de desayunar, comer o cenar.
- Comer menos de lo que deberían
- Quedarse sin comida
- Quedarse con hambre
- Dejar de comer todo el día o comer una vez al día

4.1.4.1 Diagnóstico

La Agenda 2030 en su ODS 2: Hambre cero, se propone poner fin al hambre, logar la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, la planeación municipal se propone contribuir con sus metas 2.1 y 2.2 que determinan poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año; poner fin a todas las formas de malnutrición, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.

En el municipio hay un 20.7% de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, teniendo un grado de **inseguridad alimentaria moderada**, (CONEVAL, 2020).

Grafica 13. Indicadores de carencias sociales en el municipio de San Andrés Dinicuiti

Carencia	Número de personas	Carencia	Número de personas
Rezago educativo	630	Calidad y espacios en la vivienda	355
Acceso a los servicios de salud	760	Servicios básicos en la vivienda	1,746
Acceso a la seguridad social	1,910	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	478

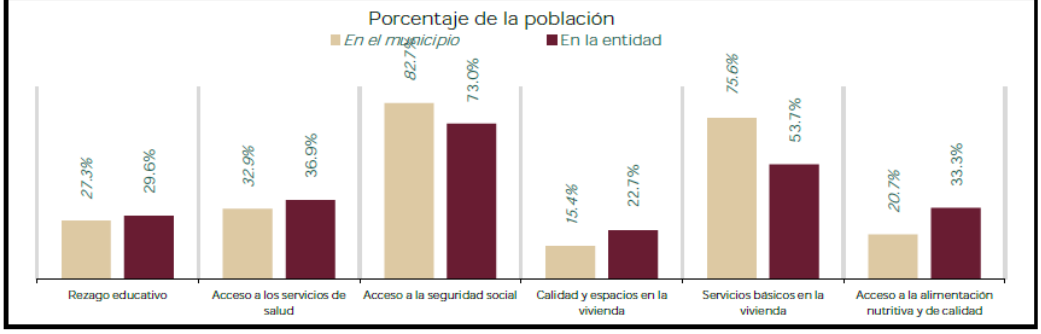

Fuente: Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), con información de INEGI 2020.

El abasto de los productos básicos de las localidades de San Andrés Dinicuiti y San Antonio es en la tienda Comunitaria LICONSA, para los alimentos de origen animal y vegetales el abasto es en la ciudad de Huajuapan de León, dependiendo en gran medida de los ingresos que se generen en la familia.

Para el caso de las localidades de Santiago del Rio, La Reforma y Santa María Tutla, el abasto de alimentos se realiza en la ciudad de Tamazulapan del Progreso, los miércoles de cada semana, ya que corresponde al día de plaza en el municipio. En esta cabecera municipal también se cobran los apoyos de programas de gobierno por su cercanía a estas dos localidades.

En el municipio la alimentación está basada en el consumo de maíz, leguminosas entre los que destaca el frijol, guaje y ejote; frutas y verduras de temporada: nopales, pitayas, verduras de traspatio, hongos y quelites. En cuanto a alimentos de origen animal el huevo es el principal, muy poco se consumen las carnes, pescados y mariscos por el incremento en el costo de los alimentos en los últimos años a causa de la inflación y la pandemia del COVID-19.

La alimentación de las familias del municipio es muy limitada en el consumo de alimentos sanos y variados, esto se debe a que en los establecimientos, misceláneas o tendejones se oferta una gran cantidad de alimentos procesados, adicionados con altas cantidades de grasas, azúcares y sal. Especialmente en los últimos años el consumo en el hogar de refrescos embotellados, jugos y bebidas azucaradas aumento de un 48% al 60%. Por otro lado, los resultados de un estudio realizado por el Instituto Nacional de Salud Pública de México revelaron que, según lo declarado por los niños, solamente 28.1% de su consumo total de líquidos corresponde a agua o infusiones sin cafeína ni azúcar, contra 44% correspondiente a bebidas de alto valor calórico, tales como líquidos azucarados con y sin gas (refrescos), aguas de sabores, bebidas endulzadas con sabor a fruta y néctares.

4.1.4.2 Análisis de la problemática:

1. El 27.82% de la población en el municipio tiene carencia por acceso a la alimentación. Con grados de inseguridad alimentaria: severo y moderado. En el municipio se carece de una alimentación variada y nutritiva.

2. Ingresos inferiores a la línea de bienestar mínima, situación que ocasiona que las familias no logren abastecer al menos la canasta básica alimentaria.

3. En el municipio y localidades de san Andrés Dinicuiti los establecimientos existentes, están fuertemente abastecidos de comida chatarra, entre las que destacan Sabritas, galletas, pan procesado, refrescos, jugos, comida instantánea, un ambiente obesogénico que estimula el sedentarismo, a comer más y de mala calidad.

4. Presencia de enfermedades alimentarias: el 30% de los niños de entre 5-11 años de edad padecen sobrepeso y obesidad; y en menores de 5 años la prevalencia es del 4.6 %.

Sin duda alguna todas estas problemáticas expuestas son en gran medida causadas por una educación nutricional deficiente y la falta de estrategias en todos los ámbitos de gobierno y la falta de regulación de las normas y leyes mexicanas en materia de alimentación y salud.

4.1.4.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción.

<table>
<tr><th>RESUMEN NARRATIVO</th><th>CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030</th><th>CONTRIBUCIÓN INDIRECTA</th></tr>
<tr><td>Objetivo estratégico: Garantizar el acceso a una sana alimentación y nutrición en la población más vulnerable para un adecuado desarrollo integral y mejorar su calidad de vida.</td><td>ODS 1, 2</td><td>ODS 3, 8 y 12</td></tr>
<tr><td>Estrategia 1: Coadyuvar al desarrollo de acciones que mejoren las condiciones de alimentación en la población vulnerable.</td><td>1.2, 1.4, 2.1, 2.2</td><td>8.3, 8.5</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.1: Promover la cultura que facilite la adopción de estilos de vida que mantengan la salud de las personas.</td><td colspan="2" rowspan="3">
</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.2: Impulsar en la población la producción local de cultivos de traspatio y el consumo de alimentos sanos y de calidad.</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.3: Atender las necesidades nutricionales de la población según la edad y etapa fisiológica.</td></tr>
<tr><td colspan="3">PROYECTOS:
1. Gestionar los programas de apoyo y asistencia social de la secretaría del Bienestar para la población en situación de pobreza.
2. Gestionar el Programa Bienestar de Apoyo a Personas con Discapacidad</td></tr>
</table>

3. Gestionar recursos para establecer huertos de traspatio dedicados a la producción de autoconsumo.
4. Construcción de un comedor escolar en la escuela primaria del municipio
5. Capacitación permanente a madres de familia sobre una alimentación sana.

4.1.5 Cultura y Deporte

“Entendemos por cultura al conjunto de modos de vida, costumbres, conocimiento y grado de desarrollo Artístico, científico e industrial en una época o grupo social.”

En México, los pueblos indígenas constituyen una vasta riqueza para la nación, a través de su cosmovisión, tradiciones, técnicas artesanales, indumentaria, música, danza y gastronomía, entre otros elementos que componen su cultura e identidad.

4.1.5.1 Diagnostico

Dinicuiti significa “cabeza de mogote”, de los vocablos dini: cabeza, cuiti: mogote. En otra acepción se toma como: “cabeza corta”. Su nombre religioso es San Andrés.

Esta región que comprende San Andrés Dinicuiti es de las más antiguas, pertenecieron al cacicazgo de Tutla, los cuales compraron una sociedad de este vecindario al español don José Gómez en el año de 1866 y este a su vez a la cacique doña Petra Aja de Lara vecina del pueblo.

En este sentido el Patrimonio Cultural Intangible del municipio de San Andrés Dinicuiti abarca expresiones del arte popular, la gastronomía, los mitos y leyendas, medicina tradicional y relaciones comunitarias, entre otros elementos que expresan conocimientos ancestrales.

La fiesta patronal y la principal celebración tradicional del municipio de San Andrés Dinicuiti es en honor a San Andrés Apóstol, que se celebra el 29 y 30 de noviembre de cada año; en donde realizan bailes, procesiones, comida y juegos pirotécnicos.

Dentro de las tradiciones en las localidades del municipio, se celebran la Semana Santa, específicamente el sábado de gloria, sacan a personas vestidas de judíos y salen en procesión con la finalidad de alegrar ese día.

El día de muertos ponen altares adornados con flor de cempasúchil, en el que ponen frutas, bebidas y comida, esto, en honor a sus muertos, ya que se tiene la tradición de que ese día llegan los difuntos a visitarlos.

Tabla 7. Principales celebraciones en las localidades del municipio

Localidades	Fiesta patronal	Fechas de celebración
San Andrés Dinicuiti	San Andrés Apóstol	29 y 30 de noviembre
Santa María Tutla	Virgen de la Asunción	15 de agosto
Santiago del Rio	Santiago Apóstol	24 de julio
San Antonio de León	San Antonio de Padua y Virgen de Guadalupe	13 de junio y 12 de diciembre
La Reforma	Virgen de Guadalupe	11 de diciembre

Fuente: Propia con datos de entrevistas a autoridades locales

Además, el municipio de San Andrés Dinicuiti cuenta con una zona arqueológica llamada Cerro Verde al oriente de la población que a la fecha no sido explorada en su totalidad, lugar donde se encuentran enterradas tumbas, muros y piedras lavadas de la cultura Ñuu Savi.

La gastronomía de Dinicuiti es única, pues con sus frutos los habitantes preparan dulces cubierto de biznaga y calabaza. En las fiestas sirven mole, camarón, coloradito, amarillo, comida de nopalito y la tradicional comida de violeta.

4.1.5.1.1 Deporte.

Actualmente la sociedad se encuentra inundada por las tecnologías de la Información y Comunicación, es difícil encontrar personas que no dispongan de aparato celular, internet, computador y televisor; esta tendencia es más común en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Esta situación y la falta de una educación de calidad, ha traído como consecuencias el sobrepeso y obesidad de creciente que traen como consecuencia afectaciones importantes a la salud, el aumento en enfermedades no contagiosas por sedentarismo y malos hábitos alimenticios es alarmante, son enfermedades silenciosas crónico degenerativas que avanzan y es común que se detecten y traten cuando ya son irreversibles.

Otro factor importante que genera las enfermedades de moda es el aumento en el tiempo de ocio de las personas y la soledad en que crece la población infantil, adolescentes y jóvenes, estas situaciones orillan a vivir situaciones de ansiedad, depresión, dependencia y adicciones.

Una persona se ejercita de manera regular aumenta su felicidad, optimismo y nivel de energía; eleva la sensación de bienestar por la cantidad de hormonas que nuestro cuerpo activa durante la práctica deportiva y cuyos efectos pueden durar horas después de haber terminado el entrenamiento. Durante un periodo de ejercicio físico intenso las necesidades

del cuerpo cambian y se activan más de 50 hormonas diferentes. Estas sustancias químicas son segregadas de manera natural por glándulas que tenemos en el cuerpo, y se encargan de que el organismo cumpla correctamente sus funciones.

En el municipio de Dinicuiti la infraestructura deportiva existente son dos canchas deportivas y un Gimnasio al aire libre (espacio polideportivo); espacios que no son suficientes para la práctica del deporte de los habitantes del municipio; en las localidades del municipio la infraestructura deportiva se limita a una cancha de basquetbol, en donde se utiliza para múltiples actividades. El deporte que más se practica en el municipio es el Basquetbol y el futbol, pero solo a nivel local.

La actividad física y deportiva en el municipio está enfocada en mayor medida a la población estudiantil, son pocas las personas adultas que practican deportes o hacen ejercicio de manera cotidiana.

En el municipio existe una liga de futbol en categorías; libre, varonil, infantil y juvenil, por lo que es necesario desarrollar políticas enfocadas al desarrollo, participación, gestión y mejoramiento de instalaciones adecuadas y apoyos para fomentar esta actividad. Sin embrago como consecuencia de la pandemia del COVID-19 no se han retomado estos torneos, ni se ha dado fomento para la reapertura de la liga deportiva.

4.1.5.2 Análisis de la problemática

1. Pérdida de la identidad cultural y patrimonial de los pueblos indígenas.
2. Perdida de la lengua materna a causa de la migración que tiene la población en edad productiva hacia otras ciudades, estados o países; aunado a ello se adoptan otros estilos de vida y tendencias, olvidándose de sus raíces y cultura.
3. No existen espacios dedicados al fomento de la cultura ni al rescate de actividades tradicionales: tejido, bordado, música, etc.
4. En el aspecto deportivo, se identifica una escasa practica de actividades deportivas en toda la población.
5. Estado físico regular y malo de las instalaciones deportivas existentes, además de la falta de techado al espacio polideportivo (gimnasio al aire libre).
6. En las localidades se carece de infraestructura deportiva que promueva la práctica de deportes y el ejercicio de manera regular.
7. La inactividad física, el ocio, la falta de ingresos y carencias en los hogares han hecho que adolescentes en el municipio entren al consumo de drogas y estupefacientes, que desencadena a su vez otras problemáticas sociales en los hogares, como adicciones, inseguridad a la población y actos delictivos.
8. Falta de interés de las autoridades para difundir, impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y el deporte.

4.1.5.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción.

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA
Objetivo estratégico: Fortalecer la cultura, el deportiva y las actividades de recreación que fomenten el desarrollo personal y familiar, manteniendo hábitos saludables en la población del municipio.	3,9	ODS 4,
Estrategia 1: Establecer programa integral e inclusiva para el fomento de actividades culturales y deportivas, así como el mejoramiento de los espacios e infraestructura física.	3.1	11.7
Línea de acción 1.1: Diseñar un programa de fomento a las actividades deportivas para el mejoramiento de la salud de la población.		
Línea de acción 1.2: Coordinar la inversión para la mejora de espacios recreativos y deportivos.		
Línea de acción 1.3: Difundir la diversidad cultural del municipio con la integración de grupos de rescate de la danza, música y el arte.		

PROYECTOS:

1. Diseñar programas para la práctica de diversas disciplinas deportivas en coordinación con instituciones educativas, de salud y autoridades municipales y locales.
2. Construcción del techado en el espacio multideportivo de la cabecera municipal.
3. Construcción de parque en el barrio san José del municipio.
4. Gestión de un proyecto cultural en el municipio y localidades
5. Gestionar talleres de cultura y deporte ante las instancias correspondientes
6. Realizar talleres, concursos y torneos a fin de promover la cultura y el deporte.

4.1.6 Vivienda y servicios básicos

4.1.6.1 Diagnóstico

En el municipio de San Andrés Dinicuiti, existen un total de 1005 viviendas, de las cuales 616 viviendas particulares son habitadas. El promedio de ocupantes es de 4 por vivienda y el promedio de ocupantes por cuarto es de 1.27, el tipo de hogar que predomina es el nuclear, ya que el 54% de la población mayor de 12 años está casada o unida, (INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020).

El Programa Nacional de Vivienda PNV 2019-2024, define como una vivienda habitable a aquella que garantiza la seguridad física de sus habitantes y les proporciona un espacio suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento y otros riesgos para la salud y peligros estructurales, como lo plantea ONU-Hábitat (2019).

El PNV 2019-2024, cuenta con cinco objetivos prioritarios, el primero de ellos consiste en garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población. Aunado al marco normativo presentado, se cuenta con un indicador de calidad y espacios de la vivienda que incluye dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios, elaborado por el CONAVI, el cual establece que se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

1. El material de los pisos de la vivienda es de tierra.

2. El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.

3. El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.

4. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5

En base a lo anterior el diagnostico de las condiciones que prevalecen en las viviendas del municipio de San Andrés Dinicuiti indican que 21 viviendas tienen piso de tierra, 1 vivienda con techo de material endeble, 7 viviendas con paredes o muros de material endeble y 51 viviendas se encuentran en condiciones de hacinamiento. por lo que el porcentaje de viviendas por carencia de la calidad de espacios es de 15.4%.

Del total de viviendas en el municipio, 10.7% cuentan con un solo cuarto, el 31.3% con 2 cuartos y el 56.9% con 3 y más cuartos.

Grafica 14. Numero de cuartos en las viviendas del municipio de San Andrés Dinicuiti..

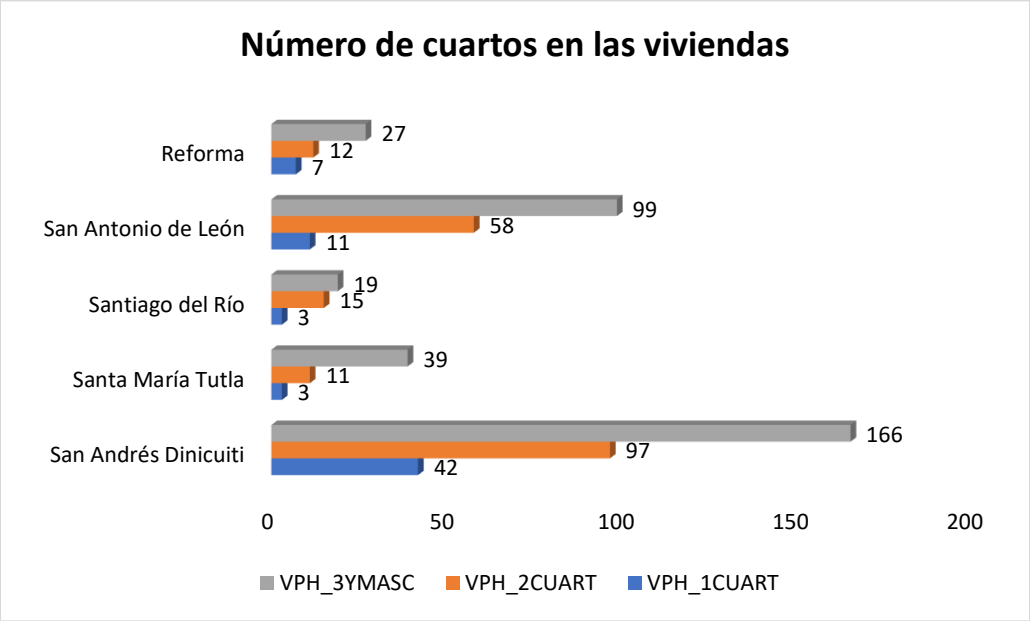

Fuente: Elaboración propia con los datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

En cuanto a los servicios básicos en las viviendas, el 98% dispone de agua entubada, el 3% no dispone de este servicio; de este porcentaje, el 67.5 % dispone de tinacos como sistema de almacenamiento, el 31.5% dispone de cisterna y solo el 1% no dispone de algún sistema.

El 92% cuenta con drenaje, el 7% restante carece de servicio sanitario, de este porcentaje 553 viviendas cuentan con excusado o sanitario y 35 disponen de letrina (pozo u hoyo).

Solo 2 viviendas no cuentan con el sistema de energía eléctrica. Estos son datos estadísticos que tienen un margen de error de al menos un 15%, esto se constató en las entrevistas, talleres y recorridos a las viviendas, donde se encontró que el porcentaje de carencia de servicios aumenta en un 10%.

En cuanto a la disponibilidad de estufas o chimeneas, se tiene que el 72.2% de la población utiliza como única fuente de combustible para cocinar, el carbón o la leña.

Para el año 2020 el porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda correspondió al 15.4% mientras que, el porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda es de 75.6% de acuerdo con los datos del índice de rezago social de secretaria del BIENESTAR (2020).

La CONAVI identifica cuatro servicios básicos con los que las viviendas deben contar:

- Acceso al agua potable
- Disponibilidad de servicios de drenaje,
- Luz eléctrica
- Combustible para cocinar

Se considera que una vivienda que cuente con estos servicios eleva el bienestar de las personas y la calidad de vida de quienes la habitan SEDESOL (2011).

Bienes en las viviendas.

Entre los bienes que existen en los hogares del municipio de San Andrés Dinicuiti son los siguientes:

Tabla 8. Bienes en las localidades del municipio

Bienes	Total, del Municipio	San Andrés Dinicuiti	Santa María Tutla	Santiago del Río	San Antonio de León	Reforma
Refrigerador	428	238	38	23	102	26
Lavadora	236	115	32	10	65	14
Microondas	45	28	7	0	8	2
Automóvil	110	53	10	2	39	5
Moto	13	6	0	0	5	1
Bicicleta	20	2	6	0	11	1
Radio	397	205	31	26	98	36
TV	503	259	48	29	131	35
Computadora	34	20	3	0	10	0
Telefonía Fija	171	109	16	11	30	5
Celular	185	80	27	3	50	24
Internet	69	25	1	0	42	0
TV de paga	55	14	30	2	4	5
SPMVPI	1	0	0	0	1	0
Consola de V	2	1	0	0	1	0

Fuente: Elaboración propia con los datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

Grafica 15. Posesión de bienes en las localidades del municipio de San Andrés Dinicuiti

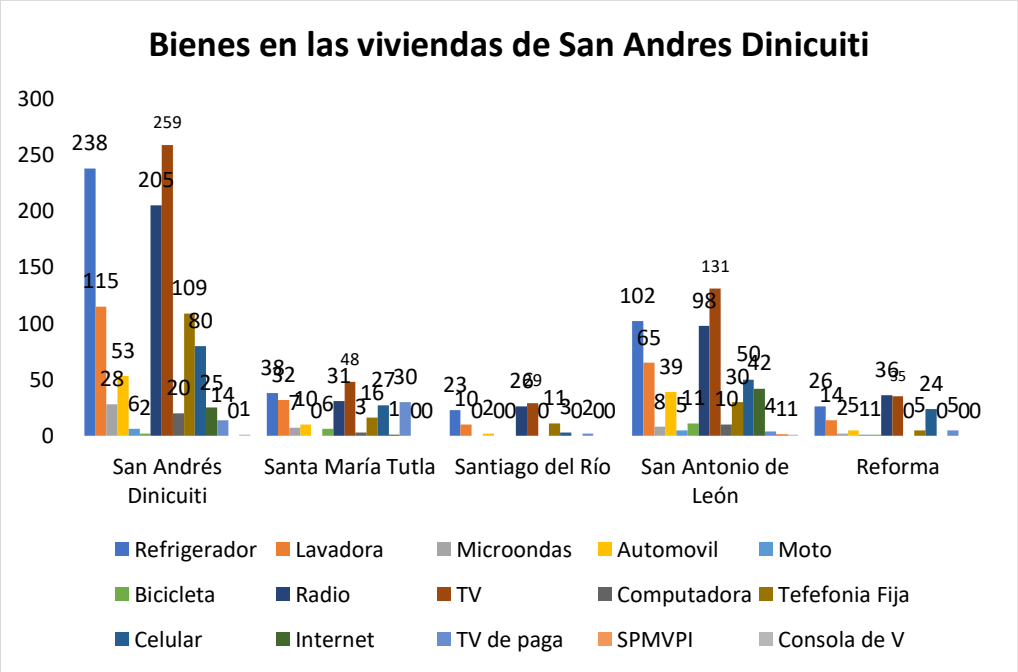

Fuente: Elaboración propia con los datos del INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

En la gráfica se puede observar la presencia o ausencia de bienes, se aprecia que en el 69.4 % de las viviendas cuenta con refrigerador, solo el 38.3 % cuenta con lavadora, el 7.3% cuenta con horno de microondas; en cuanto a la televisión el 81.6% de las viviendas cuenta con este bien, así mismo el 64.4% posee radio en su hogar. En cuanto a las tecnologías de Información y comunicación, el 5.5 de las viviendas cuenta con computadora, lap top o Tablet, el 27.75 % posee telefonía fija, y solo en el 30% de los hogares se cuenta con celular, situación dada ya que en el municipio el servicio de telefonía celular es muy limitado, ya que no se cuenta al 100% con este servicio y la mayoría de las personas utiliza el dispositivo cuando se traslada a otras ciudades. En cuanto al servicio de televisión de paga el 8.9% cuenta este servicio; lo que indica que el resto solo ve programación abierta y sólo el 11% cuenta con servicio de internet.

La presencia de estos bienes en las viviendas complementa a los servicios con los que cuentan las familias para sus actividades diarias, por lo que el contribuir al incremento de la disponibilidad de estos bienes a través de la generación de empleos y mejores oportunidades para la población es primordial.

4.1.6.2 Análisis de la problemática

1. En San Andrés Dinicuiti el 15.38% de las viviendas tiene carencia por calidad y espacios, mientras que el 75.6% tiene carencia por acceso a los servicios básicos de las viviendas

2. En el municipio de San Andrés Dinicuiti, aunque el 98% de las viviendas tiene el servicio de agua entubada; la problemática reside en el suministro a los hogares, debido al mal estado de las líneas de conducción, a la falta de mantenimiento de las tuberías y al crecimiento de la población, lo que impide una buena distribución en los hogares.

La falta de sistemas de captación o almacenamiento de agua que abastezca en las épocas de sequía las necesidades básicas de las familias, ya que solo el 31.5% de las familias disponen de una cisterna.

3. En el municipio existen 44 viviendas que no disponen del servicio de saneamiento básico. En este tema un problema aun mayor que se detectó en las entrevistas y recorridos es la falta de un servicio básico de drenaje de calidad, debido a la falta de una planta de tratamiento de aguas residuales negras y grises, únicamente se cuenta con una fosa séptica que recibe las aguas residuales, pero no cuenta con las condiciones de manejo y protección al medio ambiente, siendo un foco de infección para la proliferación de enfermedades y presencia de fauna nociva.

4. Falta de mantenimiento en el cableado ocasiona apagones en el alumbrado público, creando inseguridad para la población que tiene la necesidad de transitar por la noche a realizar sus actividades.

5. Falta de cocinas con chimenea en las viviendas de la localidad que reduzcan la exposición directa al humo de las amas de casa.

6. Se carece de tecnologías de la información y la comunicación, este aspecto es importante a considerar para lograr disminuir las brechas de desigualdad que afectan al municipio, es necesario estructurar políticas en conjunto con otros niveles de gobierno que permitan el desarrollo del municipio.

4.1.6.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción.

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA
Objetivo estratégico: Contribuir a la disminución de los indicadores de rezago social en el municipio, a través del mejorar las condiciones del hogar y la infraestructura social para una vida saludable.	ODS 6	ODS 3,11
Estrategia 1: Gestionar el acceso a los servicios básicos de saneamiento: agua potable, drenaje y energía eléctrica bajo un desarrollo sustentable.	6.4	3.3, 6.1, 6.2, 6.3, 6.6 y 11.1
Línea de acción 1.1: Mejorar el acceso al agua con la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura del sistema de agua potable.		

Línea de acción 1.2: Promover la gestión Integral de Recursos Hídricos en los diferentes órdenes de gobierno, a fin de aprovechar de manera sustentable las fuentes de agua en el municipio.	
Línea de acción 1.3: Ampliar el servicio a la electricidad en la población en rezago.	

PROYECTOS:

1. Construcción de tanque de agua entubada
2. Rehabilitación de la presa la piña.
3. Construcción del sistema de agua entubada en la barranca el carrizal al paraje el higo
4. 2da etapa de la red de agua entubada.
5. Rehabilitación del Sistema de agua Entubada
6. Ampliación de la red de drenaje sanitario.
7. Ampliación de la red de energía eléctrica

4.2 EJE ALIANZAS. SAN ANDRES DINICUITI MODERNO Y TRANSPARENTE

4.2.1 Finanzas públicas municipales

4.2.1.1 Diagnostico

La ley orgánica municipal dicta a las autoridades municipales **"**El Ayuntamiento tiene como misión primordial servir a la población dentro del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social, generando en forma permanente, continua y creciente servicios y obras de calidad; basados en la participación ciudadana y en una administración responsable, honesta y eficiente, respetando la dignidad de la persona y del medio ambiente, fomentado compromisos para fortalecer nuestra cultura.

La extensión territorial de estos Municipios comprende la superficie y límites reconocidos a la fecha para cada uno de ellos. Se entiende por territorio municipal el ámbito donde el ayuntamiento ejerce su jurisdicción

Se consideran habitantes del municipio a las personas que residen habitual o transitoriamente dentro de su territorio, en caso de ser extranjeros, deberán acreditar ante la autoridad municipal su legal estancia en el país en los términos de las leyes aplicables. Las calidades de habitantes serán las siguientes: originarios, vecinos, ciudadanos, visitantes y transeúntes.

I.- Son originarios del municipio, quienes hayan nacido dentro de los límites territoriales del mismo.

II.- Se consideran vecinos del municipio: a).- Los habitantes que tengan más de 6 meses de residencia fija dentro de su territorio; y b).- Quienes tengan menos de 6 meses de residencia, pero que expresen ante las autoridades municipales su deseo de adquirir la vecindad y acrediten haber renunciado a cualquier otra.

III.- Son ciudadanos del municipio los hombres y mujeres, que sean originarios, quienes sean hijos de padre o madre originarios del Municipio, o vecinos con residencia de más de un año en el mismo, mayores de 18 años y que tengan modo honesto de vivir.

IV.- Son transeúntes del municipio quienes de una manera accidental o transitoria se encuentren dentro de la circunscripción territorial del mismo.

V.- Son visitantes quienes se encuentra temporalmente en el territorio por algún asunto determinado.

Al dar cumplimiento con este mandato constitucional se tiene que realizar una adecuada revisión de las finanzas públicas municipales.

4.2.1.2 Análisis de la problemática.

El proceso de urbanización de los núcleos poblacionales, debido a que sus localidades están en desarrollo, hace que demanden mayores servicios básicos (alumbrado, agua potable, drenaje, pavimentación, recolección de residuos sólidos, seguridad apoyos al campo, servicios de salud, comunicación, etc.) hace que las necesidades de inversión, sean una constante y que no se tenga la capacidad presupuestaria para afrontar dichos compromisos.

El incremento en la asignación del presupuesto en los últimos 5 años no ha sido significativo como se muestra en el siguiente grafico realizado con datos de del SISPLADE.

Grafica 16. Presupuesto del municipio de San Andrés Dinicuiti

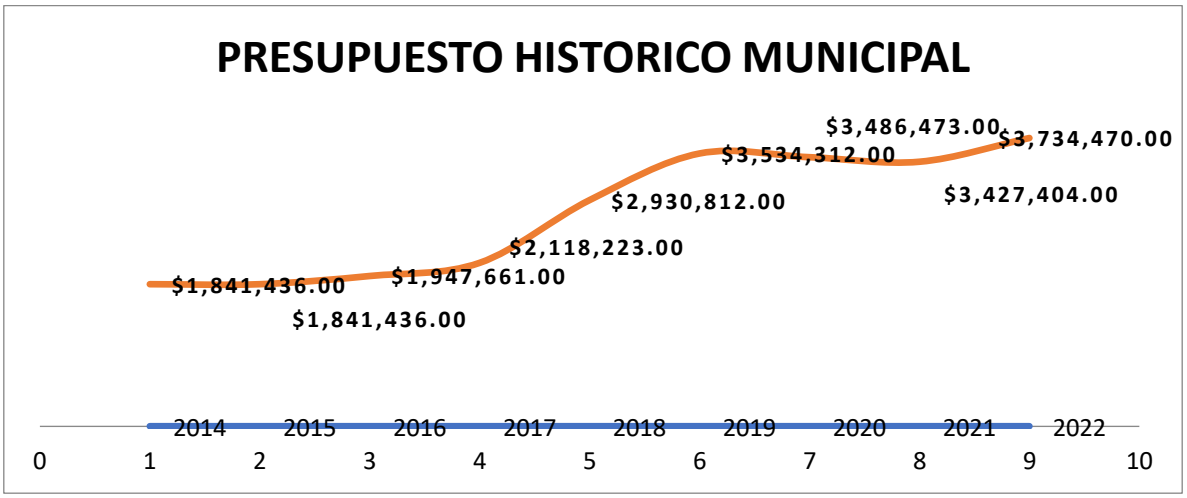

Fuente: SISPLADE, 2020

El monto de los recursos asignados al Municipio proviene del RAMO 28 y RAMO 33(fondo III Y IV) es de: $7,483,398.96 (siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 96/100 M.N.). de los cuales el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio 2022, de acuerdo al portal SISPLADE, ascienden a:

Importe total del FISMDF:	**$ 3,734,470**
Debe invertir en Proyectos Clasificados como directos o Complementarios:	**$ 3,734,470**
Al menos 30% en Zonas de Atención Prioritaria Urbana ZAP:	**$ 1,120,341**
Hasta 70% en beneficio de las localidades con los dos mayores grados de rezago social o donde exista población en pobreza extrema:	**$ 2,614,129**
Hasta 3% en gastos indirectos:	**$ 112,034**
Hasta 2% en programas de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (PRODIMDF)	**$ 74,689**

Fuente: SISPLADE, 2020

La distribución y aplicación de los recursos del fondo 3 del ramo 33, son aprobadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal, las propuestas de inversión son analizadas en sesión de cabildo, y finalmente se prioriza tomando en cuenta su importancia y beneficio a la población. En su gran mayoría recae en construcción de Infraestructura social básica en

la cual se destinan los recursos que son supervisados y auditados por la comisión de hacienda.

4.2.1.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA
Objetivo estratégico: Promover sinergias institucionales que permitan atender las necesidades básicas del municipio.	ODS 17	ODS 1, 9 Y 16.
Estrategia 1: Identificar las necesidades de inversión, categorizarlas y canalizarlas al sector que corresponda (federal, estatal, iniciativa privada o asociación civil) y establecer mecanismo de rendición de cuentas a la población.	17.7	1.1, 9.4, 16.a, 17.4,
Línea de acción 1.1: Elaborar el plan estratégico de inversión municipal.		
Línea de acción 1.2: Fortalecer la recaudación de recursos propios por servicios prestados en el municipio.		
Línea de acción 1.3: Fomentar la rendición de cuentas a través de los órganos de gobierno y autoridades auxiliares.		
PROYECTOS: 1. Realizar el plan de gestión municipal. 2. Elaborar el programa de recaudación municipal. 3. Rendición de cuentas en diversas plataformas digitales y estrados oficiales.		

4.2.2 Coordinación y gestión municipal.

4.2.2.1 Diagnóstico

A través del tiempo no se han consolidado las formas de coordinación entre pobladores agencias municipales y autoridades municipales; por lo que se buscan establecer nuevos mecanismos de atención, comunicación, que faciliten la gestión municipal y promuevan un ambiente adecuado para el trabajo colaborativo entre gobierno y sociedad en 3 aspectos; la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas bajo los principios de transparencia, la colaboración y participación. Esto demanda bastante interlocución de autoridades municipales con los núcleos poblacionales ya que en muchos de ellos no visualizan la figura de agente municipal como autoridad auxiliar del H. Ayuntamiento Municipal, lo que limita que las acciones emitidas por las autoridades municipales no sean reconocidas como tal o desconozcan su procedencia.

4.2.2.2 Análisis de la problemática

Al concentrarse el mayor número de habitantes en las localidades cercanas a la cabecera municipal, la marginación por falta de infraestructura de comunicación que enlace directamente a la sede del ayuntamiento con todas sus localidades; los habitantes de las agencias se visualizan como dos municipios diferentes y perciben como que la mayor parte de las acciones de gobierno están centradas en los tres núcleos poblacionales conformados por San Andrés Dinicuiti, Antonio de León y Barrio San José; esto ocasiona que existan malentendidos en la forma de cómo se ejercen las acciones y el presupuesto municipal, así como las estrategias de desarrollo municipal o que la presencia de autoridades municipales no es continua debido a que los pobladores buscan un mayor acercamiento de los concejales con su población, aun cuando existen autoridades auxiliares en cada localidad y están de forma permanente en estas localidades.

4.2.2.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción

<table>
<tr><th>RESUMEN NARRATIVO</th><th>CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030</th><th>CONTRIBUCIÓN INDIRECTA</th></tr>
<tr><td>Objetivo estratégico: Establecer estrecha relación, coordinación, comunicación para mejor acompañamiento a los Agentes Municipales</td><td>ODS 17</td><td>ODS 1,9 Y 16</td></tr>
<tr><td>Estrategia 1: Acreditar y fortalecer la formación sobre las funciones, atribuciones, tramites de las autoridades auxiliares.</td><td>17.7</td><td>1.1, 9.4, 16.a, 17.4</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.1: Acreditar a las autoridades auxiliares del municipio ante las instancias de gobierno.</td><td colspan="2" rowspan="3">
</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.2: Capacitar y asesorar a en las funciones y facultades de los Agentes municipales.</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.3: Realizar reuniones y gestiones con participaciones de las Agencias del municipio.</td></tr>
<tr><td colspan="3">PROYECTOS:
10. Acreditación de autoridades Auxiliares.
11. Programa de capacitación y acompañamiento a autoridades auxiliares.
12. Programa de acciones e intervención por localidad.</td></tr>
</table>

4.2.3 Transparencia y rendición de cuentas.

4.2.3.1 Diagnóstico

Una de las actividades que realiza el gobierno municipal es la prestación de bienes y servicios públicos que satisfacen las necesidades; garantizan los derechos humanos de la población del municipio por los tanto los titulares de los Órganos Administrativos tienen la obligación de garantizar plenamente la transparencia del servicio público y respetar el derecho fundamental de toda persona al acceso a la Información Pública en términos de la ley. El Ayuntamiento se conforma de seis concejales, la presidenta Municipal, Sindicatura Municipal y 4 regidurías (hacienda, obras, educación y limpia), además de 5 autoridades auxiliares y personal operativo.

La forma en que se realiza la rendición de cuentas en el municipio es a través de las asambleas municipales. Esta práctica se lleva a cabo en la asamblea comunitaria, en donde la administración consulta a la comunidad para que apruebe el ejercicio del gasto. Así mismo este es el espacio en el que la ciudadanía cuestiona las determinaciones de la administración.

4.2.3.2 Análisis de la problemática.

El 90% de la población demanda saber cómo es la distribución del recurso y como es la ejecución del gasto municipal, ya que existen inconformidades históricas de que no son informados en que rubros se derogan los gastos y que porcentajes de estos son asignados por localidad, así como los diversos aspectos normativos por lo cual se rigen la priorización de obras en el municipio. Otra gran demanda es conocer cuáles son las acciones que implementa el gobierno en turno, los mecanismos de operación y la vigencia.

4.2.3.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA
Objetivo estratégico: Fomentar la rendición de cuentas a través de los órganos de gobierno y autoridades auxiliares para mayor transparencia.	ODS 17	ODS 1, 9 y 16
Estrategia 1: Dirigir, supervisar y controlar de manera eficiente la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.	17.7	1.1, 9.4, 16.a, 17.4,
Línea de acción 1.1: Establecer un órgano interno de control que promueva, evalúe y fortalezca el buen funcionamiento del gobierno municipal, satisfaciendo los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA)		
Línea de acción 1.2: Revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones		

federales, así como de recursos públicos locales, según corresponda en el ámbito de su competencia.	
Línea de acción 1.3: Emitir e informar a la ciudadanía los programas y acciones que proyecta la actual administración.	
PROYECTOS: 4. Establecer sesiones ordinarias de la comisión de hacienda. 5. Divulgar el Proyecto de presupuesto de egresos por año. 6. Elaborar el Catálogo de programas y servicios a la población.	

4.3 EJE SAN ANDRES DINICUITI SEGURO

4.3.1 Diagnóstico

4.3.1.1 Procuración de justicia

En el municipio de San Andrés Dinicuiti la impartición y procuración de justicia es responsabilidad del presidente municipal, quien a su vez la delega al Síndico municipal quien se encarga de salvaguardar el estado de derecho con apego a la legalidad y con respeto total de los derechos humanos.

Actividades que se realizan con apoyo de los policías municipales, coordinándose además con el Agente del Ministerio Público Federal del Distrito de Huajuapan de León. Del mismo modo el alcalde municipal es el encargado de hacer justicia en asuntos penales dentro de la comunidad, coordinándose con el Juez de Primera Instancia del Huajuapan de León.

Entre los delitos que más se cometen en el municipio están: violencia de género, alteración del orden público en donde la autoridad correspondiente juega un papel conciliatorio y de aplicación de la ley con base en el bando de policía y buen gobierno que es de conocimiento público.

4.3.1.2 Seguridad pública municipal.

Para brindar seguridad en el municipio se ha establecido el Bando de Policía y Buen Gobierno, que para ejecutarlo el H. Ayuntamiento cuenta con 10 elementos como parte del cuerpo de seguridad o policía municipal: 6 mujeres y 4 hombres. Esta corporación de policías cuenta con un instructor el cual brinda capacitaciones constantes sobre las diversas medidas de seguridad. Las normas escritas que están establecidas son de observancia para los ciudadanos originarios, vecinos y visitantes del municipio de San Andrés Dinicuiti. Sus atribuciones se refieren a la integración del territorio municipal, los derechos y obligaciones, los servicios públicos municipales, actos prohibidos, equilibrio ecológico, la protección al ambiente, mediación comunitaria, de las sanciones, recursos administrativos y procedimientos contenciosos.

4.3.1.3 Garantía de derechos

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.

Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

Actualmente es mayormente aceptado clasificar los derechos humanos únicamente en civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales.

4.3.1.4 Gobernabilidad

Se refiere semánticamente a la capacidad de ser gobernable y conceptualmente a la relación que se manifiesta cuando existe un estado de equilibrio en el ejercicio del poder político derivado de la solución de demandas sociales y la capacidad de los gobiernos de atender éstas de forma eficaz, estable y legítima.

Los periodos de gobierno en el municipio de San Andrés Dinicuiti, son de 3 años, tiempo en el cual se limita la continuidad de los proyectos y generalmente cambian por completo las prioridades de los gobiernos anteriores o no existe planes a largo plazo. Esto va de la mano con las capacidades institucionales de los gobiernos municipales, por lo que se carece de un servicio profesional de carrera. Convirtiendo el ejercicio de gobierno en un constante prueba y error.

Las autoridades en las agencias son elegidas por elección popular y permanecen en función un año. Cada Agencia Municipal representa al Ayuntamiento. Los agentes municipales velan por los intereses de sus pobladores, sin que exista algún mecanismo que permita integrarlos en la definición de las políticas públicas municipales.

4.3.1.5 Conflictos agrarios

Desde el año 2018, en San Andrés Dinicuiti se encuentran en conflicto político y agrario la agencia municipal de Santa María Tutla y el Núcleo Agrario de Reforma; ya que esta última decidió iniciar el proceso para convertirse en núcleo Agrario, dictamen que fue aprobado por los legisladores locales de la 63 y 64 legislatura; sin embargo, pobladores de santa María Tutla afirman que Reforma no cumplía con los requisitos para pasar de ranchería a denominación de núcleo agrario. La situación posteriormente escaló a un conflicto agrario. Los pobladores empezaron a realizar actividades que únicamente corresponden al Comisariado de Bienes Comunales de Santa María Tutla, territorio en el que está asentada la localidad de Reforma.

4.3.1.6 Formas de organización.

El municipio se rige por sistemas políticos tradicionales en la elección de autoridades locales.

Concejales electos y electas para el periodo 2022-2024 San Andrés Dinicuiti	
Presidente Municipal	C. Magali Santiago Lara
Secretaria municipal	C. Evelyn Christian Medina Cruz
Síndico Municipal	C. Villebaldo Herminio Ortiz Espinoza.
Tesorero Municipal	C. Alfonso Pérez Ramírez
Regidor de educación	C. Elenin Medina Hernández.
Regidor de Panteón	C. Mitzi Medina Sánchez
Regidor de Limpia	C. Itzayana Reyes López.
Regidor de Obras	C. Gabriel Pedro Hernández Cruz.
Regidor de Hacienda	C. Icela Sandra Martínez Pérez.
Dirección de ecología y deporte	C. Fredy Pérez Cruz
Dirección de Salud	C. Eliazar Ramírez Cruz
Presidente del comisariado de bienes comunales	C. Demetrio Faustino Medina Santiago

4.3.1.6.1 Facultades y obligaciones del presidente municipal

Artículo 68.- Señala que el presidente municipal es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;

II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;

III.- Convocar y presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo;

IV.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

V.- Expedir de manera inmediata los nombramientos de los agentes municipales y de policía, una vez obtenido el resultado de la elección.

VI.- Asumir la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios, a falta de Síndico o cuando el Síndico o Síndicos estén ausentes o impedidos legalmente para ello;

VII.- Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio. En los Municipios que se rigen por usos y costumbres, los informes a que se refiere esta fracción, se realizarán en las fechas y de acuerdo a la que sus tradiciones determinen;

VIII.- Proponer al ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a los presupuestos realizados por las comisiones de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley;

IX.- Vigilar la recaudación de ingresos en todos los ramos de la administración pública municipal, con apego a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes, y a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, autorizar los estados financieros del Municipio;

X.- Proponer al Ayuntamiento las comisiones en las que deben actuar sus integrantes;

XI.- Proponer a consideración del Ayuntamiento para su aprobación los nombramientos del secretario, Tesorero, responsable de la Obra Pública. Los demás servidores públicos serán nombrados directamente por el presidente Municipal;

XII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano;

XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

XIV.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal;

XV.- Promover la integración del Concejo Municipal de Protección Civil;

XVI.- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal y del avance de sus programas;

XVII.- Vigilar la correcta administración del patrimonio municipal;

XVIII.- Expedir licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de comercios, espectáculos, bailes y diversiones públicas en general, previo dictamen de las comisiones

respectivas, en la expedición de licencias para el funcionamiento de cualquier entidad financiera, esta deberá contar con la autorización correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

XIX.- Expedir licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales, previa autorización del Cabildo y con apego a la Ley Estatal de Salud;

XX.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que, de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;
XXI.- Proponer al Ayuntamiento al concejal que deba sustituirlo en sus ausencias no mayores de quince días, o en las sesiones ordinarias que le encomiende;

XXII.- Crear en el primer año de su gestión administrativa un organismo que se denominará Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y en las Agencias Municipales se denominará Subcomité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

XXIII.- Visitar periódicamente las Agencias Municipales y de Policía y todos los demás centros de población urbanos, suburbanos y de naturaleza agraria que conformen el territorio municipal, con el objeto de verificar la eficaz prestación de los servicios públicos municipales y recibir las demandas de la población, para proponer al Cabildo las medidas de solución conducentes;

XXIV.- Desempeñar las funciones de Registro Civil cuando en su ámbito territorial no exista éste, en los términos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del reglamento de la materia;

XXV.- Tener bajo su mando, la Policía Preventiva Municipal en los términos del reglamento correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y las leyes de la materia;

XXVI.- Nombrar y remover a los demás servidores de la administración pública municipal, y expedir los nombramientos respectivos;

ARTÍCULO 69.- Para el cumplimiento de sus funciones, el presidente Municipal se auxiliará de los demás integrantes del Ayuntamiento, así como de los órganos administrativos y comisiones que conforme a esta ley se establezcan.

ARTÍCULO 70.- Los presidentes Municipales no deberán:

I.- Distraer los fondos y bienes municipales de los fines a que estén destinados;

II.- Imponer contribución o sanción alguna que no esté señalada en la Ley de Ingresos del Municipio u otras disposiciones legales;

III.- Juzgar los asuntos relativos a la propiedad o posesión de bienes muebles, inmuebles o en cualquier otro asunto de carácter civil y decretar sanciones o penas en los de carácter penal;

IV.- Ausentarse del Municipio sin licencia del Ayuntamiento, excepto en aquellos casos justificados;

V.- Cobrar personalmente o por interpósita persona multas y consentir o autorizar que oficina municipal distinta de la tesorería conserve o tenga fondos municipales;

VI.- Utilizar bienes propiedad del Ayuntamiento, así como disponer de los empleados y Policía Preventiva Municipal para asuntos particulares;

VII.- Residir durante su gestión fuera del territorio municipal; y

VIII.- En los casos de infracciones a los reglamentos y disposiciones legales, imponer arrestos que excedan las treinta y seis horas o multa que exceda de lo señalado en la Ley de Ingresos Municipales.

4.3.1.6.2 Facultades y obligaciones del síndico municipal

ARTÍCULO 71.- Los Síndicos serán representantes jurídicos del Municipio y responsables de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal, con las siguientes atribuciones:

I.- Procurar, defender y promover los intereses municipales, presentar denuncias y querellas, representar jurídicamente al Municipio en los litigios en que éstos fueren parte, y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal;

II.- Tendrán el carácter de mandatarios del Ayuntamiento y desempeñarán las funciones que éste les encomienden y las que designen las leyes;

III.- Vigilar la correcta aplicación del presupuesto de egresos, revisar y firmar los cortes de caja o estados financieros de la tesorería y la documentación de la cuenta pública municipal;

IV.- Practicar, a falta de Agente del Ministerio Público, las primeras diligencias de averiguación previa, remitiéndolas al Ministerio Público del distrito judicial que le corresponda;

V.- Auxiliar a las autoridades ministeriales en las diligencias que correspondan;

VI.- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo;

VII.- Formar parte de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, y aquellas otras que le hayan sido asignadas;

VIII.- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificaciones o reformas a los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial;

IX.- Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, promoviendo la inclusión de los que se hayan omitido, y haciendo que se inscriban en el libro especial con la expresión real de sus valores y las características de identificación, así como el destino de los mismos;

X.- Regularizar ante la autoridad competente, la propiedad de los bienes inmuebles municipales, e inscribirlos en el Registro Público de la Propiedad;

XI.- Admitir y resolver los recursos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley;

XII.- Vigilar que los servidores públicos municipales obligados, presenten oportunamente su declaración patrimonial, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

4.3.1.6.3 Facultades y obligaciones de los regidores

ARTÍCULO 73.- Los Regidores, en unión del presidente y los Síndicos, forman el cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento. Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;

II.- Suplir al presidente Municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por esta Ley;

III.- Vigilar que los actos de la administración pública municipal se desarrollen con apego a lo dispuesto por las leyes y normas en materia municipal;

IV.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento e informar con la periodicidad que le señale, sobre las gestiones realizadas;

V.- Proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención de los diferentes ramos de la administración pública municipal;

VI.- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificación o reformas a los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;

VII.- Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule el Ayuntamiento;

VIII.- Participar en las ceremonias cívicas que lleve a cabo el Ayuntamiento;

IX.- Estar informado del estado financiero; cuenta pública y patrimonial del Municipio, así como de la situación en general de la administración pública municipal;

X.- Procurar en forma colegiada la defensa del patrimonio municipal, en caso de omisión por parte del presidente o Síndico Municipal;

XI.- Vigilar que las peticiones realizadas a la administración pública municipal se resuelvan oportunamente;

XII.- En materia indígena se encargarán de asegurar y promover los derechos y comunidades indígenas que integren el municipio, así como su desarrollo y oportunidades en total equidad, salvaguardando en todo momento el respeto a sus sistemas normativos internos y en general; a su cultura originaria;

ARTÍCULO 74.- Los Regidores, en el desempeño de su encargo podrán pedir de cualquier oficina pública municipal, los documentos o datos que crean convenientes para ilustrar el desempeño de los asuntos que le están encomendados. Cuando cualquier servidor público municipal, no proporcione los datos citados, los Regidores lo harán del conocimiento del Ayuntamiento para que aplique la sanción correspondiente.

ARTÍCULO 75.- Los Regidores tendrán facultades de inspección y vigilancia en las materias a su cargo. Sólo podrán ejercitar funciones ejecutivas cuando actúen como cuerpo colegiado en las sesiones del Cabildo. La denominación de cada regiduría corresponderá a la materia que tenga a su cargo, la cual se designará en la primera sesión de Cabildo y solo podrá cambiarse de titular por renuncia o por causa que deberá calificarse por acuerdo de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento. El Ayuntamiento establecerá las denominaciones o materias de las regidurías en sus respectivos bandos de policía y gobierno, así como en los reglamentos municipales.

4.3.1.6.4 Facultades y obligaciones de las autoridades auxiliares

ARTÍCULO 76.- Son autoridades auxiliares del Ayuntamiento:

I.- Los agentes municipales;

II.- Los agentes de policía, y Por cada agente municipal o de policía, habrá un suplente.

ARTÍCULO 77.- Los agentes municipales y de policía actuarán en sus respectivas demarcaciones y tendrán las atribuciones que sean necesarias para mantener, en términos de esta Ley y disposiciones complementarias, el orden, la tranquilidad y la seguridad de los habitantes del lugar donde actúen.

ARTÍCULO 78.- Los agentes municipales y de policía durarán en su cargo hasta tres años o el tiempo que determinen sus usos y costumbres, sin exceder de tres años, pudiendo ser removidos a juicio del Ayuntamiento en cualquier tiempo por causa grave, que se calificará por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, llamándose en su caso a quienes acrediten ser suplentes; y en ausencia de suplentes, el Ayuntamiento

designará a los sustitutos en los términos del artículo siguiente. En el caso de remoción de agentes municipales y de policía elegidos por usos y costumbres, éstos se seguirán respetando por el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 79.- La elección de los agentes municipales y de policía, se sujetará al siguiente procedimiento:

I.- Dentro de los cuarenta días siguientes a la toma de posesión del Ayuntamiento, éste lanzará la convocatoria para la elección de los agentes municipales y de policía;

II.- En los Municipios de usos y costumbres, la elección de los agentes municipales y de policía, respetará y se sujetará a las tradiciones y prácticas democráticas de las propias localidades.

ARTÍCULO 80.- Corresponden a los agentes municipales y de policía las siguientes obligaciones:

I.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y reglamentos que expida el Ayuntamiento, así como las disposiciones legales federales y estatales y reportar al presidente Municipal, las violaciones a las mismas;

II.- Informar al presidente Municipal de todos los asuntos relacionados con su cargo;

III.- Cuidar el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos del lugar; reportando ante los cuerpos de seguridad pública las acciones que requieran de su intervención;

IV.- Promover el establecimiento de los servicios públicos y vigilar su funcionamiento;

V.- Promover la integración de comités de colaboración ciudadana como coadyuvantes en las acciones de bienestar de la comunidad;

VI.- Informar anualmente a la asamblea general de la población, sobre el monto, destino y aplicación de los recursos proporcionados por el Ayuntamiento, y de las labores de gestión realizadas;

VII.- Informar al Ayuntamiento sobre el destino y aplicación de los recursos ministrados por éste, y remitirle en forma mensual la documentación comprobatoria respectiva; así informar al Ayuntamiento la recaudación por concepto agua (sic) que hayan realizado, por si o a través de sus comités.

VIII.- Cuidar y proteger los recursos ecológicos con sujeción a la ley aplicable;

IX- Participar en el Concejo de Desarrollo Social Municipal para la priorización de sus obras;

ARTÍCULO 81.- Las autoridades auxiliares no podrán administrar más recursos que los recibidos para los gastos de administración y funcionamiento de sus oficinas. No podrán ejecutar obras en forma directa, salvo las que autorice el Ayuntamiento

4.3.1.6.5 Facultades y obligaciones del secretario municipal

ARTÍCULO 92.- El secretario Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Tener a su cargo el archivo del Municipio, observado la ley de la materia;

II.- Controlar y distribuir la correspondencia oficial del Ayuntamiento, dando cuenta diaria al presidente Municipal para acordar su trámite;

III.- Asistir a las sesiones del Cabildo con voz, pero sin voto; y elaborar las actas correspondientes; IV.- Dar fe de los actos del Cabildo, autorizar, expedir y certificar las copias de documentos oficiales, y suscribir y validar, con su firma, aquellas que contengan acuerdos y órdenes del Cabildo y del presidente Municipal o que obren en sus archivos;

V.- Llevar y conservar los libros de actas, obteniendo las firmas de los asistentes a las sesiones;

VI.- Expedir constancias de origen y de vecindad que le sean solicitadas, previa acreditación indubitable de la misma;

VII.- Comunicar a los agentes municipales y de policía los acuerdos del Cabildo y las órdenes del presidente Municipal;

VIII.- Coordinar la elaboración de los informes anuales del presidente Municipal, en caso de que no exista una dependencia a la cual el reglamento interior de la administración pública municipal le confiera esta atribución;

IX.- Auxiliar al Síndico Municipal en la elaboración del inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, así como en su actualización;

X.- Ejecutar los programas que le correspondan, en los términos del Plan Municipal de Desarrollo y en el reglamento interior de la administración pública municipal;

XI.- Compilar las leyes, bandos de policía y gobierno, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones normativas relativas a la administración pública municipal y paramunicipal, así como el Periódico Oficial del Gobierno del Estado cuando contenga disposiciones relacionadas con el Municipio.

4.3.1.6.6 Facultades y obligaciones del tesorero municipal

ARTÍCULO 93.- La tesorería municipal, es el órgano de recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento. Estará a cargo de un Tesorero Municipal, que deberá ser preferentemente un profesionista con conocimientos de administración y contabilidad.

ARTÍCULO 94.- El Tesorero Municipal, al tomar posesión de su cargo, recibirá la hacienda pública municipal, mediante los inventarios, los estados financieros o cortes de caja correspondientes. En caso de no realizar la entrega-recepción correspondiente informará al Ayuntamiento; para que éste lo haga del conocimiento del Congreso del Estado, y se finquen de acuerdo con la ley las responsabilidades correspondientes.

ARTÍCULO 95.- Son atribuciones del Tesorero Municipal:

I.- Administrar la hacienda pública municipal de conformidad con las disposiciones legales aplicables y coordinar la política fiscal del Ayuntamiento;

II.- Recaudar y cobrar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Municipio de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de

Oaxaca y la Ley de Ingresos del Municipio del ejercicio fiscal que corresponda. Expedir el recibo fiscal a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de las participaciones. II. Bis.- Llevar a cabo el registro contable de los ingresos provenientes de las participaciones y aportaciones que se hayan transferido al Municipio.

III.- Dar cumplimiento a los convenios de coordinación fiscal y predial, llevar al corriente el padrón fiscal municipal, los registros contables, financieros administrativos de los ingresos, egresos y presupuestos, conducir y vigilar el funcionamiento de un sistema de orientación fiscal para los causantes municipales;

IV.- Elaborar el día último de cada mes los estados financieros correspondientes al mes de que se trate, para determinar el movimiento de ingresos y egresos que deberá recibir la aprobación del Ayuntamiento.

V.- Ejercer las facultades económico-coactivas en términos del Código Fiscal Municipal para hacer efectivos:

a) Los créditos fiscales exigibles cualquiera que sea su naturaleza

b) Las sanciones pecuniarias impuestas por las autoridades administrativas;

c) Los adeudos derivados de concesiones o contratos celebrados con el Municipio, salvo pacto expreso en contrario;

d) Las garantías constituidas por disposición de la Ley o acuerdos de las autoridades administrativas, cuando sean exigibles y cuyo cobro ordene la autoridad competente;

e) El cobro de los tributos, recargos, intereses y multas federales o estatales cuando el Municipio por ley o convenio se haga cargo de la administración y recaudación de los mismos;

VI.- Proponer al presidente Municipal en tiempo y forma los anteproyectos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;

VII.- Ejercer el presupuesto de egresos, y efectuar los pagos invariablemente en forma mancomunada con el presidente Municipal, de acuerdo a los presupuestos aprobados por el Ayuntamiento;

VIII.- Llevar con total transparencia la contabilidad, el control del presupuesto de egresos con enfoque a resultados y elaborar la cuenta pública general que debe presentar el Ayuntamiento al Congreso del Estado; acompañando los estados financieros mensuales y los documentos necesarios para comprobar la conformidad de los ingresos y gastos con las partidas de presupuesto, y la justificación de ellos;

IX.- Llevar con total transparencia el control del presupuesto de egresos con enfoque a resultados e informes trimestrales de avance de gestión financiera;

X.- Con apego a las leyes de la materia, proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias y convenientes para aumentar la recaudación de los ingresos y, racionalizar y optimizar los gastos municipales;

XI.- Vigilar y controlar las oficinas recaudadoras municipales;

XII.- Hacer las retenciones y el entero sobre sueldos y salarios, con apego a las disposiciones vigentes, cuando corresponda.

4.3.1.7 Paz social

La administración municipal a través de diversas acciones impulsa acciones para garantizar la tranquilidad, la paz y la protección de la integridad física y moral de la población. El municipio de San Andrés Dinicuiti se caracteriza por mantener vivos los valores, situación que ha sido de gran ayuda para mantener la paz y la tranquilidad en el territorio. No obstante, para que un municipio funcione de manera correcta, se hace necesario contar con los reglamentos que respalden el actuar de las autoridades.

4.3.2 Análisis de la Problemática.

1. Debilidad en el desarrollo de capacidades del gobierno municipal debido a los periodos cortos de gobierno.
2. Se desconocen los programas de apoyo y gestiones a la policía municipal por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
3. El cuerpo de policías con desconocimiento del bando de policía y buen gobierno con vigencia.
4. Escasos recursos para el equipamiento y material de apoyo a la corporación policíaca para la prevención del delito.
5. Falta de actividades culturales y deportivas que muestren a la juventud un panorama de oportunidad y crecimiento personal y los aleje del consumo de drogas y otros vicios, que los llevan a cometer infracciones a la ley y perturbar la paz social.
6. Insuficiente capacitación y adiestramiento para la impartición de la ley de los Policías Municipales por parte de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
7. Inexistente esquema de seguridad para las agencias municipales y falta de respuesta oportuna ante un llamado.
8. Limitado número de policías para la atención de la seguridad en todo el municipio.

4.3.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción.

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA
Objetivo estratégico: Garantizar la paz, la justicia y la seguridad en el municipio para generar estabilidad social	ODS 16	ODS 3, 5, 9, 10 y 13
Estrategia 1: Fortalecer las instancias de procuración de justicia municipal, con la finalidad de promover la cultura de la legalidad y paz social.	16.a	3.5, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 9.4, 10.3, 13.2, 16.1.
Línea de acción 1.1: Promover y aplicar las leyes establecidas en el bando de policía y buen gobierno del municipio.		
Línea de acción 1.2: Ttransparentar el uso de los recursos públicos y fortalecer los sistemas de rendición de cuentas		

PROYECTOS:

13. Gestionar infraestructura y equipamiento al cuerpo de policías en materia de seguridad social.
14. Elaborar un plan de seguridad Municipal con acciones de prevención.
15. Promover un programa de certificación a policías municipales.

4.4 EJE PROSPERIDAD. SAN ANDRES DINICUITI PRODUCTIVO E INNOVADOR

4.4.1 Condiciones económicas

4.4.1.1 Diagnóstico

Los datos de la Encuesta Intercensal (INEGI, 2020) en el municipio hay un total de 1862 personas de 12 años y más; la Población Económicamente Activa (PEA) en el municipio corresponde al 42.74%, 796 personas en términos absolutos, el 55.96% es Población no Económicamente Activa, es decir 1,042 personas.

Gráfica 12. PEA por género del municipio de San Andrés Dinicuiti, Oaxaca

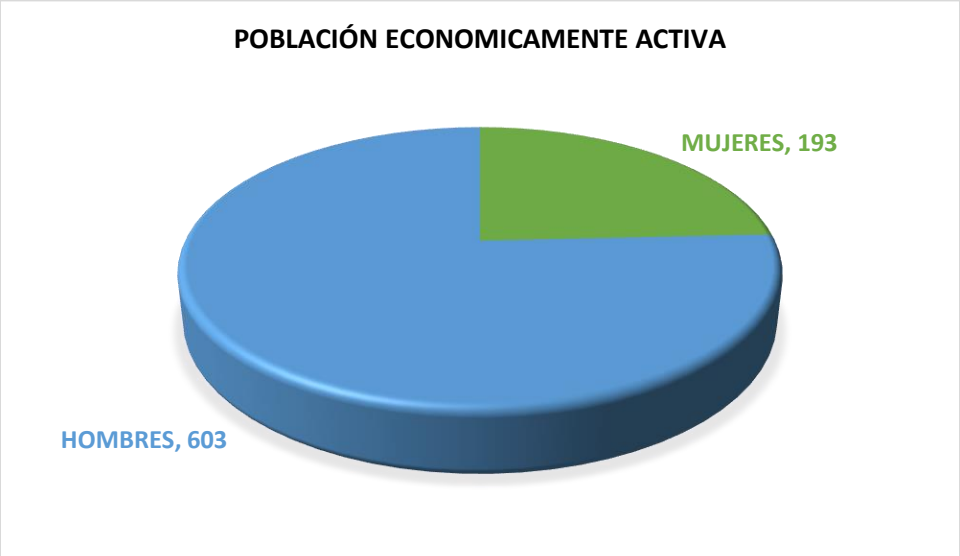

Fuente: INEGI, 2020

De la PEA de San Andrés Dinicuiti, el 82.66% corresponde a PEA ocupada, es decir 658 personas, mientras que el 17.33% a la PEA desocupada, 138 personas. De la PEA total, 603 son hombres y 193 son mujeres, como se aprecia en la gráfica 13, en la que se muestran estos datos de manera porcentual. Cabe mencionar que son 471 hombres en la PEA ocupada y 132 en la PEA desocupada; mientras que, 187 mujeres forman la PEA ocupada y 6 mujeres en la PEA desocupada.

Gráfica 13. PEA ocupada y desocupada por género del municipio San Andrés Dinicuiti

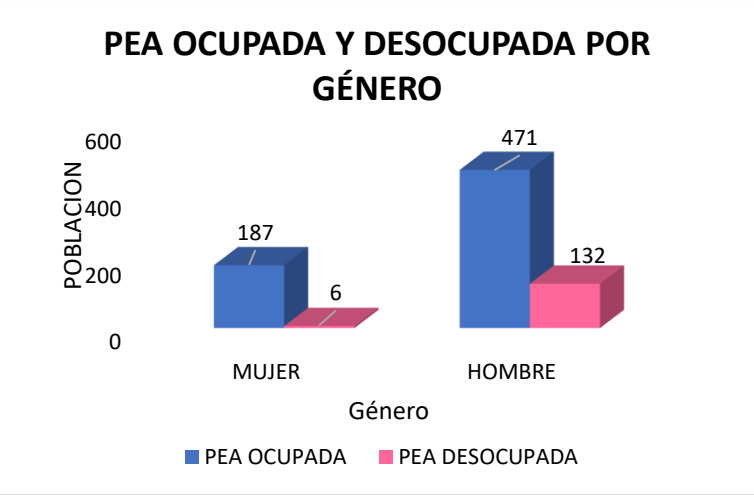

Fuente: INEGI, 2020

Población ocupada por sector económico

El porcentaje de población ocupada por género se distribuye en los diferentes sectores de actividad económica. Con estos datos podemos observar claramente los sectores en los que hay mayor participación. Como se puede apreciar, la participación de los hombres de la comunidad predomina en el sector secundario (la construcción); mientras que la participación de las mujeres tiene mayor presencia en los servicios, pero es casi nula en el sector primario; también podemos ver que la participación de los varones es muy baja en el comercio.

Gráfica 17. Distribución porcentual de la población ocupada por género según sector de actividad económica municipio San Andrés Dinicuiti

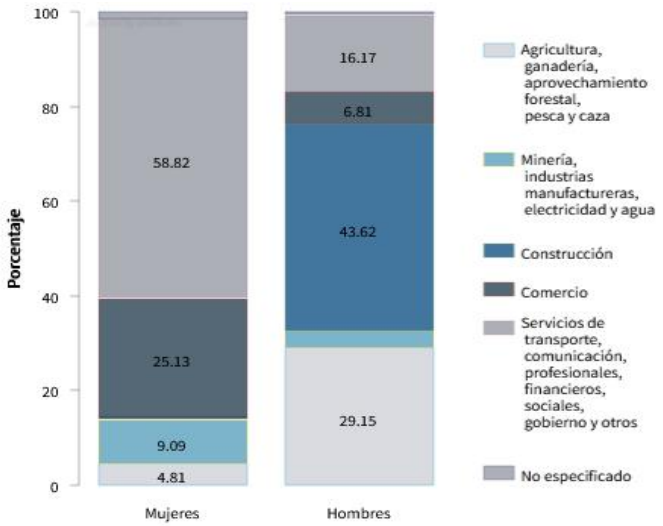

Fuente: INEGI, 2020.

De acuerdo con los datos del Directorio Estadístico de Unidades Económicas DENUE (2020), en el municipio existen las siguientes divisiones ocupacionales en base a las actividades económicas.

Gráfica 18. Distribución porcentual de la población ocupada por género y división ocupacional en el municipio de San Andrés Dinicuiti,

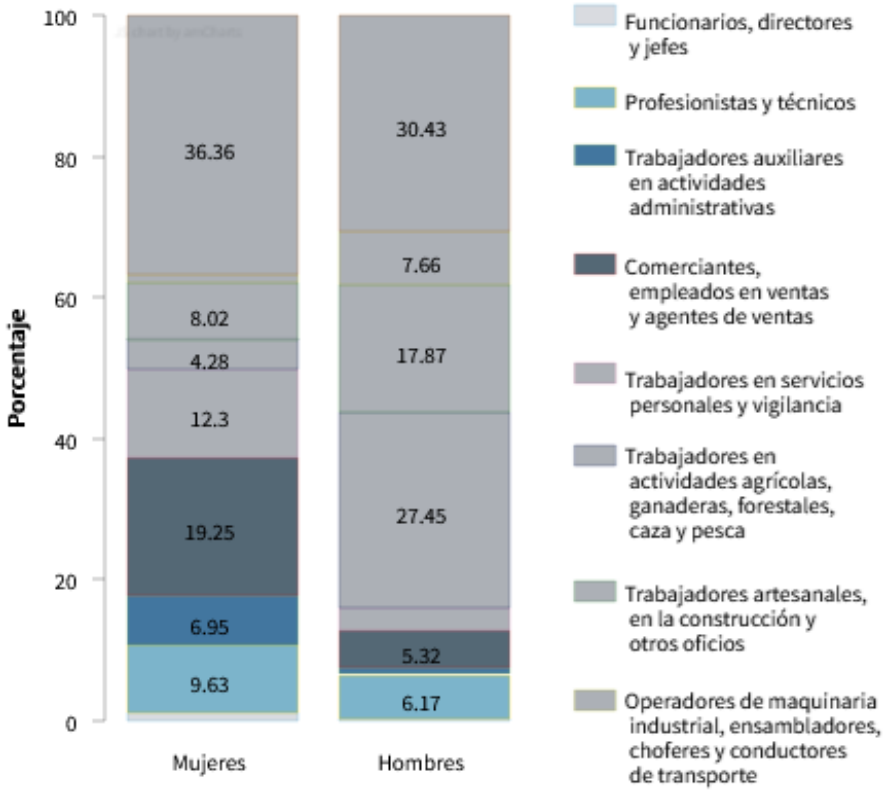

Fuente: INEGI, 2020.

Empleo

Para todo ser humano el empleo es el eje central para la manutención de las familias, para la búsqueda de oportunidades de desarrollo personal y para el crecimiento de las comunidades, y a pesar de ser considerado como un derecho humano, no todas las personas tienen garantía de ello; en el caso del municipio de San Andrés Dinicuiti solo un sector muy reducido emplea y se emplea con terceros, es el caso de los periodos de siembra y cosecha donde ocasionalmente se contratan peones para las actividades propias de la agricultura de temporal y el sector de la construcción que de igual forma contrata personal en forma eventual.

En el municipio predomina el autoempleo en los establecimientos comerciales y servicios a la comunidad.

Sin embargo, el municipio y la región poseen características que deben potencializarse para la generación de empleos directos e indirectos en los tres sectores económicos, lo que puede representar la creación de cadenas productivas en la zona.

Actividades Económicas

De acuerdo a INEGI, 2020 la distribución porcentual de la producción de las actividades económicas para el municipio de San Andrés Dinicuiti, coloca en primer lugar a las actividades secundarias 31.15%, le siguen las actividades primarias, con un 30.11% y finalmente, las actividades terciarias con un 23.03%.

Gráfica 18. Distribución porcentual de la población por sector económico en el municipio de San Andrés Dinicuiti,

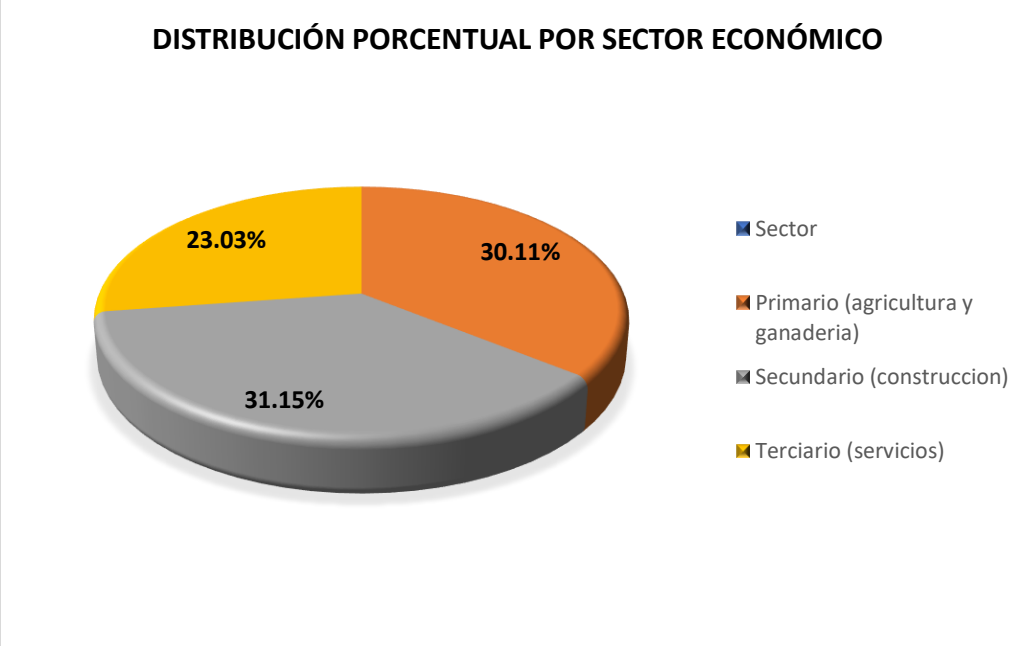

Fuente: INEGI, 2020.

Sectores económicos

Sector Primario

La agricultura que se practica en San Andrés Dinicuiti, es de forma tradicional, de muy baja mecanización la mayor parte utiliza la tracción animal para realizar las labores de cultivo lo que hace que sean sistemas de productividad muy baja que por sí sola no es factible económicamente.

Se usa principalmente la mano de obra familiar durante todas las etapas del cultivo desde inicia con la preparación del terreno, hasta la cosecha. Desde hace cientos de años la actividad agrícola específicamente la producción de milpa (maíz, fríjol y la calabaza) ha sido una de las principales actividades de sustento para las familias del municipio, sin embargo, dada las condiciones climáticas adversas y el deterioro de los recursos naturales esta actividad decrece cada año. La superficie sembrada en el municipio es de 1,166 has, de las cuales 135 son de riego y el resto son de temporal, se destina principalmente para el autoconsumo.

En menor superficie existen productores de diversas hortalizas (calabaza, col, cilantro, rábano, ejote, etc.) estos productos son vendidos en el municipio de Tamazulapam del Progreso, cultivos destinaos a la generación de ingresos.

Los rendimientos de maíz en el municipio son muy bajos, el promedio es de .5 a .75 ton/hectárea, producción que no logra abastecer la demanda familiar a lo largo del año.

Gráfica 19. Distribución por hectárea de los principales cultivos en el municipio de San Andrés Dinicuiti, Oaxaca.

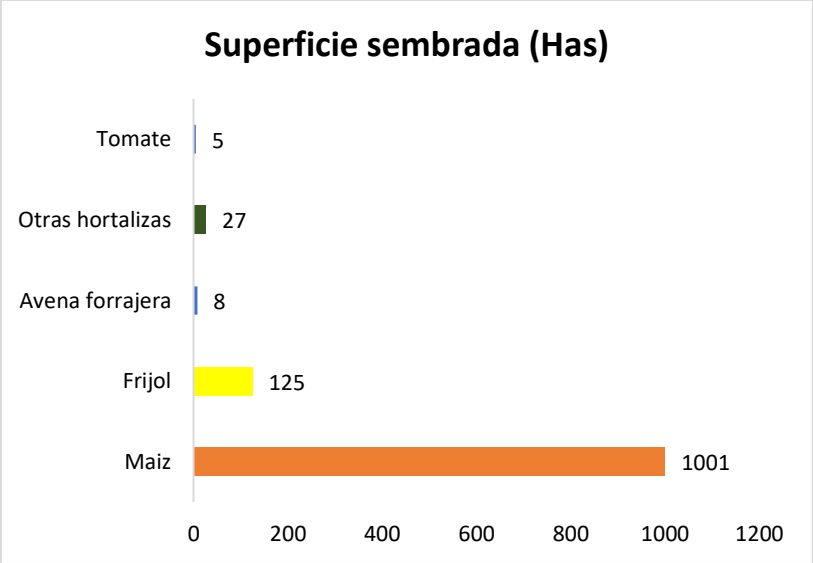

Fuente: Síntesis Estadística Municipal, 2020

Otro rubro de producción son las especies frutales como: aguacates, limones, ciruelos, mangos, naranja, guayaba se localizan en sus patios o alrededor de las parcelas y en algunas otras especies xerofitas de bajo requerimiento de agua como los Pitayos, las jiotillas, xoconoxtles y nopales; especies que pueden sobrevivir en las épocas prolongadas de sequía que se presentan en el territorio, también genera ingreso por la venta de esta preciada fruta que contribuyen a la economía familiar.

Otra actividad del sector primario que se desarrolla en el municipio es la ganadería que está estrechamente ligada a la producción agrícola y a las necesidades del núcleo familiar que es imprescindible proveer de alimentos a la familia. Este tipo de ganadería de traspatio o de subsistencia está conformada por algunas de estas especies: aves, cerdos, bovinos, animales de carga y cabras. Se desarrolla bajo un sistema extensivo, lo cual permite al campesino no invertir en alimentos, suplementos, vacunas y otros insumos; simplemente se dedica a pastorear, donde su principal aporte es la mano de obra. Estas especies que se caracterizan por ser razas criollas. Su comercialización se realiza por venta en trozo o de manera individual en pie, el costo de un caprino depende del tamaño del animal y del apuro varía desde los $1500-$2500, el precio de los bovinos también depende de la

condición física y el precio oscila entre los $ 5,000 a $ 10,000 son para sufragar gastos imprevistos.

Gráfica 20. Producción de especies pecuarias al año en el municipio de San Andrés Dinicuiti, Oaxaca

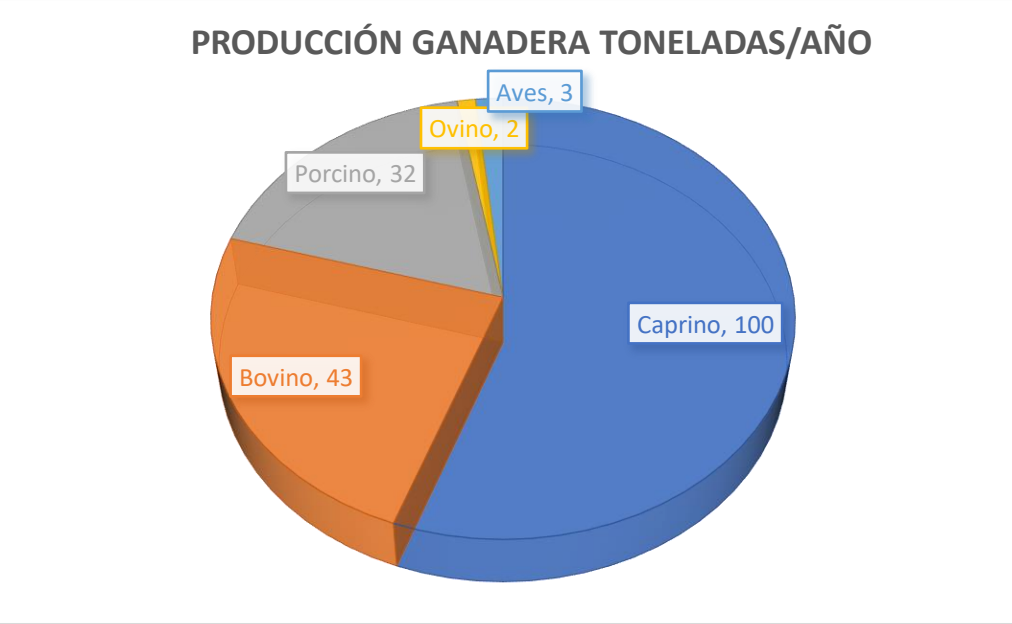

Fuente: Síntesis Estadística Municipal, 2020.

Sector secundario

El sector secundario ocupa el primer lugar de manera porcentual en el municipio por el número de unidades económicas que tiene, 113 unidades económicas de transformación de materia prima en el municipio, sin embargo la mayor parte se concentra en la confección de sombreros y gorras de palma, actividad que es realizada principalmente por adultos mayores y mujeres en el seno de sus hogares; esta actividad la realizan en sus tiempos libres y el ingreso obtenido de esta actividad es muy limitado que va de $10 a $12 pesos por sombrero, tejen únicamente para sobrevivir; la palma que es la materia prima para la elaboración de estos productos la compran en el municipio vecino.

Gráfica 21. Unidades económicas del sector secundario municipio de San Andrés Dinicuiti, Oaxaca

Fuente: Síntesis Estadística Municipal, 2020.

Sector terciario

De acuerdo con los datos presentados, este sector es el que aporta el mayor porcentaje a la generación de ingresos a pesar de ser el que reporta menos población ocupada. Es el sector que más aporta a la producción, es importante considerar el emplazamiento de unidades económicas que generen valor para la comunidad y coadyuven al desarrollo social de la misma.

Gráfica 22. Unidades económicas del sector terciario municipio de San Andrés Dinicuiti, Oaxaca

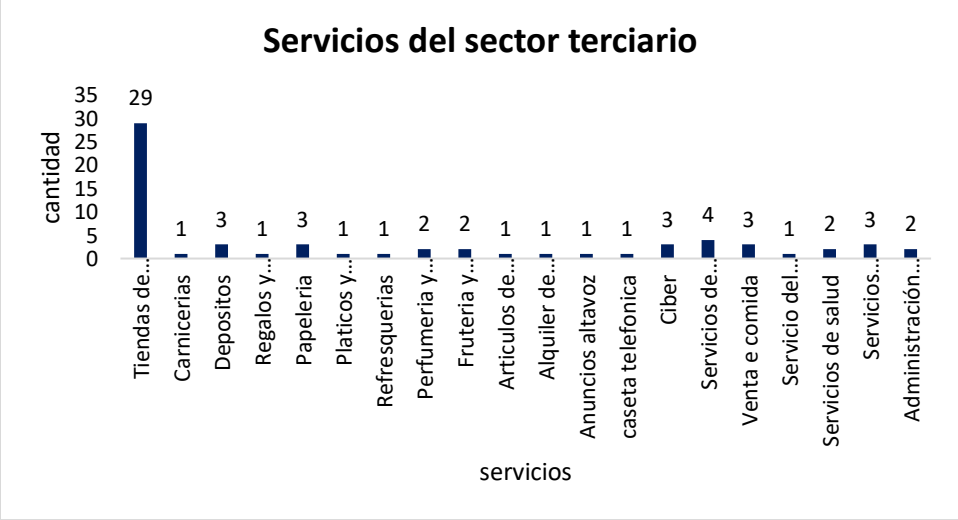

Fuente: Síntesis Estadística Municipal, 2020.

Turismo.

En los municipios de la región Mixteca, las localidades poseen características peculiares y únicas, en el caso de San Andrés Dinicuiti, posee atractivos visuales, cerros extraordinarios con formas únicas como lo es el cerro cabeza de mono o chango, el cerro de la tortuga que se encuentran ubicados sobre la carretera federal, que va hacia la ciudad de Oaxaca, en la cabecera municipal se encuentra el cerro de la Santa Cruz, el cual es propicio para una caminata a pie, o en bicicleta; en las Agencias Municipales no es la excepción se puede mencionar algunos lugares atractivos como en Santiago del Río, en el que pasa el Río Mixteco, posee pozas de agua limpia con formas de albercas naturales, también se aprecian varios puentes colgantes.

Otro aspecto relevante son las actividades culturales y religiosas que son un excelente atractivo turístico que permitiría potenciar el turismo en el municipio.

4.4.1.2 Análisis de la problemática

En los últimos años San Andrés Dinicuiti se ha caracterizado, por la insuficiente generación de empleos, situación que ha orillado a los pobladores a migrar a otras ciudades del estado o país, y con la apertura del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) los habitantes migran a los países de Estados Unidos de América y Canadá, en busca de la obtención de ingresos que les permita la manutención de sus familias.

Este factor ha propiciado el abandono de las pocas actividades económicas en la zona y con ello el detrimento de la situación económica de la población y del estado.

Las desigualdades que se aprecian en el municipio son principalmente en los tipos de empleo y en el ingreso

En el municipio en el sector primario y construcción es ocupado por los hombres y en los servicios principalmente por las mujeres.

El sector económico primario se restringe principalmente por la escasa cantidad de agua disponible en los sistemas de producción y a la falta de tecnología que limita la productividad del campo. A pesar que la actividad agrícola y pecuaria es la segunda actividad más

importante del municipio, su grado tecnológico es bajo lo que imposibilita incrementar la producción y solo se realiza para el autoconsumo de las familias lo cual atravez del tiempo ha llegado a ser insuficiente y no logra cubrir la demanda en el consumo de estos alimentos a lo largo del año; por lo que en algunas temporadas tienen que adquirir maíz o frijol en la tienda comunitaria o fuera del municipio. Los pobladores identifican la producción de frutales como fuente de ingresos, sin embargo, consideran que la producción de estos se ve mermada por la insuficiencia de agua para riego y el desconocimiento técnico en el manejo de estas especies.

La actividad pecuaria también ha sido afectada por la migración de personas; los ciudadanos que se dedican a esta actividad no tienen un manejo adecuado del hato, generalmente realizan el libre pastoreo en los terrenos, sin un sistema de producción adecuado que mejore la calidad del ganado aunado a los problemas de baja disponibilidad de agua, los animales con los que cuentan son de razas criollas, cuyos parámetros reproductivos son bajos.

Actualmente en el municipio no hay estrategias sostenibles que apuesten a mejorar la productividad del sector primario; la actividad agrícola en el municipio es importante, pero es complementaria a otras actividades para obtener recursos económicos.

Las personas que se dedican al tejido de sombrero lo realizan como una actividad complementaria a las actividades agrícolas o del hogar en el caso de las mujeres aunado al desconocimiento que se tiene de la existencia de programas sociales orientado a los sectores económicos y al desinterés de los funcionarios públicos para crear las condiciones de gestión.

Finalmente, el cambio climático que se viene dando en todos los ecosistemas, y que cada vez propician una dura época de sequía, han hecho que las actividades como la agricultura y la ganadería se vuelven poco rentables.

4.4.1.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción.

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA
Objetivo estratégico: Establecer políticas públicas en los diversos sectores económicos para promover el poder adquisitivo de los habitantes. municipio como la creación de empleos, innovación, tecnificación y consolidación de sociedades de producción.	ODS 8	ODS 1, 2, 3, 4, 5,10, 11, 12 y 13
Estrategia 1: Impulsar el sector productivo primario, Secundario y Terciario.	8.3	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.3, 3.4, 4.3, 4.4, 4.5, 5.5, 5.a, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8, 10.1, 10.2, 11.1, 11.4, 12.1, 12.2 y 13.2

Línea de acción 1.1: Fortalecer las actividades agropecuarias con innovación en la infraestructura.	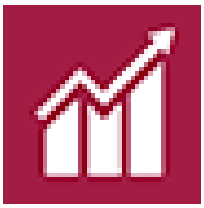
Línea de acción 1.2: Potencializar las actividades de tejido de palma y herrería. productivos y promover la formalidad del empleo.	
Línea de acción 1.3: Fomentar las actividades turísticas y con ellas el desarrollo del sector terciario.	**Trabajo decente y crecimiento económico**

PROYECTOS:

1. Gestionar y financiar proyectos del sector agropecuario.
2. Promover la capacitación para potenciar la elaboración y diversificación de artesanías.
3. Difundir fiestas patronales y sitios turísticos.
4. Capacitar en diferentes artes y oficios.

4.4.2 Infraestructura Pública

4.4.2.1 Diagnostico

Respecto a la urbanización a nivel municipio se menciona que aún no se cuenta con accesos pavimentados de las agencias a la cabecera municipal, las vialidades de los poblados aun sin pavimentar, especialmente en las localidades que conforman el municipio y que están más alejadas de este tal es el caso de Santiago del Rio, Santa María Tutla y Reforma. Se tiene un 50% de calles pavimentadas.

Caminos y Carreteras

El estado físico de la infraestructura carretera principal que comunica al municipio con las agencias municipales es deficiente, el camino de la cabecera municipal a la agencia de Santiago del rio es terracería. La carretera estatal pavimentada que comunica al municipio con la ciudad de Huajuapan de León, se encuentra en medianas condiciones, debido a la falta de mantenimiento de la dependencia encargada del mismo (SCT). Los caminos de acceso, cosecheros dentro de las comunidades falta rastreo y mantenimiento.

Para el caso de las agencias municipales 70% de sus calles y caminos de acceso son de terracería, en la Cabecera municipal el porcentaje de calles pavimentadas con concreto hidráulico es del 30 %. Por lo que es necesario implementar un programa permanente de conservación de caminos y vialidades que garanticen la movilidad dentro del municipio.

Los caminos de terracería todos los años sufren desperfectos por las intensas lluvias, limitando el acceso en varios puntos estratégicos. Esto incrementa los costos de adquisición de insumos y el desplazamiento de algunos productos agropecuarios, limita la prestación de servicios y el traslado de enfermos de gravedad a la ciudad, que no pueden ser atendidos en la clínica rural.

En el Municipio se tiene infraestructura de pequeñas presas de mampostería, mismas que cada año acumulan azolve, reduciendo hasta en un 30% la capacidad de almacenamiento de agua, disminuyendo el objetivo de recarga de los mantos freáticos.

Los participantes de los talleres de Santiago del Rio, consideran que con la construcción del tramo Santa María Tutla- Santiago del Rio, se facilitaría la comunicación y movilidad de los habitantes entre ambos lugares.

Comunicaciones y transportes.

La carretera estatal que comunica al municipio y sus agencias con la cabecera distrital Huajuapan de León o para el traslado a diferentes puntos de la región, se usa el transporte oficial para las autoridades municipales, el transporte público para todos los ciudadanos, así como el servicio particular quienes lo tengan disponible.

En la comunidad existen taxis locales y foráneos, camionetas de pasaje y vehículos particulares, el costo de las tarifas es de $20.00 pesos a la cabecera distrital y se tienen reducidos niveles de calidad del servicio, tanto en comodidad como en seguridad; es importante mencionar que el servicio de transporte público en el municipio es parte del complejo problema que enfrenta el transporte en Oaxaca derivado de los criterios de asignación o retiro de permisos hacia los concesionarios y en la falta de capacitación y asesoría para los prestadores del servicio. Servicio que está inexistente en la agencia de Santiago del Rio, por ser la más alejada y rezagada, además de que el camino de terracería también es un factor que impide el tener prestadores de este servicio.

En san Andrés Dinicuiti se cuenta con buena señal de radio y televisión, la telefonía presenta deficiencias, los teléfonos fijos también presentan problemas de recepción de señal por lo que es de suma importancia realizar acciones que mejoren estas condiciones.

Para el abastecimiento de productos básicos o de primera necesidad, hay el municipio tiendas comunitarias DICONSA, atendidas por dos ciudadanos de la comunidad nombradas por el pueblo para desempeñar esta actividad. El servicio dura un año iniciando el cargo en el mes de julio. Brindan atención todos los días, durante tres horas por la mañana y tres horas por la tarde.

4.4.2.2 Análisis de la problemática.

Se carece de alumbrado público en el 40% de las calles del municipio, dificultando el acceso del mismo por la lejanía y las condiciones del territorio.

La infraestructura vial se encuentra en malas condiciones, hace falta la pavimentación en el tramo Santa María Tutla- Santiago del Rio, ya que por las condiciones del terreno en temporada de lluvias se presentan constantes deslaves, situación que limita el traslado de personas de la comunidad a otro lugar poniéndolos en riesgo constante.

El acceso a los terrenos de cultivo se limita por el mal estado de los caminos de terracería y brechas, que cada año necesitan del rastreo para poder acceder a ellos y llevar los insumos necesarios o sacar la producción.

Deficiente servicio en la telefonía fija y celular, constantes interrupciones en el servicio y mala calidad en la señal impiden el desarrollo del municipio y limita a los estudiantes a la mejora de los procesos educativos.

4.4.2.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción.

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA
Objetivo estratégico: Incrementar la infraestructura pública para garantizar la seguridad y bienestar de la población.	ODS 9, 11,	ODS 1, 2, 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13 y 15.
Estrategia 1: Mejorar la infraestructura de carreteras, caminos, alumbrado y conectividad para el bienestar de los habitantes.	9.1, 11.1	2.4, 3.9, 6.3, 8.4, 8.5, 9.1, 9.2, 10.1, 11.1 11.6, y 12.2, 12.8, 13.1 13.2, y 15.1.
Línea de acción 1.1: Gestionar la apertura, ampliación y pavimentación de caminos rurales y carreteras que permitan mejorar la movilidad en el municipio.		
Línea de acción 1.2: Gestionar la ampliación de la red de energía eléctrica y alumbrado público.		
Línea de acción 1.3: Incrementar el número de calles pavimentadas en el municipio.		
Línea de acción 1.4: Ampliar la pavimentación de calles en el municipio a fin de crear condiciones de bienestar a los habitantes del municipio.		

PROYECTOS:

1. Gestión de recursos para pavimentación del camino de Santiago del Rio a Santa María Tutla
2. Pavimentación con concreto hidráulico en las calles sin el servicio.
3. Ampliación y Mantenimiento del alumbrado público en el municipio.
   Generar un programa de reconstrucción y rastreo de caminos.

4.5 EJE PLANETA. SAN ANDRES DINICUITI SUSTENTABLE

4.5.1 Recursos naturales. agua

4.5.1.1 Diagnóstico.

Dentro del concepto de recursos naturales se encuentran englobadas todas aquellas formas de energía o materia que se producen de forma natural y pueden ser utilizadas en beneficio del ser humano.

Atendiendo a su durabilidad, los recursos naturales pueden dividirse en dos grandes grupos: renovables y no renovables. Dentro del primer grupo se encuentran aquellos recursos que pueden explotarse de manera indefinida (por ejemplo, el sol y el viento), mientras que los no renovables, como su nombre indica, son finitos y tienden al agotamiento (como sucede en el caso del petróleo o el gas).

El territorio pertenece a la región hidrológica del Balsas (100%), a la cuenca del R. Atoyac (100%) y subcuenca del R. Mixteco (100%). Cuenta con 2 afluentes perennes como lo son los ríos Salado y Los Nopales. Y un rio Intermitente denominado el Asumíate y arroyos.

Con una precipitación promedio de 750 mm a 900 mm al año, lo que determina la disponibilidad del agua sea escasa y sus usos principalmente para consumo humano.

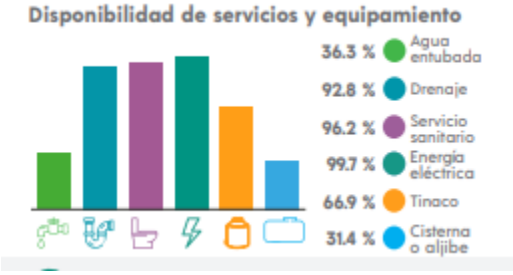

Gráfica 21. Servicios básicos del municipio de San Andrés Dinicuiti, Oaxaca. / Fuente: Síntesis Estadística Municipal, 2020.

4.5.1.2 Análisis de la problemática.

El 3.6% de las viviendas aun no cuentan con acceso a servicios del agua entubada, aunado a que el resto no dispone de agua todos los días de la semana, generalmente tienen acceso a este líquido 2 veces por semana; solo un 30% cuenta con algún dispositivo de almacenamiento mayor a los 5000 litros y el 67% cuenta con una capacidad máxima de almacenamiento entre 1100 a 2500 litros.

Los servicios de disposición de aguas grises y negras son inexistentes en 21% de las viviendas lo que ocasiona se viertan a la intemperie. El 25% de las viviendas no realizan un manejo de los residuos sólidos y alrededor del 60% de las viviendas no cuentan con sistema de recolección de basura lo que ocasiona la contaminación de las aguas superficiales.

Inexistente tratamiento de a los residuos sólidos, y erradicar las prácticas de quema de basura.

4.5.1.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA
Objetivo estratégico: Garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento del vital líquido para una mejor calidad de vida.	ODS 6	ODS 12, 13, 14, 15.
Estrategia 1: Establecer acciones que garanticen el acceso al agua y la disposición adecuada de aguas negras.	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6	12.2, 15.1.
Línea de acción 1.1: Ampliar la capacidad de almacenamiento para el adecuado abastecimiento de agua a las poblaciones con mayores demandas.		
Línea de acción 1.2: Construir obras de captación y almacenamiento de grandes volúmenes de agua.		
Línea de acción 1.3: Ampliar la infraestructura de drenaje municipal.		
Línea de acción 1.4: Manejar adecuadamente los residuos sólidos para evitar la contaminación subterránea.		
PROYECTOS: 1. Rehabilitación de la presa de la piña 2. Construcción y ampliación de red de drenaje y alcantarillado. **3.** Rehabilitación del sistema de agua entubada en el municipio 4. Construcción y adecuación de tanques de almacenamiento de agua potable. 5. Rehabilitación de represas de captación de aguas superficiales. 6. Construcción de un depósito de residuos sólidos.		

4.5.2 Recursos naturales. Suelo.

4.5.2.1 Diagnostico

La delimitación geográfica municipal se encuentra en la provincia fisiográfica Mixteca Alta, caracterizada por la formación de zonas montañosas en la mayor parte de su territorio, va desde 1,400 hasta 2,300 msnm. En la Figura 2 se muestra un perfil de elevación del predio desde la parte más baja, una diferencia de 335 m, en una distancia de 1,050 m de distancia. La pendiente promedio del terreno es de 30.1%, lo que la hace susceptible a diversos tipos de erosión.

De acuerdo a la carta edafología publicada por INIFAP y CONABIO (1995) LEPTOSOL o LITOSOL es el tipo de suelo presente en el polígono, los cuales son los más comunes en el país (28.3% del territorio nacional), se caracterizan por ser suelos delgados, pedregosos y poco desarrollados, están asociados a sitios de compleja orografía, su potencial está limitado por la poca profundidad además que pueden contener gran cantidad de calcio lo que afecta la movilidad de nutrientes.

4.5.2.2 Análisis de la problemática

En este rubro el 2 % de la superficie presenta erosión ligera, el 39 % moderada, el 46 % alta y el 13 % muy alta; indicando que actualmente en más del 90 % de la región se presenta erosión en altos niveles, afectando la producción agrícola.

La Mancha urbana se extiende sobre roca sedimentaria del Paleógeno, en lomerío con cañadas y meseta de aluvión antiguo; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Vertisol, Phaeozem y Fluvisol; sobre terreno previamente ocupado por pastizal, ganándole tierras a la frontera agrícola.

Con respecto al saneamiento 20.63% de las viviendas no cuentan con este servicio y se requiere la ampliación de la red de drenaje sanitario, para evitar que los desechos queden expuestos y generen afectaciones en la salud de la población y desequilibrio natural.

4.5.2.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción

<table>
<tr><th>RESUMEN NARRATIVO</th><th>CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030</th><th>CONTRIBUCIÓN INDIRECTA</th></tr>
<tr><td>Objetivo estratégico: Contrarrestar la desertificación y detener la degradación de las tierras para evitar la pérdida de la diversidad biológica.</td><td>ODS 15</td><td>ODS 12, 13, 14, 15.</td></tr>
<tr><td>Estrategia 1: Promover gestiones necesarias para desarrollar acciones del manejo de la cuenca que permitan conservar suelos y aguas del municipio.</td><td>15.1, 15.2, 15.3, 15.4</td><td>12.2, 15.1.</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.1: Promover obras de conservación de suelos. y aguas en la microcuenca.</td><td rowspan="3">
</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.2: Promover obras de conservación de aguas.</td></tr>
<tr><td>Línea de acción 1.3: Difundir prácticas en la agricultura que coadyuben a la disminución de la erosión del suelo.</td></tr>
<tr><td colspan="3">PROYECTOS:
1. Desarrollo de obras de conservación de suelos y aguas.
2. Construcción de muros de contención en laderas inestables y de riesgo.</td></tr>
</table>

3. Difusión en la población de buenas prácticas agrícolas.

4.5.3 Recursos naturales. bosque.

4.5.3.1 Diagnostico

Encontramos principalmente pastizales, selva baja caducifolia y hacia la parte norte bosque de encino tipos de bosques que se encuentran distribuidos en 3 núcleos agrarios registrados en el municipio y acreditados por el registro agrario nacional en una superficie alrededor de las 9500 hectáreas.

En la actualidad están registrados 3 núcleos agrarios con los siguientes datos.

NUCLEO AGRARIO	SUFERFICIE	USO COMUN
San Andrés Dinicuiti	4584	4577
Santa María Tutla	2723	2311
Santiago del Rio.	2187	2112

4.5.3.2 Análisis de la problemática.

Existe una gran biodiversidad de especies debido a la condición del tipo de bosque presentes en la región, que son proveedoras de alimentos y sobre todo de combustible como lo son: la leña y el carbón donde el 72.2% de la población utiliza como única fuente de combustible para cocinar, el carbón o la leña aunado a que con cifras de CONAVI que identifica que tres cuartas partes del total de viviendas con estufas de leña o carbón no cuentan con chimenea lo que además de representar un riesgo de salud también es un uso ineficiente del combustible lo que se traduce en mayor deforestación de bosques por extracción de leña, esto debido a que cada persona adulta integrante de la familia consume al día 3.7 kg/persona/día. Cuando solo usan leña y en sistemas híbridos donde se alterna con el uso de gas se reduce el consumo a 1.7 kg/persona/día. En promedio 8.5 kg/día por familia.

En ningún núcleo agrario existe un plan de manejo adecuado de la biomasa forestal que permita la reposición de los árboles que son usados al año como combustible para la cocción de alimentos entre otros.

4.5.3.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA
Objetivo estratégico: Realizar Gestión sostenible del bosque en el territorio municipal buscando mitigar acciones que contrarresten cambio climático.	ODS 13,15.	ODS 3,6,11,12.

Estrategia 1: Promover el uso eficiente de los recursos del bosque, su gobernanza y su restauración.	15.2, 15.9,	13.3,15.3,15.4,15.5,15.6,17.7.
Línea de acción 1.1: Coadyuvar para la reforestación de áreas comunes del municipio.		
Línea de acción 1.2: Gestión de recursos para promover tecnologías de uso eficiente de carbón y leña.		
Línea de acción 1.3: Establecer alianzas con los núcleos agrarios para desarrollar el plan de manejo forestal.		
PROYECTOS: 1. Establecer un programa de reforestación municipal. 2. Gestión y construcción de estufas ahorradoras de leña. 3. Promover la gobernanza de los núcleos agrarios.		

4.5.4 Manejo de los residuos sólidos.

4.5.4.1 Diagnostico

El Ser un municipio en crecimiento, con dispersión de las localidades y las vías de comunicaciones que no enlazan entre sí; hace que se dificulte el acceso, aunado a que la forma de la microcuenca provoca que las corrientes pluviales converjan hacia la parte baja arrastrando, dificultan el encontrar un sitio común para la disposición de los residuos sólidos.

4.5.4.2 Análisis de la Problemática

Se carece de un programa integral de manejo de los residuos sólidos, que involucre a todas las localidades y se destine un sitio para la disposición final de la basura como lo establece la norma oficial mexicana. El 60% de las personas queman la basura y otras en gran parte la depositan en terrenos y barrancas a lo largo del municipio. La actividad de quema de basura es un riesgo latente para la propagación de incendios y además de la contaminación de suelos y aguas.

El 75% de las familias realiza la separación de los residuos sólidos, principalmente sacan lo que se puede comercializar en lo local.

No existe identificado un sitio idóneo donde les permita realizar el manejo de los residuos sólidos y con ello mitigar la contaminación por este rubro; aunado a la falta de la concientización sobre los problemas que provoca en la salud de la población y el daño ambiental que provoca al entorno ecológico.

No se cuenta con una flotilla vehicular adecuada para realizar la recolección continua de los residuos sólidos y que además permita instaurar rutas permanentes.

4.5.4.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción.

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA
Objetivo estratégico: Instaurar un manejo sostenible de los residuos sólidos urbanos mitigando daños al ecosistema e impactos negativos en la salud de la población.	ODS 12,13,15.	ODS 1,2,3,4,6,8,11.
Estrategia 1: Establecer un programa integral del manejo de los residuos sólidos urbanos.		
Línea de acción 1.1: Identificar el sitio idóneo para la disposición final de los residuos sólidos urbanos.		
Línea de acción 1.2: Promover la educación ambiental.		
Línea de acción 1.3: Establecer esquemas locales de manejo de residuos sólidos urbanos.		
PROYECTOS: 1. Acondicionamiento del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos. 2. Educación ambiental municipal. 3. Plan de manejo por localidad de los residuos sólidos urbanos.		

5 ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

Para la integración del PMD se consideran las estrategias transversales: la igualdad de género, los asuntos indígenas y los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Estas deberán ser observadas por todos los sectores de la administración pública municipal para asegurar que sus acciones sean coherentes con el cumplimiento de la Agenda 2030.

5.1 Igualdad de Género

La igualdad de género debe entenderse como el reconocimiento y tratamiento de justicia mutuo, de los bienes, recursos, oportunidades, deberes y derechos entre hombres y mujeres; consientes de sus necesidades específicas y características particulares que no se pueden cambiar.

Esta igualdad no solo es un derecho humano fundamental, sino que es la base necesaria para alcanzar sociedades pacíficas, prosperas y sostenibles; esta igualdad está intrínsecamente vinculada al desarrollo sostenible y es vital para el cumplimiento de los derechos humanos de todas y todos.

Promover la igualdad de género es esencial en todos los ámbitos de una sociedad sana: desde la reducción de la pobreza hasta la promoción de la salud, la educación, la protección y el bienestar de mujeres y hombres.

5.1.1 Diagnóstico

La igualdad de género es un derecho humano decretado en el Art. 4to. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece “El varón y la mujer son

iguales ante la ley, lo que se traduce que, sin distinción alguna, mujeres y hombres tenemos los mismos derechos, deberes y obligaciones ante las leyes.

Sin embargo, las circunstancias históricas que han marcado esta región del estado colocan a las mujeres en una posición de exclusión en relación con sus análogos masculinos, ya que sus prácticas sociales están supeditadas a una clara dominación masculina impuesta bajo la construcción de una sociedad androcéntrica como normal. En el municipio de San Andrés Dinicuiti se han trabajado diversas acciones para erradicar la desigualdad entre hombres y mujeres, sin embargo, es un camino que requiere colaboración de todos los órganos de gobierno y de la sociedad en general para poder lograr la igualdad.

La Información del Censo de Población y Vivienda 2020, indica que en el municipio de San Andrés Dinicuiti hay 616 hogares, de estos el 77.3% la persona de referencia o jefatura es el hombre y el 22.7% son hogares donde la persona de referencia o jefatura es mujer, esto significa 139.8 hogares.

El índice o coeficiente de Gini es una medida estadística utilizada en el sector económico a través de la cual se calcula la desigualdad de ingresos que existen entre los habitantes de una región. Índices más cercanos a 0, representan más equidad entre sus habitantes, mientras que valores cercanos a 1, expresan máxima inequidad entre su población, para el caso de San Andrés Dinicuiti el Índice de Gini es de 0.32.

En el municipio de San Andrés Dinicuiti, referente al mercado laboral, la Población Económicamente Activa (mayores de 12 años) el 10.36% son mujeres y el 32.38% son hombres; en cuanto a la Población No Económicamente Activa (jubilados o pensionados, estudiantes, dedicadas al hogar o con alguna limitación física o mental); el 40.60% son mujeres y el 15.35% son hombres. Estos datos nos indican una brecha larga de desigualdad que existe entre hombres y mujeres.

De la población total de 15 años a más (1,710), se estima que la población analfabeta es de 180, de los cuales 54 son hombres y 126 son mujeres, lo que representa el 8% de ese estrato de la población.

En el municipio durante el periodo de 2020-2021, se presentaron 34 casos de violación a los derechos de las mujeres, 29 corresponden a violencia familiar, 4 de ellos corresponden a violencia política de género y 1 caso por violencia en la adultez. En lo que va de este año 2022 se han presentado 8 casos de violencia familiar, los cuales fueron atendidos por el síndico municipal, donde se brindó atención inmediata a este sector vulnerable de la población. En los casos de violencia de genero las Instancias donde se acudió a presentar las denuncias correspondientes fue la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca con sede en la Ciudad de Huajuapan de León.

En las localidades del municipio la mujer participa en cargos como: comité de escuelas, comité del centro de salud, ministro en la iglesia; sin embargo, está claro que, por la falta de oportunidades y la inequidad, las mujeres tienen poca participación en los diferentes ámbitos; social, económico, político y cultural.

Referente a la participación política de la actual administración, las mujeres tienen una ocupación del 72% de los cargos municipales (5 participaciones), y el 28% corresponde a la participación de hombres (28%). Sin embargo, son los hombres los que se asumen como lideres y ocupan los cargos en la toma de decisiones de los partidos políticos.

Es fundamental para erradicar la violencia de genero crear mejores condiciones de vida para las mujeres, atendiendo las necesidades de salud, educación e integración, ampliando sus oportunidades laborales y productivas, favoreciendo su desarrollo pleno e integral,

promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para la protección, observancia y promoción de los derechos de las mujeres, independientemente de la edad, raza, religión, condición económica, discapacidad, u otra condición.

5.1.2 Análisis de las principales problemáticas.

	Problemática /necesidad	Acciones propuestas	Situación deseada
	Discriminación de las mujeres por razón de pertenencia a un sexo	Implementar campañas permanentes sobre la perspectiva de género.	Mujeres y hombres con gozo pleno de sus derechos y con igualdad de oportunidades.
	Violencia de género: familiar, patrimonial, política, económica y psicológica hacia las mujeres.	Concientizar a la población con talleres de equidad y paridad de género.	Lograr erradicar la violencia de género, mujeres y hombres compartiendo los mismos derechos y deberes y las mismas oportunidades laborales.
	Poca participación de la mujer en la toma de decisiones públicas.	Promover talleres de empoderamiento de mujeres.	Lograr una participación plena y equitativa en todos los ámbitos de la sociedad, para lograr una gobernanza democrática.
	Los padres deciden sobre la educación de sus hijas, incluso si estudian o no.		

5.1.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción de la equidad de género.

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA
Objetivo estratégico: Erradicar toda forma de discriminación y desigualdad entre hombres y mujeres, sin importar raza, sexo, edad, ideas, política o religión.	ODS 5	ODS 16
Estrategia 1: Implementar acciones para la prevención y atención de la violencia de género, así como empoderar a las mujeres para mejorar su calidad de vida.	5.1, 5.2, 5.3, 5.4	16.1, 16.3, 16.4, 16.5
Línea de acción 1.1. Implementar programas operativos permanentes para la atención de problemáticas de mujeres y hombres en condiciones de desigualdad. **Línea de acción 1.2.** Fomentar actividades de capacitación y certificación para el trabajo en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.		
Proyectos: 1. Elaborar un programa de capacitación transversal con perspectiva de género en todas las áreas de la función pública del municipio. 2. Implementar capacitaciones al bando de policía municipal con protocolo de atención en caso de violencia en cualquiera de sus formas. 3. Crear campañas de concientización a la población en temas de equidad y paridad de género. 4. establecer convenios con dependencias gubernamentales y no gubernamentales para la impartición de talleres de género, así como para el fomento al empleo y autoempleo.		

5.2 Asuntos indígenas

Los pueblos indígenas son herederos y practicantes de culturas únicas y formas de relacionarse con las personas y el medio ambiente. Los pueblos indígenas han conservado características sociales, culturales, económicas y políticas que son distintas a las de las sociedades dominantes en las que viven.

En el Art. 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que “esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía”.

Teniendo un fundamento legal como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas indígenas siguen siendo discriminadas en diversos ámbitos de su vida y muchas veces se les niega el ejercicio pleno de sus derechos, la toma de decisiones e incluso la participación política.

5.2.1 Diagnostico

La población indígena en el municipio de San Andrés Dinicuiti es de 971, que representa el 42.8% de la población total, de esta población 90 habitantes hablan alguna lengua indígena y 51 se consideran Afrodescendientes, de acuerdos a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En atención a la población indígena y afrodescendiente el entorno de discriminación que viven, se da en cuanto a su forma de vestir, a su forma de hablar (su dialecto), no los aceptan por ser indígenas, aplicándoles calificativos peyorativos e irrespetuosos a su dignidad como personas. Estos problemas de discriminación se presentan principalmente cuando los habitantes salen a trabajar o radicar a otros municipios, estados o países.

La situación de discriminación estructural se verifica en los indicadores de acceso a vivienda, créditos y préstamos, salud y educación de calidad, índice de expectativa de vida y tasa de nutrición, y en las dificultades para el uso del espacio público o el acceso a determinados lugares de recreación.

Por otra parte, características como costumbres, tradiciones, rituales, vestimenta y lengua indígena que son propios de la cultura mixteca, son reconocidas por su amplia riqueza cultural a nivel nacional, complementando la vida de los habitantes de la región.

Una de las tradiciones más significativas en el municipio es el tequio donde la identidad de los mixtecos es la ayuda mutua, la expresión solidaria y una forma de organización comunitaria que busca el beneficio en común (mantenimiento y construcción de caminos, clínicas, escuelas, introducción de servicios, etcétera) que deriva de acuerdos internos de los pueblos y las comunidades indígenas.

El desconocimiento de la importancia que tiene este sector ha generado rezagos en materia educativa, así mismo los que se registran en salud y alimentación; se trata de factores relacionados y que, junto con la pobreza, dan forma y consistencia a un círculo que tiende a repetirse generación tras generación.

5.2.2 Análisis de las principales problemáticas.

Problemática /necesidad	Acciones propuestas	Situación deseada
Marginación, discriminación, desigualdad y pobreza hacia la población indígena, principalmente en las poblaciones más alejada del municipio.	Empoderar a los pueblos indígenas en materia de derecho para la libre determinación y su desarrollo económico, social y cultural. Crear un programa permanente e incluyente para erradicar la discriminación de la población indígena.	Que los pueblos indígenas gocen de sus derechos y tengan acceso igualitario a la salud, educación, alimentación y servicios de saneamiento básicos.
Perdida de la lengua materna mixteca	Fomentar la revalorización de la lengua materna y	Comunidades indígenas con mayor porcentaje de hablantes de la lengua materna.

	realizar talleres en materia.	
Pérdida de la identidad cultural de los pueblos indígenas del municipio.	Gestionar proyectos o apoyos a instituciones públicas y privadas que fortalezcan la cultura, que desarrollen la economía de manera sustentable.	Pueblos y comunidades reconocidos y con identidad cultural.

5.2.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción de asuntos indígenas

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA
Objetivo estratégico: Contribuir a la reducción de los índices de marginación, discriminación, desigualdad y pobreza de la población indígena, implementando políticas participativas e incluyentes en las diferentes esferas de la vida.	ODS 4,8,10,11,15 y 16	ODS 1
Estrategia 1: Promover la inclusión social, política, económica y productiva de los pueblos indígenas, en vinculación con actores institucionales para erradicar la brecha de desigualdades de la población indígena.	ODS 4.5, 10.3, 11.4	ODS 1.5, 16.7
Línea de acción 1.1. Procurar el acceso de la población indígena de manera igualitaria a los servicios básicos: educación, salud, alimentación y saneamiento. Línea de acción 1.2. Fomentar el rescate y revaloración de la identidad cultural de los pueblos indígenas, como son costumbres, tradiciones y lenguas indígenas. Línea de acción 1.3. Gestionar proyectos o programas de apoyo que otorga el INPI a las comunidades indígenas.		
Proyectos. 1. Ejecutar un programa de atención integral a los asuntos indígenas del municipio, con enfoque de equidad, que ayude a mejorar su calidad de vida. 2. Diseñar un programa de desarrollo cultural en el municipio, a través de capacitaciones, talleres, foros, concursos, etc.; para el rescate y fomento de tradiciones, costumbres y lengua materna. 3. Gestionar programas y apoyos alimentarios, a fin de mejorar el acceso a una alimentación de calidad en la población indígena. 4. Gestionar programas y proyectos sociales, culturas y productivos a fin de mejorar las condiciones de vida de la población.		

5.3 Derechos de las niñas, niños y adolescentes

En la región Mixteca la situación que viven los niños y adolescentes presenta serios problemas y la brecha de desigualdad social y económica aún peor; en esta región se concentran altos índices de marginación donde la pobreza, hace marco al crecimiento y desarrollo de la mayoría de los niños que nacen sobre todo en las comunidades indígenas, sumado a la situación de pobreza, también existen otros factores como alto índice de migración al país vecino, a Canadá, y algunos estados de la República como Sinaloa, Sonora, Baja California y otros, en donde ofrecen sus servicios como jornaleros en la siembra y recolección de frutas, hortalizas, caña, etc.

Para tal efecto existen en toda la Región personas que contratan desde aquí, y los llevan en camiones, o tramitan su viaje cuando es a otro país, así los niños emigrantes realizan su trabajo durante la temporada prevista y son traídos de regreso a sus comunidades. Las largas jornadas de trabajo mal remunerado, las inexistentes garantías, seguros y servicios que no les proporcionan por ser menores de edad, ahondan aún más la violación a sus derechos constitucionales. Cita

Datos de la Procuraduría de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia en Huajuapan, reportan que en tres municipios de la Mixteca: San Simón Zahuatlán, Santo Domingo Yolotepec, y Juxtlahuaca se presenta la venta, intercambio o explotación de menores de edad, que son sometidos a trabajos forzados, es frecuente que los padres presten a sus hijos para que apoyen en la economía del hogar, lo que se traduce en explotación laboral infantil.

5.3.1 Diagnóstico

En la estructura quinquenal de San Andrés Dinicuiti se aprecia que el grupo que concentra mayor población es la de 10 a 14 años (232 habitantes), 5 a 9 años (213 habitantes) y la de 0-4 años (153 habitantes), por último, la de 15-17 años (112 habitantes) lo que significa que la población infantil y adolescente suma un 31% de la población total en el municipio, un tercio de ella.

Tabla 8. Población infantil y adolescente del municipio de San Andrés Dinicuiti.

Rango de edad	Mujeres	Hombres
0-4 años	89	64
5-9 años	99	114
10-14 años	122	110
15-17 años	58	54
Total	**368**	**342**

Fuente: INEGI, 2020.

La población infantil y adolescente que no asisten a la escuela con edades de 3-14 años suman un total de 44 en el municipio, además de 24 niños de entre 8-14 años que son analfabetas, que corresponde al 9% de la población en esos rangos de edades.

Tabla 9. Población infantil y adolescente que no asiste a la escuela en el municipio de San Andrés Dinicuiti.

Rango de edad	Mujeres	Hombres
3-5 años	14	10
6-11 años	4	4
12-14 años	5	7
8-14 años analfabeta	13	11
26 niñas fueron víctimas de feminicidio, 60% asesinadas por disparo.	26 niñas fueron víctimas de feminicidio, 60% asesinadas por disparo.	26 niñas fueron víctimas de feminicidio, 60% asesinadas por disparo.

Fuente: INEGI, 2020.

En el tema de fecundidad, en el municipio el promedio de hijas e hijos nacidos vivos en mujeres de más de 12 años es de 2.55, mientras que en el estado el promedio de hijas e hijos nacidos vivos es de 2.4.

Por otro lado, la razón de dependencia infantil en el municipio es de 41.99%, que significa que por cada 100 personas activas hay 41.99 dependientes económicos, acentuados en el rango de edad de 0-14 años, considerada esta como edad inactiva para trabajar.

Entre los temas de rezago social que tiene la población infantil y adolescente en el municipio de San Andrés Dinicuiti es el acceso a servicios de salud y a la carencia a la seguridad social; el número total de niñas, niños, y adolescentes que no tiene seguridad social es de 494, en edades de 0-14 años.

Sin duda, en el municipio los problemas que presentan las niñas, niños y adolescentes como la deserción escolar, dada principalmente por la falta de recursos económicos y oportunidades laborales para sus padres o tutores; el embarazo en mujeres adolescentes y un tema muy marcado durante la realización de los talleres participativos son los problemas de adicciones en adolescentes y jóvenes; razones por las cuales es fundamental el reconocimiento de sus derechos ya que puede modificar la relación de la sociedad e instituciones hacia ellas y ellos, debido a que obliga a la garantía de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales a través de la implementación de políticas públicas incluyentes.

En salud es necesario garantizar el acceso a los servicios básicos e impulsar prácticas de higiene y salud comunitaria que brinden un ambiente saludable y garanticen el adecuado desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. También es imprescindible contar con una unidad odontológica, ya que el servicio que se brinda actualmente es insuficiente y muy limitado y en los últimos meses se han incrementado los casos de enfermedades bucodentales por falta de atención oportuna en la población infantil y adultos mayores

En el año 2015 en San Andes Dinicuiti el 30% de los niños de entre 5-11 años de edad padecían sobrepeso y obesidad; y en menores de 5 años la prevalencia es del 4.6 %. (Encuesta Nacional de Salud, ENSANUT, 2015).

Una de las principales situaciones a atender en este sector de población es el cumplimiento de las necesidades básicas de nutrición, que limita el adecuado desarrollo de los niños afectando además su desempeño escolar.

En el caso de maltrato y violencia infantil, en el estado se refleja una realidad violenta para las niñas oaxaqueñas, pues de un total de 2235 mujeres víctimas de violencia en lo que va de la actual administración, 672 son niñas y adolescentes entre 1 y 17 años de edad, es decir, un 30%. De estos datos 57% de las desaparecidas en Oaxaca son niñas y adolescentes y 26 niñas fueron víctimas de feminicidio, 60% asesinadas por disparo. (Consorcio Oaxaca,2020).

Así mismo, estos datos reflejan que en las 5 regiones donde la violencia feminicida contra mujeres de 18 años o más ha sido preponderante, se registra 93% (622 casos) del total de agresiones contra niñas y adolescentes: Valles Centrales con 334 casos, Istmo con 83, Mixteca con 73 casos, y Costa y Papaloapam con 66 casos respectivamente.

Tabla 10. Población infantil y adolescente que no asiste a la escuela en el municipio de San Andrés Dinicuiti.

Región	Niñas/ adolescentes de 1 a 17 años	Mujeres de 18 años o más	Total
Valles Centrales	334	333	667
Istmo de Tehuantepec	83	118	201
Mixteca	73	160	233
Costa	66	108	174
Papaloapam	66	105	171
TOTAL	622	824	1446

Fuente: Consorcio Oaxaca, 2020.

Dentro del municipio de San Andrés Dinicuiti los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes raramente son denunciados , principalmente porque son los padres quienes ejercen esta violencia en los menores, acentuada como parte de la educación generacional; en otros casos no se denuncian por temor al agresor, por no exhibirse públicamente, por estigmatización, desconfianza en las autoridades, desconocimiento de los derechos o bien por la ausencia de mecanismos eficaces y accesibles para erradicar la violencia..

En el municipio se cuenta el DIF municipal, pero no existe personal capacitado o profesional que atienda situaciones graves, por lo que en los casos de mayor atención se acude a la

Vicefiscalía Regional de la Mixteca y a la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia en Huajuapan de León.

5.3.2 Análisis de las principales problemáticas.

Problemática /necesidad	Acciones propuestas	Situación deseada
Analfabetismo en niños de 8-14 años y deserción escolar en la población adolescente.	Gestionar programas de apoyo educativo, para crear mayores oportunidades en la población infantil y juvenil del municipio.	Niñas, niños y adolescentes cursando sus estudios y ejerciendo el derecho a la educación de calidad.
Falta de mejores condiciones de vida en niñas, niños y adolescentes por la falta de recursos económicos, el rezago, la marginación y la falta de oportunidades.	Promover los derechos de niñas, niños y adolescentes para mejorar las condiciones de vida y el goce de sus derechos humanos.	Niñas, niños y adolescentes disfrutando de una vida plena y ejerciendo sus derechos humanos.
Desintegración y violencia familiar a causa de drogadicción y alcoholismo.	Implementar campañas de concientización para erradicar la violencia familiar. Programar torneos deportivos o actividades artísticas.	Jóvenes con mejores oportunidades laborales y con espacios deportivos para la práctica de la cultura y deporte.
Carencia de seguridad social en la población infantil y juvenil.	Gestionar campañas de salud e infraestructura médica para garantizar la atención adecuada a los menores de edad del municipio.	Niñas, niños y jóvenes gozando de buena salud, contando con la infraestructura en su municipio.
Mala alimentación infantil con problemas de desnutrición y obesidad.	Garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes, a través de la promoción de buenos hábitos alimenticios.	Familias promovidas en temas de buenos hábitos alimenticios y acciones para prevenir y atender oportunamente la desnutrición crónica, la obesidad y el sobrepeso.
Falta de orientación a los jueves y embarazos no deseados en las jóvenes.	Prevenir y reducir el número de embarazos en niñas y adolescentes, así como las uniones tempranas y asegurar apoyos para que las madres y los padres menores de 18 años y	Jóvenes orientadas en la educación sexual; además de tener mejores oportunidades laborales y de esparcimiento.

	sus hijas e hijos puedan ejercer plenamente sus derechos.	
Falta de infraestructura médica y servicios de salud.	Asegurar el acceso universal de niñas, niños y adolescentes a servicios de salud de calidad para el logro de su bienestar físico y mental, y a la seguridad social, con independencia de su situación jurídica y del régimen o condición laboral de los padres o tutores.	Niñas, niños y adolescentes sin problemas de salud, bien alimentados y con espacios deportivos y culturales en su localidad.

5.3.3 Objetivos, estrategias y líneas de acción.

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA
Objetivo estratégico: implementar acciones para que niñas, niños y adolescentes tengan acceso a los principales servicios de alimentación, educación, salud, atención y desarrollo sostenible que garantice el fortalecimiento de sus derechos apegados a la CNDH y agenda 2030.	ODS 10	ODS 2, 3 y 4,12,
Estrategia 1: Fomentar el reconocimiento e igualdad de los derechos humanos; así como crear mejores oportunidades para las niñas, niños y adolescentes, que les permita tener mejor instrucción y por ende un mejor futuro.	16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 16.a	2.1, 2.2, 3.4, 3.5, 3.8, 4.1, 4.2,4.4, 4.5, 4.7, 4.a, 4.b, 4.c, 10.2 y 10.7
Línea de acción 1. Implementar capacitaciones para los funcionarios del municipio y la seguridad pública municipal para que tengan las herramientas para actuar ante casos de violencia o posibles delitos contra niñas, niños y adolescentes.		
Línea de acción 2. Crear una comisión de atención y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los planteles educativos, en el municipio y en sus agencias.		
Proyectos: 1. Realizar campañas de difusión acerca de las derechos y obligaciones de niñas, niños y adolescentes en el municipio.		

2. Establecer comedores escolares donde se promueva la sana alimentación.
3. Gestionar apoyos educativos e incentivar la continuación de estudios en la población infantil y adolescente.
4. Procurar mejoras en los servicios de salud para la atención de niñas, niños y adolescentes, que les permita un desarrollo adecuado.
5. Gestionar la construcción de espacios deportivos al aire libre para el sano desarrollo físico y emocional de niñas, niños y adolescentes.

6 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

La programación y presupuestación es una actividad que se deriva del proceso de planeación y tiene por objeto preparar y ordenar las actividades que realizan las diversas unidades de la administración municipal, tomando en cuenta las problemáticas identificadas en cada uno de los diagnósticos específicos, así como el tiempo, recursos humanos, materiales, técnicos y financieros disponibles. De esta actividad resultan los programas que incluyen los calendarios de ejecución de trabajos, la identificación de fuentes de financiamiento y de aplicación de recursos. La programación municipal es, consecuentemente, la presentación detallada de las acciones que el gobierno municipal, a través de sus unidades administrativas, pretende llevar a cabo durante un tiempo determinado, mientras que lo presupuestario se refiere a la vinculación de los programas con la asignación de los recursos necesarios para su ejecución. Es una herramienta muy importante para aprovechar al máximo el dinero, materiales, equipo y recursos humanos disponibles y por tal motivo se deberán incluir en el PMD. La programación ayuda a obtener mejores resultados en la selección y cumplimiento de los objetivos planteados en cada uno de los Ejes del Plan, ya que permite discriminar y priorizar las líneas de acción, estableciendo un orden para su atención.

No.	PROYECTO	AÑO (S) DE GOBIERNO EN QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS ASIGANDOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Construcción de Comedor Escolar en la Esc. Prim. Rur. Fed. Antonio de León, Clave: 20DPR0418F	2022	Regidor y comité de obras	$ 750,000.00	FISM-DF
2	Mejoramiento de servicios básicos de electricidad en el IEBO plante 109 clave 20ETH 01095	2022	Regidor y comité de obras	$ 350,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
3	Construcción de cuarto para maestros	2022	Regidor y comité de obras	$ 450,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
4	Construcción de Bodega Escolar en la Esc. Telesecundaria Clave: 20DTV0110P	2022	Regidor y comité de obras	$ 550,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
5	Construcción de tanque de agua entubada	2022	Regidor y comité de obras	$ 1,500,000.00	FISM-DF
6	Rehabilitación de la presa la piña.	2022	Regidor y comité de obras	$ 1,000,000.00	FISM-DF
7	Construcción del sistema de agua entubada en la barranca el carrizal al paraje el higo	2022	Regidor y comité de obras	$ 1,000,000.00	FISM-DF
8	2da etapa de la red de agua entubada.	2022	Regidor y comité de obras	$1,300,000.00	FISM-DF
9	Rehabilitación del Sistema de agua Entubada	2022	Regidor y comité de obras	$ 900,000.00	FISM-DF
10	Construcción de red de alcantarillado sobre barranca Yumi	2022	Regidor y comité de obras	$ 200,000.00	FISM-DF
11	Ampliación de la red de drenaje sanitario en la calle Primavera.	2022	Regidor y comité de obras	$ 250,000.00	FISM-DF

12	Mantenimiento de alumbrado público en san Andrés Dinicuiti	2022	Regidor y comité de obras	$ 450,000.00	FISM-DF
13	Ampliación de la Red de Energía Eléctrica de la Calle Reforma Y Calle la Cruz	2022	Regidor y comité de obras	$ 1,200,000.00	FISM-DF
14	Ampliación del Centro de Salud De San Andrés Dinicuiti	2022	Regidor y comité de obras	$ 1,000,000.00	FISM-DF
15	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle López Mateos	2022	Regidor y comité de obras	$ 500,000.00	FISM-DF
16	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Niño Artillero	2022	Regidor y comité de obras	$ 500,000.00	FISM-DF
17	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle 5 de febrero	2022	Regidor y comité de obras	$ 300,000.00	FISM-DF
18	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Miguel Hidalgo	2022	Regidor y comité de obras	$ 450,000.00	FISM-DF
19	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Miguel Hidalgo, 20 de noviembre y Nicolás Bravo	2022	Regidor y comité de obras	$ 250,000.00	FISM-DF
20	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle 16 de	2022	Regidor y comité de obras	$ 500,000.00	FISM-DF
21	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Porfirio Díaz	2022	Regidor y comité de obras	$ 250,000.00	FISM-DF
22	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle 16 de septiembre y Benito Juárez	2022	Regidor y comité de obras	$ 450,000.00	FISM-DF
23	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle 16 de septiembre.	2022	Regidor y comité de obras	$ 250,000.00	FISM-DF

24	Construcción de Pavimento con concreto hidráulico de la calle Reforma	2022	Regidor y comité de obras	$ 600,000.00	FISM-DF
25	Construcción de muro de contención en la calle Porfirio Díaz	2022	Regidor y comité de obras	$ 500,000.00	FISM-DF
26	Construcción de muro de contención en la calle Niños Héroes	2022	Regidor y comité de obras	$ 500,000.00	FISM-DF
27	Construcción de techado en espacio multideportivo.	2022	Regidor y comité de obras	$ 1,200,000.00	FISM-DF
28	Construcción de techado en espacio multideportivo Construcción de techado en espacio multideportivo en Reforma	2022	Regidor y comité de obras	$ 1,200,000.00	FISM-DF
29	Construcción de parque en el barrio san José	2022	Regidor y comité de obras	$ 1,000,000.00	FISM-DF
30	Programa de capacitación y acompañamiento a autoridades auxiliares.	2023-2024	Síndico Municipal	$ 50,000.00	FISM-DF
31	Crear un catálogo de programas y servicios a la población.	2023-2024	Síndico Municipal	$ 50,000.00	FISM-DF
32	Programa de certificación y equipamiento de la Policía Municipal	2023-2024	Síndico Municipal	$ 100,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
33	Gestión y apoyo de proyectos productivos para el campo.	2022-2024	Autoridades municipales y auxiliares	$ 500,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
34	Gestión de programas de capacitación para el trabajo	2022-2024	Autoridades municipales y auxiliares	$ 200,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

7 METAS E INDICADORES

No.	PROYECTO	INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
1	Construcción de Comedor Escolar en la Esc. Prim. Rur. Fed. Antonio de León, Clave: 20DPR0418F	Proporción de alumnos beneficiados /Proporción de metros construidos	M2 de construcción requeridos/ M2 de construcción construidos *100	Anual
2	Mejoramiento de servicios básicos de electricidad en el IEBO plante 109 clave 20ETH 01095	Proporción de alumnos beneficiados /Proporción de metros construidos	No. de postes solicitados/No. de postes instalados *100	Anual
3	Construcción de cuarto para maestros	Proporción de maestros beneficiados /Proporción de metros construidos	M2 de construcción requeridos/ M2 de construcción construidos *100	Anual
4	Construcción de Bodega Escolar en la Esc. Telesecundaria Clave: 20DTV0110P	Proporción de alumnos beneficiados /Proporción de metros construidos	M2 de construcción requeridos/ M2 de construcción construidos *100	Anual
5	Construcción de tanque de agua entubada	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de agua potable	M3 de construcción requeridos/Mts3 construidos*100	Anual
6	Rehabilitación de la presa la piña.	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de agua potable	M3 de construcción requeridos/Mts3 construidos*100	Anual
7	Construcción del sistema de agua entubada en la barranca el carrizal al paraje el higo	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de agua potable	M3 de construcción requeridos/Mts3 construidos*100	Anual

8	2da etapa de la red de agua entubada.	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de agua potable	M3 de construcción requeridos/Mts3 construidos*100	Anual
9	Rehabilitación del Sistema de agua Entubada	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de agua potable	Ml de rehabilitación requeridos/Km rehabilitados*10	Anual
10	Construcción de red de alcantarillado sobre barranca Yumi	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de alcantarillado	Ml de rehabilitación requeridos/ML rehabilitados*10	Anual
11	Ampliación de la red de drenaje sanitario en la calle Primavera.	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de drenaje	Ml de construcción requeridos/Ml construidos*100	Anual
12	Mantenimiento de alumbrado público en san Andrés Dinicuiti	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de energía eléctrica	No. de postes solicitados/No. de postes instalados *100	Anual
13	Ampliación de la Red de Energía Eléctrica de la Calle Reforma Y Calle la Cruz	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de energía eléctrica	No. de postes solicitados/No. de postes instalados *100	Anual
14	Ampliación del Centro de Salud de San Andrés Dinicuiti	Proporción de personas beneficiadas /Proporción de metros construidos	M2 de construcción requeridos/ M2 de construcción construidos *100	Anual
15	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle López Mateos	Proporción de personas beneficiadas/Proporción de metros construidos	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	Anual
16	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Niño Artillero	Proporción de personas beneficiadas/Proporción de metros construidos	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	Anual
17	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle 5 de febrero	Proporción de personas beneficiadas/Proporción de metros construidos	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	Anual

18	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Miguel Hidalgo	Proporción de personas beneficiadas/Proporción de metros construidos	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	Anual
19	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Miguel Hidalgo, 20 de noviembre y Nicolás Bravo	Proporción de personas beneficiadas/Proporción de metros construidos	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	Anual
20	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle 16 de	Proporción de personas beneficiadas/Proporción de metros construidos	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	Anual
21	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Porfirio Díaz	Proporción de personas beneficiadas/Proporción de metros construidos	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	Anual
22	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle 16 de septiembre y Benito Juárez	Proporción de personas beneficiadas/Proporción de metros construidos	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	Anual
23	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle 16 de septiembre.	Proporción de personas beneficiadas/Proporción de metros construidos	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	Anual
24	Construcción de Pavimento con concreto hidráulico de la calle Reforma	Proporción de personas beneficiadas/Proporción de metros construidos	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	Anual

25	Construcción de muro de contención en la calle Porfirio Díaz	Proporción de personas beneficiadas/Proporción de metros construidos	M2 de construcción requeridos/ M2 de construcción construidos *100	Anual
26	Construcción de muro de contención en la calle Niños Héroes	Proporción de personas beneficiadas/Proporción de metros construidos	M2 de construcción requeridos/ M2 de construcción construidos *100	Anual
27	Construcción de techado en espacio multideportivo.	Proporción de metros construidos y sus características del material con el que se construirá	M2 de construcción requeridos/ M2 de construcción construidos *100	Anual
28	Construcción de techado en espacio multideportivo Construcción de techado en espacio multideportivo en Reforma	Proporción de metros construidos y sus características del material con el que se construirá	M2 de construcción requeridos/ M2 de construcción construidos *100	Anual
29	Construcción de parque en el barrio san José	Proporción de familias beneficiadas / Proporción de metros construidos	M2 de construcción requeridos/ M2 de construcción construidos *100	Anual
30	Programa de capacitación y acompañamiento a autoridades auxiliares.	Proporción de población beneficiada	Porcentaje de cobertura *100	Anual
31	Crear un catálogo de programas y servicios a la población.	Proporción de población beneficiada	Porcentaje de cobertura *100	Anual
32	Programa de certificación y equipamiento de la Policía Municipal	Proporción de población beneficiada	Porcentaje de cobertura *100	Anual

33	Gestión y apoyo de proyectos productivos para el campo.	Proporción de población beneficiada	Porcentaje de cobertura *100	Anual
34	Gestión de programas de capacitación para el trabajo	Proporción de población beneficiada	Porcentaje de cobertura *100	Anual

8 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento debe entenderse como la supervisión del avance físico y financiero de las obras públicas municipales, para conocer el cumplimiento de las metas y el monto real del gasto ejercido en relación con lo autorizado y que nos permita detectar desviaciones respecto a la planificación prevista, redefinir la estrategia y dirección del proyecto y tomar decisiones de forma rápida y adecuada. La evaluación es una medición periódica de la ejecución de los programas y proyectos para comprobar si se han alcanzado los objetivos deseados. Durante esta etapa será necesario observar dos aspectos, la evolución del proceso y la verificación de los logros obtenidos, ambas actividades deberán iniciar casi paralelas con la implementación del proyecto y no esperar a que esté concluido. Lo importante de las evaluaciones es que permiten la comparación entre los resultados previstos en las metas del programa y aquellos efectivamente alcanzados. La información que resulte de este ejercicio se debe integrar en un informe periódico de avances del programa y deben incorporarse a los informes municipales que cada año rinde el presidente Municipal. En cuanto al seguimiento y evaluación de los proyectos de cada eje, es importante mencionar que cada una de las acciones que se realicen y se gestionen, deberá estar supervisada y evaluada por los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal, Autoridad Municipal, Comités que se nombraran por cada proyecto u obra y por los ciudadanos en general.

Las etapas usuales y las actividades principales que forman parte del proceso de seguimiento y evaluación son: planificación, seguimiento, evaluación y elaboración de informes de los proyectos y programas, se les denomina precisamente “usuales”, porque no existe un ciclo genérico único para todas las intervenciones, ya que, en última instancia, cada proyecto y programa varía en función del contexto y de las necesidades locales.

Esto sucede especialmente en el caso de las operaciones de emergencia, en las que la puesta en marcha de proyectos o programas puede comenzar de inmediato, incluso antes de la evaluación inicial y la planificación que suelen preceder la ejecución de iniciativas para el desarrollo a más largo plazo.

Las actividades de planificación, seguimiento, evaluación y elaboración de informes son fundamentales para los requerimientos de control interno, transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, el siguiente resumen brinda una síntesis de estas actividades.

1. Evaluación inicial de las necesidades: evaluación que tiene por objeto determinar la necesidad de llevar a cabo un proyecto o programa y, en caso afirmativo, brindar información a los responsables de la planificación.

2. Matriz de planificación e indicadores: componentes que abarcan el plan de operaciones del proyecto o programa y sus objetivos, indicadores, medios de verificación e hipótesis.

3. Planificación del seguimiento y la evaluación: el proceso mediante el cual se planifica en forma práctica cómo se seguirán y evaluarán los objetivos y los indicadores del marco lógico del proyecto o programa.

4. Estudio de referencia: estudio en virtud del cual se miden las condiciones iniciales, mediante los indicadores adecuados, antes del inicio de un proyecto o programa.

5. Revisión o evaluación de mitad de período: principales actividades de reflexión destinadas a evaluar la ejecución del proyecto o programa en curso y brindar información a los responsables. El seguimiento es el proceso sistemático en virtud del cual se recopila

y se analiza información con el objeto de comparar los avances logrados en función de los planes formulados y corroborar el cumplimento de las normas establecidas.

a. Los mecanismos de evaluación

En este sentido para el gobierno municipal es de gran importancia evaluar la efectividad de la acción pública, asegurándose que se cumplan los compromisos y se logren los objetivos plasmados en el plan de desarrollo municipal, y se propone un mecanismo de evaluación y seguimiento que fomente la cultura de la transparencia y accesibilidad de la información. En consonancia con lo anterior, el seguimiento y evaluación de los ejes a trabajar se efectuará de la siguiente forma:

a). Semestralmente cada dirección municipal se reunirá con el o los regidores involucrados en la temática y la presidencia municipal, con la finalidad de dar a conocer los avances o en su defecto explicar el retraso de algún proyecto iniciado, así como también para presentar el cuadro de necesidades que la dirección tiene para la ejecución de futuros proyectos (aprobación de presupuestos, itinerarios de la dirección, etc.)

b). Semestralmente cada dirección se reunirá con las comunidades o instituciones que sean beneficiadas con algún proyecto o que tengan uno a desarrollar, así también con las instancias ejecutoras para hacer ajuste de mejora o consolidación de los ejes trabajados, esto con la finalidad de recabar la información de manera veraz y oportuna para los informes trimestrales que se presentaran ante el cabildo.

c). Trimestralmente cada dirección tendrá reuniones con el personal de apoyo de la misma para re direccionar tareas o tratar temas que atañen al funcionamiento de la misma.

d). - Se realizará una consulta pública y abierta una vez al año con el fin de conocer la percepción de la comunidad respecto a los avances en cada una de las áreas de trabajo
e). Posteriormente y de forma anual deberá rendirse un informe que resuma los avances y los logros alcanzados por la dirección, este informe será la suma de las mejoras de los ejes temáticos aplicados en sus campos respectivos. El consejo municipal de la transparencia dará una opinión semestral de la evaluación de los indicadores y el secretario técnico del consejo será el responsable de la medición de los mismos.

También se realizará una matriz con las metas, los indicadores y el grado de cumplimiento para cada uno de los ejes

INSTRUMENTO. SEMÁFORO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO MENSUAL DE PROYECTOS

PROYECTO: _____
MUNICIPIO: _____ FECHA: _____
LOCALIDAD: _____

Actividades planeadas	Evidencias	Estatus	Fecha de realización	Observaciones

ESTATUS	
	Realizado en tiempo y forma
	En proceso
	No realizado o no ha iniciado

EJE: _____

Proyecto	Meta	Indicador	Cumplimiento	Observaciones

CUMPLIMIENTO	
	80%-100%
	50%-79%
	Menos del 50%

9 MATRIZ DE CONSISTENCIA

MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN ANDRES DINICUITI

Eje PMD	Alineación_Eje_PED	Tema Problema General	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Problema Identificado	Proyecto	Meta Programada	Num Personas Beneficiadas	Indicador	Costo Estimado	Fuente Financiamiento	Periodo Ejecución
I. SAN ANDRES DINICUITI INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	OAXACA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	Educación	Consolidar la educación igualitaria en el municipio, impulsando una formación educativa, profesional y de calidad en el nivel básico y media superior	Promover el acceso a la educación de calidad en igualdad de condiciones.	Garantizar la sana alimentación en los alumnos, mediante infraestructura para comedores escolares	El 9% de la población de 3-14 años no asiste a la escuela; situación dada por la falta de acceso a la educación, la falta de recursos, la lejanía y por la inseguridad que se vive. Y la población en educación básica es la más afectada en temas de mala alimentación, lo que repercute en el bajo nivel académico escolar.	Construcción de Comedor Escolar en la Esc. Prim. Rur. Fed. Antonio de León, Clave: 20DPR0418F	80 m2	130	Proporción de alumnos beneficiados /Proporción de metros construidos	$750,000.00	FISM-DF	2022
					Mejorar los espacios educativos con infraestructura y equipamiento inclusivo y seguro.	El sistema educativo presenta deficiencias en su infraestructura; hay fallas en la instalación del servicio de energía eléctrica, lo que ocasiona apagones e interrupciones en las clases del alumnado, principalmente en las Telesecundarias, en las cuales la energía eléctrica es fundamental; otra situación es respecto al profesorado, la mayoría viene de fuera y en el municipio no se cuenta con espacios de renta que les permita habitar de manera digna y con la confianza de sentirse seguros.	Mejoramiento de servicios básicos de electricidad en el IEBO plante 109 clave 20ETH 01095	1 obra	52	Proporción de alumnos beneficiados /Proporción de metros construidos	$350,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022
							Construcción de cuarto para maestros	1 obra	15	Proporción de maestros beneficiados /Proporción de metros construidos	$450,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022
							Construcción de Bodega Escolar en la Esc. Telesecunda	1 obra	60	Proporción de alumnos beneficiados /Proporción de metros construidos	$550,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022

							ria Clave: 20DTV0110P						
I.SAN ANDRES DINICUITI INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	OAXACA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	Vivienda: Saneamiento básico	Contribuir a la disminución de los indicadores de rezago social en el municipio, a través del mejorar las condiciones hogar y la infraestructura social para una vida saludable.	Garantizar el acceso a los servicios básicos de saneamiento : agua potable, drenaje y energía eléctrica bajo el concepto de desarrollo sustentable.	Mejorar la infraestructura de saneamiento básico en el municipio, a fin de reducir la contaminación de los recursos naturales.	En el municipio aún hay 44 viviendas que no disponen de este servicio; existen deficiencias en el sistema de la red de drenaje, la línea construida para este fin no se encuentra en operación por la falta de una planta de tratamiento de aguas residuales negras y grises, factores que pueden afectar la salud de la población y romper el equilibrio del ambiente por contaminación de suelos y ríos de la comunidad.	Ampliación de la red de drenaje sanitario en la calle Primavera.	15 viviendas	75 personas	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de drenaje	$250,000.00	FISM-DF	2022
					Garantizar el acceso al agua mediante el mejoramiento de la infraestructura del sistema agua.	Insuficiente suministro de agua, mal estado de las líneas de conducción, a la falta de mantenimiento de las tuberías y al crecimiento de la población y escasez de agua en la época de sequias.	Construcción de red de alcantarillado sobre barranca Yumi	10 viviendas	50 personas	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de alcantarillado	$ 200,000.00	FISM-DF	2022
							Construcción de tanque de agua entubada	308 viviendas	1101 personas	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de agua potable	$1,500,000.00	FISM-DF	2022
							Rehabilitación de la presa la piña.	308 viviendas	1101 personas	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de agua potable	$1,000,000.00	FISM-DF	2022
							Construcción del sistema de agua entubada en la barranca el carrizal al	308 viviendas	1101 personas	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de agua potable	$1,000,000.00	FISM-DF	2022

							paraje el higo						
							2da etapa de la red de agua entubada.	53 viviendas	196 personas	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de agua potable	$1,300,000.00	FISM-DF	2022
							Rehabilitación del Sistema de agua Entubada	171 viviendas	678 personas	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de agua potable	$900,000.00	FISM-DF	2022
		Vivienda: Energía Eléctrica			Ampliar y garantizar el servicio a la electricidad en la población en rezago.	El 15.38% de las viviendas tiene carencia por calidad y espacios, mientras que el 75.6% tiene carencia por acceso a los servicios básicos de las viviendas. Malas condiciones en el servicio de energía eléctrica que ocasiona apagones en el alumbrado público, creando inseguridad en las calles para la población.	Ampliación de la Red de Energía Eléctrica de la Calle Reforma Y Calle la Cruz	15 viviendas	75 personas	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de energía eléctrica	$1,200,000.00	FISM-DF	2022
							Mantenimiento de alumbrado público en san Andrés Dinicuiti	308 viviendas	1101 personas	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de energía eléctrica	$450,000.00	FISM-DF	2022
		Salud	Garantizar a la población atención médica puntual y de calidad.	Promocionar e implementar planes y programas que brinden servicios de salud preventiva a los habitantes del municipio.	Establecer como prioridad el financiamiento para mejorar la infraestructura del servicio de salud.	El incremento de la población y la falta de mantenimiento de la infraestructura del centro de salud refleja diversas carencias y rezagos, así como situaciones que ponen en riesgo la salud de la población: Falta de infraestructura, falta de equipo médico, falta de personal especialista y Fallas en el suministro de la energía eléctrica.	Ampliación de la Centro de Salud De San Andrés Dinicuiti	308 viviendas	1101 personas	Proporción de personas beneficiadas /Proporción de metros construidos	$1,000,000.00	FISM-DF	2022

I.SAN ANDRES DINICUITI INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	OAXACA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	Cultura y deporte	Garantizar a la población mejores condiciones para una vida sana e integral.	Establecer programa integral e inclusiva para el fomento de actividades culturales y deportivas.	Coordinar la inversión para la mejora de espacios recreativos y deportivos.	Perdida de la identidad cultural, Falta de cultura deportiva que ha ocasionado problemas de obesidad y sobrepeso en la población, problemas de adicciones, a causa de la falta de infraestructura para el desarrollo de actividades físicas, deportivas y culturales.	Construcción de techado en espacio multideportivo	308 viviendas	1101 personas	Proporción de metros construidos y sus características del material con el que se construirá	$1,200,000.00	FISM-DF	2022
							Construcción de techado en espacio multideportivo en Reforma	46 viviendas	346 personas	Proporción de metros construidos y sus características del material con el que se construirá	$1,200,000.00	FISM-DF	2022
							Construcción de parque en el barrio san José	40 viviendas	200 personas	Proporción de familias beneficiadas / Proporción de metros construidos	$1,000,000.00	FISM-DF	2022

MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN ANDRES DINICUITI

Eje PMD	Alineacion_Eje_PED	Tema ProblemaGeneral	Objetivo	Estrategia	Linea Accion	Problema Identificado	Proyecto	Meta Programada	Num Personas Beneficiadas	Indicador	Costo Estimado	Fuente Financiamiento	Periodo Ejecucion
II. MODERNO Y TRANSPARENTE	**OAXACA MODERNO Y TRANSPARENTE**	Coordinación y gestión municipal	Establecer estrecha relación, coordinación, comunicación para mejor acompañamiento a los Agentes Municipales	Acreditar y fortalecer la formación sobre las funciones, atribuciones, tramites de las autoridades auxiliares.	Capacitar y asesorar a en las funciones y facultades de los Agentes municipales.	Marginación y falta de infraestructura de comunicación entre autoridades municipales y auxiliares ha favorecido el malentendido en la forma de cómo se ejercen las acciones y el presupuesto municipal	Programa de capacitación y acompañamiento a autoridades auxiliares.	1 programa	2308 personas	Proporción de población beneficiada	$50,000.00	FISM-DF	2023-2024

		Transparencia y rendición de cuentas	Fomentar la rendición de cuentas a través de los órganos de gobierno y autoridades auxiliares para mayor transparencia.	Dirigir, supervisar y controlar de manera eficiente la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.	Establecer un órgano interno de control que promueva, evalúe y fortalezca el buen funcionamiento del gobierno municipal	El 90% de la población demanda saber cómo es la distribución del recurso y como es la ejecución del gasto municipal, ya que existen inconformidades históricas de que no son informados en que rubros se derogan los gastos y que porcentajes de estos son asignados por localidad, así como los diversos aspectos normativos por lo cual se rigen la priorización de obras en el municipio.	Crear un catálogo de programas y servicios a la población.	1 programa	2308 personas	Proporción de población beneficiada	$50,000.00	FISM-DF	2023-2024

MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN ANDRES DINICUITI

Eje PMD	Alineación_Eje_PED	Tema Problema General	Objetivo	Estrategia	Línea Acción	Problema Identificado	Proyecto	Meta Programada	Num Personas Beneficiadas	Indicador	Costo Estimado	Fuente Financiamiento	Periodo Ejecución
III. SEGURO	**OAXACA SEGURO**	Seguridad pública Municipal	Garantizar la paz, la justicia y la seguridad en el municipio para generar estabilidad socia	Fortalecer las instancias de procuración de justicia municipal, con la finalidad de promover la cultura de la legalidad y paz social.	Promover y aplicar las leyes establecidas en el bando de policía y buen gobierno del municipio.	No se cuenta con un reglamento de seguridad municipal aprobado, el bando de policía carece de infraestructura y equipamiento, así como insuficiente capacitación y adiestramiento en materia de seguridad.	Programa de certificación y equipamiento de la Policía Municipal	10 policías certificados	2308 personas	Proporción de población beneficiada	$100,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2023-2024

IV. PRODUCTIVO E INNOVADOR	**OAXACA PRODUCTIVO E INNOVADOR**	Producción agropecuaria y empleo	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen a los sectores económicos del municipio como la creación de empleos, innovación, tecnificación y consolidación de sociedades de producción	Impulsar los sectores productivos más importantes del municipio.	Fortalecer las actividades agropecuarias con infraestructura tecnificada.	Insuficiente generación de empleos, migración de la población a otros estados o países, abandono de las actividades agropecuarias, falta de infraestructura productiva y tecnológica, Incipiente capacitación a productores. Además de poca participación de las mujeres en la generación de ingresos.	Gestión y apoyo de proyectos productivos para el campo.	1 acción	5 localidades beneficiadas	Proporción de población beneficiada	$500,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022-2024

MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN ANDRES DINICUITI

Eje PMD	Alineación_ Eje_PED	Tema Problema General	Objetivo	Estrategia	Línea Acción	Problema Identificado	Proyecto	Meta Programada	Num Personas Beneficiadas	Indicador	Costo Estimado	Fuente Financiamiento	Periodo Ejecución
IV. PRODUCTIVO E INNOVADOR	**OAXACA PRODUCTIVO E INNOVADOR**	**Caminos y carreteras**	Incrementar la cobertura de los servicios con infraestructura para fomentar la seguridad y bienestar de la población	Mejorar la infraestructura carretera, así como comunicaciones y transporte sostenible y de calidad para apoyar el desarrollo económico y bienestar	Ampliar la pavimentación de calles en el municipio a fin de crear condiciones de bienestar y seguridad a los habitantes del municipio.	Malas condiciones de caminos y carreteras rurales, más del 50% de calles en todo el municipio carece de pavimentación, ocasionando problemas de traslado e inseguridad a la población.	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle López Mateos	25 viviendas	125 personas	Proporción de personas beneficiadas /Proporción de metros construidos	$500,000.00	FISM-DF	2022
							Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Niño Artillero	25 viviendas	125 personas	Proporción de personas beneficiadas /Proporción de metros construidos	$500,000.00	FISM-DF	2022

				humano. de conectividad			Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle 5 de febrero	10 viviendas	50 personas	Proporción de personas beneficiadas /Proporción de metros construidos	$300,000.00	FISM-DF	2022
							Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Miguel Hidalgo	20 viviendas	100 personas	Proporción de personas beneficiadas /Proporción de metros construidos	$450,000.00	FISM-DF	2022
							Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Miguel Hidalgo, 20 de noviembre y Nicolás Bravo	10 viviendas	50 personas	Proporción de personas beneficiadas /Proporción de metros construidos	$250,000.00	FISM-DF	2022
							Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle 16 de septiembre	25 viviendas	125 personas	Proporción de personas beneficiadas /Proporción de metros construidos	$500,000.00	FISM-DF	2022
							Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Porfirio Díaz	15 viviendas	75 personas	Proporción de personas beneficiadas /Proporción de metros construidos	$250,000.00	FISM-DF	2022
							Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle 16 de septiembre y Benito Juárez	15 viviendas	75 personas	Proporción de personas beneficiadas /Proporción de metros construidos	$450,000.00	FISM-DF	2022

							Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle 16 de septiembre.	15 viviendas	75 personas	Proporción de personas beneficiadas /Proporción de metros construidos	$250,000.00	FISM-DF	2022
							Construcción de Pavimento con concreto hidráulico de la calle Reforma	15 viviendas	75 personas	Proporción de personas beneficiadas /Proporción de metros construidos	$600,000.00	FISM-DF	2022

MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN ANDRES DINICUITI													
Eje PMD	**Alineacion_Eje_PED**	**Tema Problema General**	**Objetivo**	**Estrategia**	**Línea Acción**	**Problema Identificado**	**Proyecto**	**Meta Programada**	**Num Personas Beneficiadas**	**Indicador**	**Costo Estimado**	**Fuente Financiamiento**	**Periodo Ejecución**
SUSTENTABLE	**OAXACA SUSTENTABLE**	**Suelo y agua**	Contrarrestar la desertificación y detener la degradación de las tierras para evitar la pérdida de la diversidad biológica.	Promover gestiones necesarias para desarrollar acciones del manejo de la cuenca que permitan conservar suelos y aguas del municipio	Promover obras de conservación de suelos y aguas en la microcuenca	Más del 90 % de la región se presenta erosión en altos niveles, afectando la producción agrícola, incremento de asentamientos urbanos. Falta de un manejo integral del agua en las microcuencas del municipio.	Desarrollo de obras de conservación de suelos y aguas.	5 localidades	2308 personas	Proporción de personas beneficiadas/Proporción de metros construidos	$5,000,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022-2024
							Construcción de muro de contención en la calle Porfirio Díaz	10 viviendas	50 personas	Proporción de personas beneficiadas/Proporción de metros construidos	$500,000.00	FISM-DF	2022
					Difundir prácticas en la agricultura que coadyuben a		Construcción de muro de contención en la calle Niños Héroes	15 viviendas	75 personas	Proporción de personas beneficiadas/Proporción de	$500,000.00	FISM-DF	2022

					la disminución de la erosión del suelo					metros construidos			
							Difusión en la población de buenas prácticas agrícolas.	5 localidades	2308 personas	Proporción de personas adoptando buenas practicas	$500,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022-2024

MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN ANDRES DINICUITI													
Eje PMD	**Alineacion_Eje_PED**	**Tema Problema General**	**Objetivo**	**Estrategia**	**Línea Acción**	**Problema Identificado**	**Proyecto**	**Meta Programada**	**Num Personas Beneficiadas**	**Indicador**	**Costo Estimado**	**Fuente Financiamiento**	**Periodo Ejecución**
SUSTENTABLE	**OAXACA SUSTENTABLE**	**Bosques**	Gestión sostenible del bosque en el territorio municipal buscando mitigar acciones que contrarresten cambio climático	Promover el uso eficiente de los recursos del bosque, su gobernanza y su restauración.	Coadyuvar para la reforestación de áreas comunes del municipio.	El 72.2% de los hogares utilizan leña para cocinar las cuales no cuentan con chimenea lo que ocasiona mayor consumo de leña, lo que se traduce en mayor deforestación, en promedio cada familia gasta 8.5 kg/día; además de que no existe un plan de manejo para los bosques.	Establecer un programa de reforestación municipal.	5 localidades	2308 personas	Proporción de personas beneficiadas/ Has reforestadas	$1,000,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022-2024
					Gestión de recursos para promover		Gestión y construcción de estufas	100 viviendas	350 personas	Proporción de personas	$200,000.00	OTRAS FUENTES DE	2022-2024

				.	tecnologías de uso eficiente de carbón y leña.		ahorradoras de leña.			beneficiadas		FINANCIAMIENTO	
							Promover la gobernanza de los núcleos agrarios.	5 localidades	2308 personas	Proporción de personas beneficiadas	$250,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022-2024
		Residuos solidos	Instaurar un manejo sostenible de los residuos sólidos urbanos mitigando daños al ecosistema e impactos negativos en la salud de la población.	Establecer un programa integral del manejo de los residuos sólidos urbanos	Establecer esquemas locales de manejo de residuos sólidos urbanos y promover la educación ambiental.	Se carece de un programa integral de manejo de los residuos sólidos, El 60% de las personas queman la basura que genera propagación de incendios y además de la contaminación de suelos y aguas. No se cuenta con una flotilla vehicular adecuada para realizar la recolección continua de los residuos sólidos y que además permita instaurar rutas permanentes.	Plan de manejo de residuos sólidos por localidad: Acondicionamiento del sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y educación ambiental	5 localidades	2308 personas	Proporción de personas beneficiadas	$2,000,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2022-2024

10 ANEXOS Acta de integración del CDSM

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En el municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapan, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas con veinte minutos del día veintidós de Marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. Magali Santiago Lara Presidenta Municipal, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, así también a representantes del Gobierno del ámbito federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con el **objeto** de llevar a cabo la **Integración del Consejo Desarrollo Social Municipal, órgano de expresión, consulta y participación ciudadana para los municipios, así como la instancia de concurrencia y corresponsabilidad de participación de los sectores público, social y privado en materia de planeación para el desarrollo y fortalecimiento del municipio**, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21 y 23 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

---------- **ORDEN DEL DÍA:** ----------

1.	**Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.**
2.	**Instalación legal de la Sesión.**
3.	**Lectura y aprobación del orden del día.**
4.	**Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).**
5.	**Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.**
6.	**Acciones y Políticas públicas a adoptar e impulsar por el Consejo de Desarrollo Social Municipal**
7.	**Presentación del Comité de Contraloría Social Acreditado por la Secretaría de la Contraloría Y Transparencia Gubernamental para el ejercicio 2022**
8.	**Presentación del calendario de sesiones 2022**
9.	**Acuerdos**
10.	**Clausura de la sesión.**

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra, la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 15 hombres y 11 mujeres, haciendo un total de 26 personas, de un total de 26 convocados, por consiguiente, se informa a la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

Mpio. San Andrés Dinicuiti, Dtto. Huajuapan, Oax. 2022-2024

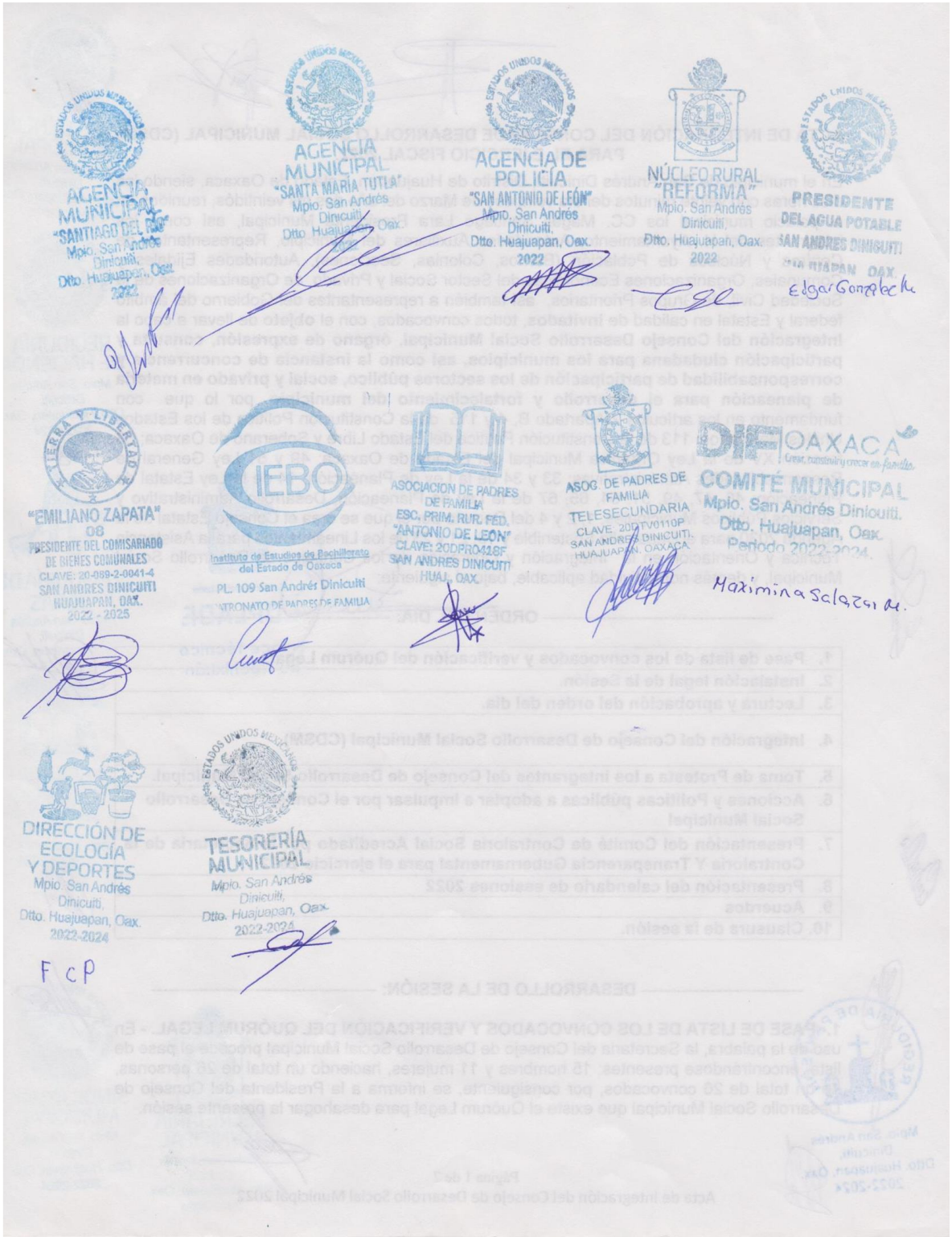
AGENCIA MUNICIPAL "SANTIAGO DEL RÍO"
Mpio. San Andrés Dinicuiti,
Dtto. Huajuapan, Oax.
2022
AGENCIA MUNICIPAL "SANTA MARÍA TUTLA"
Mpio. San Andrés Dinicuiti,
Dtto. Huajuapan, Oax.
AGENCIA DE POLICÍA "SAN ANTONIO DE LEÓN"
Mpio. San Andrés Dinicuiti,
Dtto. Huajuapan, Oax.
2022
NÚCLEO RURAL "REFORMA"
Mpio. San Andrés Dinicuiti,
Dtto. Huajuapan, Oax.
2022
PRESIDENTE DEL AGUA POTABLE SAN ANDRES DINICUITI
HUAJUAPAN OAX.
Edgar Gonzalez M.
"EMILIANO ZAPATA" 08
PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
CLAVE: 20-089-2-0041-4
SAN ANDRES DINICUITI
HUAJUAPAN, OAX.
2022 - 2025
IEBO
Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca
PL. 109 San Andrés Dinicuiti
PATRONATO DE PADRES DE FAMILIA
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
ESC. PRIM. RUR. FED. "ANTONIO DE LEÓN"
CLAVE: 20DPR0418F
SAN ANDRES DINICUITI
HUAJ., OAX.
ASOC. DE PADRES DE FAMILIA
TELESECUNDARIA
CLAVE: 20DTV0110P
SAN ANDRES DINICUITI.
HUAJUAPAN, OAXACA
DIF OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Dinicuiti.
Dtto. Huajuapan, Oax.
Periodo 2022-2024.
Maximina Salazar M.
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DEPORTES
Mpio. San Andrés Dinicuiti,
Dtto. Huajuapan, Oax.
2022-2024
F c P
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Dinicuiti,
Dtto. Huajuapan, Oax.
2022-2024

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra, la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra, la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, sometiéndose a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, en representación de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Oaxaca, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal, 14 de la Ley Estatal de Planeación así como los Lineamentos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, el Consejo se integra de la siguiente forma:

Presidenta	Presidenta Municipal
Secretaria	Director de Planeación /Similar
Vocales	Integrantes del H. Ayuntamiento Autoridades Auxiliares del Municipio Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, vecinales, escolares, de salud), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil Grupos Prioritarios Comisión municipal de la Agenda 2030 para crear un futuro sostenible Instancia Municipal de la Mujer
Invitados	Representantes del Gobierno Federal Representantes del Gobierno del Estado Instituciones Academias. Comité de Contraloría Social. Secretario Municipal Tesorero Municipal

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra la Presidenta Municipal procede a tomar la protesta de ley a las y los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal quien manifiesta: **¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes** del Consejo de Desarrollo Social Municipal **que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden** "Si, Protesto". **La Presidenta o Presidente concluyó: "Si no lo hiciereis así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".**

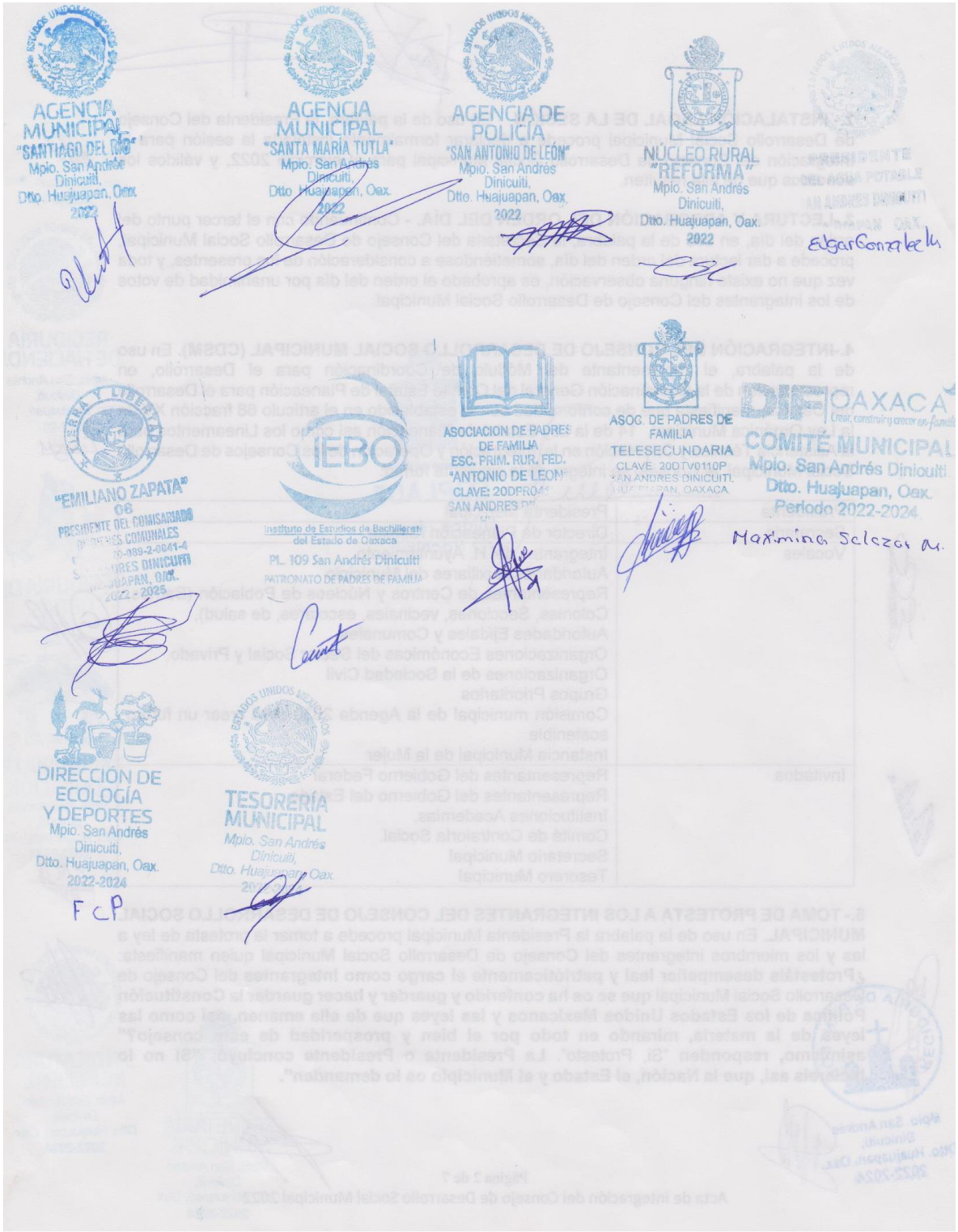
AGENCIA MUNICIPAL
"SANTIAGO DEL RÍO"
Mpio. San Andrés Dinicuiti,
Dtto. Huajuapan, Oax.
2022
AGENCIA MUNICIPAL
"SANTA MARÍA TUTLA"
Mpio. San Andrés Dinicuiti,
Dtto. Huajuapan, Oax.
2022
AGENCIA DE POLICÍA
"SAN ANTONIO DE LEÓN"
Mpio. San Andrés Dinicuiti,
Dtto. Huajuapan, Oax.
2022
NÚCLEO RURAL
"REFORMA"
Mpio. San Andrés Dinicuiti,
Dtto. Huajuapan, Oax.
2022
Edgar Gonzalez M.
"EMILIANO ZAPATA"
06
PRESIDENTE DEL COMISARIADO
IEBO
Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca
PL. 109 San Andrés Dinicuiti
PATRONATO DE PADRES DE FAMILIA
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
ESC. PRIM. RUR. FED.
"ANTONIO DE LEON"
CLAVE: 20DPR0
ASOC. DE PADRES DE FAMILIA
TELESECUNDARIA
CLAVE: 20DTV0110P
DIF OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Dinicuiti
Dtto. Huajuapan, Oax.
Periodo 2022-2024
Maximina Salazar M.
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DEPORTES
Mpio. San Andrés Dinicuiti,
Dtto. Huajuapan, Oax.
2022-2024
F C P
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Dinicuiti,
Dtto. Huajuapan, Oax.

6.- ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS A ADOPTAR E IMPULSAR POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. - En uso de la Voz, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, hacen del conocimiento a los presentes de la información que deberán de tomar en cuenta en el desempeño de sus funciones y que se señalan a continuación:

CGCOPLADE Asistencia técnica y orientación en los siguientes temas:

a) Consejos de Desarrollo Social Municipal y sus Lineamientos.
b) Convenio de Coordinación para el Desarrollo que celebra el Gobierno del Estado a través de la CG-COPLADE con los Municipios.
c) Importancia de la elaboración Plan Municipal de Desarrollo Sostenible;
d) Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030, a través de las Comisiones municipales Oaxaca 2030 para crear un futuro sostenible;
e) Priorización de Obras (FAIS y otras fuentes financiamiento);
f) Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE)

Oferta Institucional para el fortalecimiento de capacidades para la Administración Pública Municipal:

a) Comité de contraloría social(SCTG);
b) Protección Civil(CEPCO);
c) Instancia Municipal de la Mujer(SMO);
d) Órganos Municipales del Deporte (INCUDE);
e) Plan Municipal de Movilidad. (SEMOVI)
f) Estándar de Competencia (ICAPET);
g) Evaluación del Desempeño Municipal;(DGITE)
h) Guía Consultiva de Desempeño Municipal(INAFED)
i) otros

Información de los Programas y Estrategias del Gobierno Federal y Estatal

a) Proyecto estratégico de despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca;
b) Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;
c) Programa de ordenamiento ecológico regional del territorio de la sierra sur–costa del estado de Oaxaca;

Las acciones y políticas públicas señaladas se deberán adoptar para fortalecer el desarrollo municipal atendiendo los principios de autonomía, austeridad, planeación, economía, honradez, coordinación, eficacia, eficiencia, participación, sustentabilidad, perspectiva de género, prevención y combate a la corrupción impactado en la gestión eficiente y transparente, así como la importancia de los Objetivos, principios y dimensiones de la Agenda 2030, con visión integral e incluyente del desarrollo.

7.- PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022. En este acto, la Presidenta o Presidente de este Consejo de Desarrollo Social Municipal presenta a las personas integrantes del Comité de Contraloría Social electas en la asamblea comunitaria de fecha 22 de enero de 2022 , dicho Comité se encuentra integrado por los C.C. Liliana Hernández Ortiz , Erasmo Soriano Silva y Constantino Rodrigo García Carbajal; manifestando que este Comité de Contraloría Social aún no se encuentra acreditado ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental Acto seguido los integrantes de

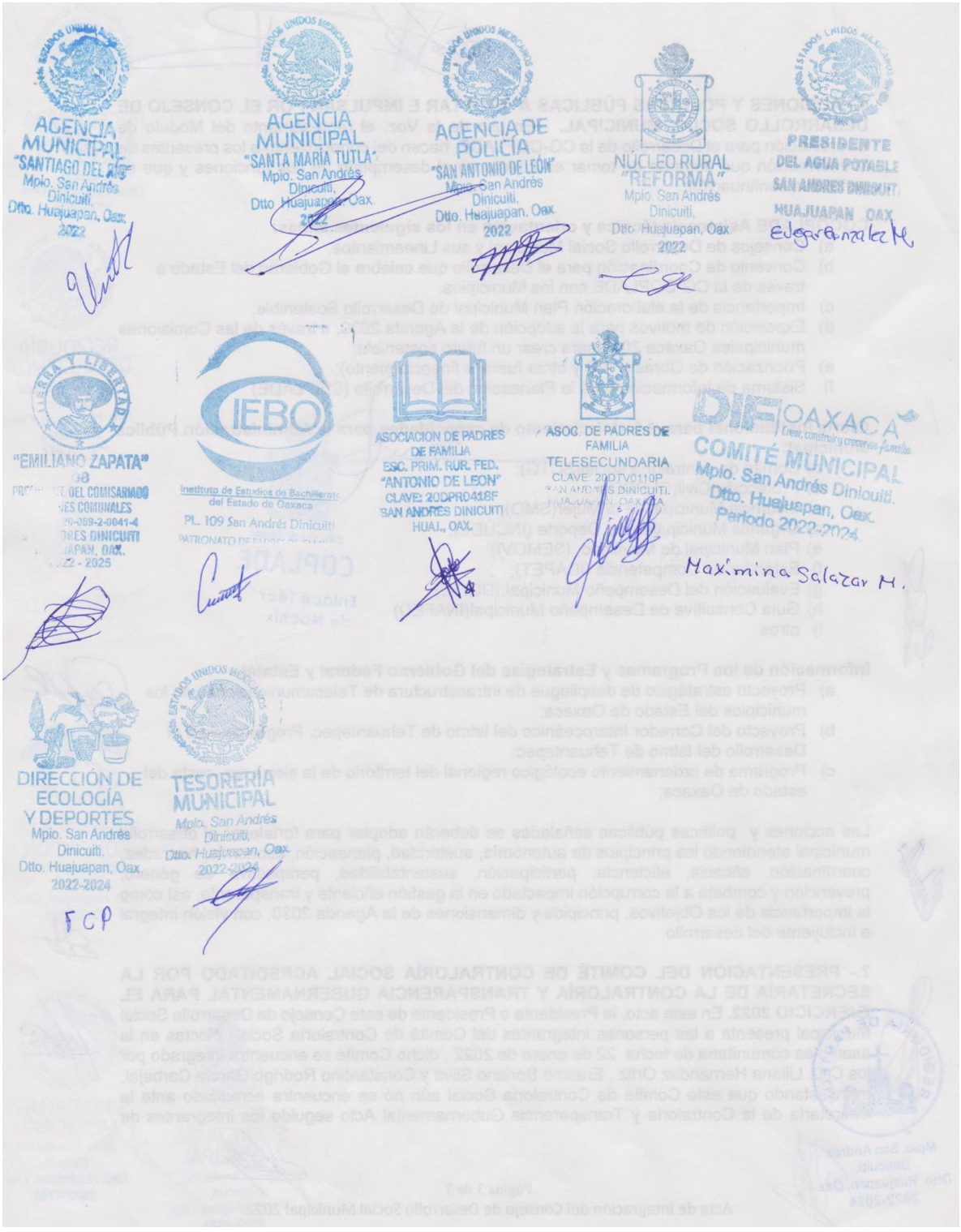
AGENCIA MUNICIPAL "SANTIAGO DEL RÍO" Mpio. San Andrés Dinicuiti, Dtto. Huajuapan, Oax. 2022
AGENCIA MUNICIPAL "SANTA MARÍA TUTLA" Mpio. San Andrés Dinicuiti, Dtto. Huajuapan, Oax. 2022
AGENCIA DE POLICÍA "SAN ANTONIO DE LEÓN" Mpio. San Andrés Dinicuiti, Dtto. Huajuapan, Oax. 2022
NÚCLEO RURAL "REFORMA" Mpio. San Andrés Dinicuiti, Dtto. Huajuapan, Oax. 2022
PRESIDENTE DEL AGUA POTABLE SAN ANDRES DINICUITI HUAJUAPAN OAX.
"EMILIANO ZAPATA"
DEL COMISARIADO
ES COMUNALES
Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca
PL. 109 San Andrés Dinicuiti
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA ESC. PRIM. RUR. FED. "ANTONIO DE LEON" CLAVE: 20DPR0418F SAN ANDRES DINICUITI HUAJ., OAX.
ASOC. DE PADRES DE FAMILIA TELESECUNDARIA CLAVE: 20DTV0110P
DIF OAXACA
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. San Andrés Dinicuiti.
Dtto. Huajuapan, Oax.
Periodo 2022-2024.
Maximina Salazar M.
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DEPORTES Mpio. San Andrés Dinicuiti, Dtto. Huajuapan, Oax. 2022-2024
TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. San Andrés Dinicuiti, Dtto. Huajuapan, Oax. 2022-2024

este Concejo se dan por enterados.

8.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2022.-La Secretaria del CDSM, expone el calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio fiscal, para su aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes,

SESION	TEMA	FECHA	
1ª sesión	Instalación del CDSM	22 de Marzo de 2022	
2ª sesión	Priorización de Obras	22 de Marzo de 2022	
3ª sesión	Cierre de ejercicio	24 de Noviembre 2022	

Dado que no existe observaciones se somete a su consideración, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

9.- ACUERDOS. - Los integrantes del CDSM, tomaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-"EL MUNICIPIO", hace suyo el contenido de las facultades establecidas en los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación del Consejo de Desarrollo Social Municipal y compromete la firma del **Convenio de Coordinación para el Desarrollo** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y a la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo Sostenible,** así mismo integrar la **Comisión Municipal Oaxaca 2030** para crear un futuro sostenible, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y aprobaran las acciones necesarias.

SEGUNDO. - Participar de forma activa en el **Programa Anual de Capacitación de la Coordinación General del COPLADE,** así como en las capacitaciones que promueva el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **(INAFED),** a través de la Coordinación General del COPLADE, para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes; asimismo en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir al desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos;

TERCERO. - La sesión para la priorización de obras de infraestructura social básica, se realizará a las trece horas del día veintidós mes Marzo del año 2022, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

CUARTO. - Constituir el **Consejo de Protección Civil Municipal**, que coordine la elaboración de la Estrategia Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastre (EMUGIRDE), con base en la Guía Metodológica que promueve y asesora la Coordinación Estatal de Protección Civil, misma que deberá estar integrada en los primeros días del mes de marzo.

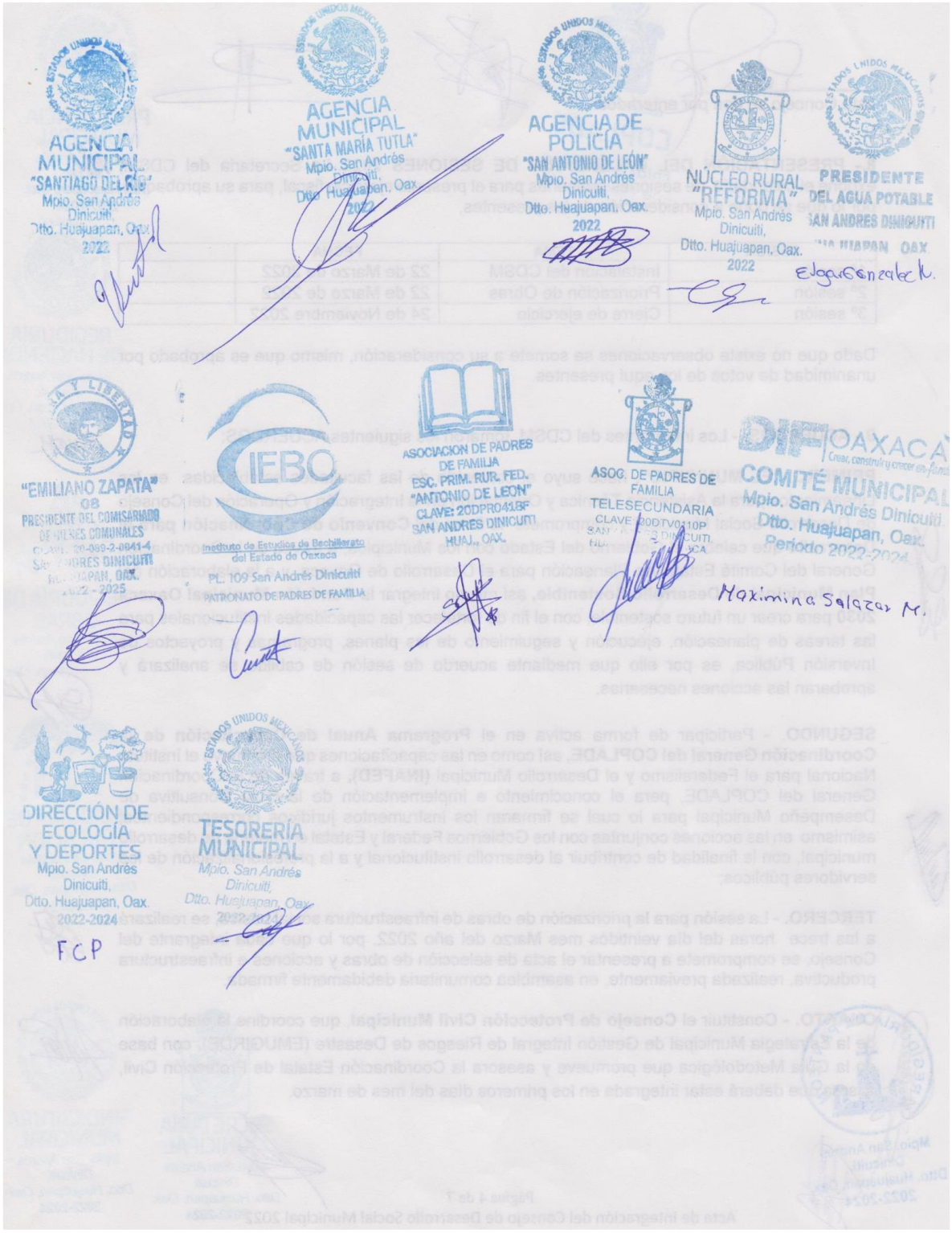
AGENCIA MUNICIPAL "SANTIAGO DEL RÍO" Mpio. San Andrés Dinicuiti, Dtto. Huajuapan, Oax. 2022
AGENCIA MUNICIPAL "SANTA MARÍA TUTLA" Mpio. San Andrés Dinicuiti, Dtto. Huajuapan, Oax. 2022
AGENCIA DE POLICÍA "SAN ANTONIO DE LEÓN" Mpio. San Andrés Dinicuiti, Dtto. Huajuapan, Oax. 2022
NÚCLEO RURAL "REFORMA" Mpio. San Andrés Dinicuiti, Dtto. Huajuapan, Oax. 2022
PRESIDENTE DEL AGUA POTABLE SAN ANDRES DINICUITI
"EMILIANO ZAPATA" 08 PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
IEBO Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca PL. 109 San Andrés Dinicuiti PATRONATO DE PADRES DE FAMILIA
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA ESC. PRIM. RUR. FED. "ANTONIO DE LEON" CLAVE: 20DPR0418F SAN ANDRES DINICUITI HUAJ., OAX.
ASOC. DE PADRES DE FAMILIA TELESECUNDARIA
DIF OAXACA Crear, construir y crecer en familia
COMITÉ MUNICIPAL Mpio. San Andrés Dinicuiti Dtto. Huajuapan, Oax. Periodo 2022-2024
Maximina Salazar M.
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DEPORTES Mpio. San Andrés Dinicuiti, Dtto. Huajuapan, Oax. 2022-2024
FCP
TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. San Andrés Dinicuiti, Dtto. Huajuapan, Oax.

QUINTO. - La Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal se compromete a realizar el procedimiento para la acreditación del Comité de Contraloría Social 2022, ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental a más tardar el día 06 de Abril de 2022. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales.

SEXTO.- Constituir la **Instancia Municipal de la Mujer**, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo municipal y comunitario.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra la C. Magali Santiago Lara Presidenta del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, firmando por duplicado de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

C. Magali Santiago Lara
Presidente Municipal Y Presidente Del CDSM

VOCALES

C. Villebaldo Herminio Ortiz Espinoza
Síndico Municipal

C. Ícela Sandra Martines Pérez
Regidora De Hacienda

C. Elenin Medina Hernández
Regidora De Educación

C. Gabriel Pedro Hernández Cruz
Regidor De Obras

C. Itzayana Reyes López
Regidora De Limpia

C. Mitzi Medina Sánchez
Regidora De Panteón

C. Pablo Vásquez Santiago
Agente De Santa María Tutla

C. Venancio Hernández Herrera
Agente De Santiago Del Río

C. Pedro Montes Sánchez
Agente De Policía De San Antonio De León

C. Silvino Leonel Sánchez Lusero
Representante Del Núcleo Rural Reforma

C. Demetrio Faustino Medina Santiago
Presidente Del Comisariado De Bienes Comunales.

Maximina Salazar Martinez
C. Maximina Salazar Martínez
Titular De La Instancia Municipal De La Mujer.

C.Carmela Vásquez Santiago
Presidenta Del Comité De Padres De Familia Del Plantel IEBO 109.

C. Misaela Santiago Soriano
Presidente Del Comité De Padres De Familia De La Escuela Primaria Antonio De León.

C. Aidé Cruz Barranca
Presidenta Del Comité De Padres De Familia de la Esc. Telesecundaria.

C. Edgar Josué González Medina
Presidente Del Comité Del Agua Potable.

INVITADOS CON DERECHO A VOZ SIN VOTO

C. Eli Sandra Ortiz Cruz
Contraloría Social Municipal

C. Erasmo Soriano Silva
Contraloría Social Municipal

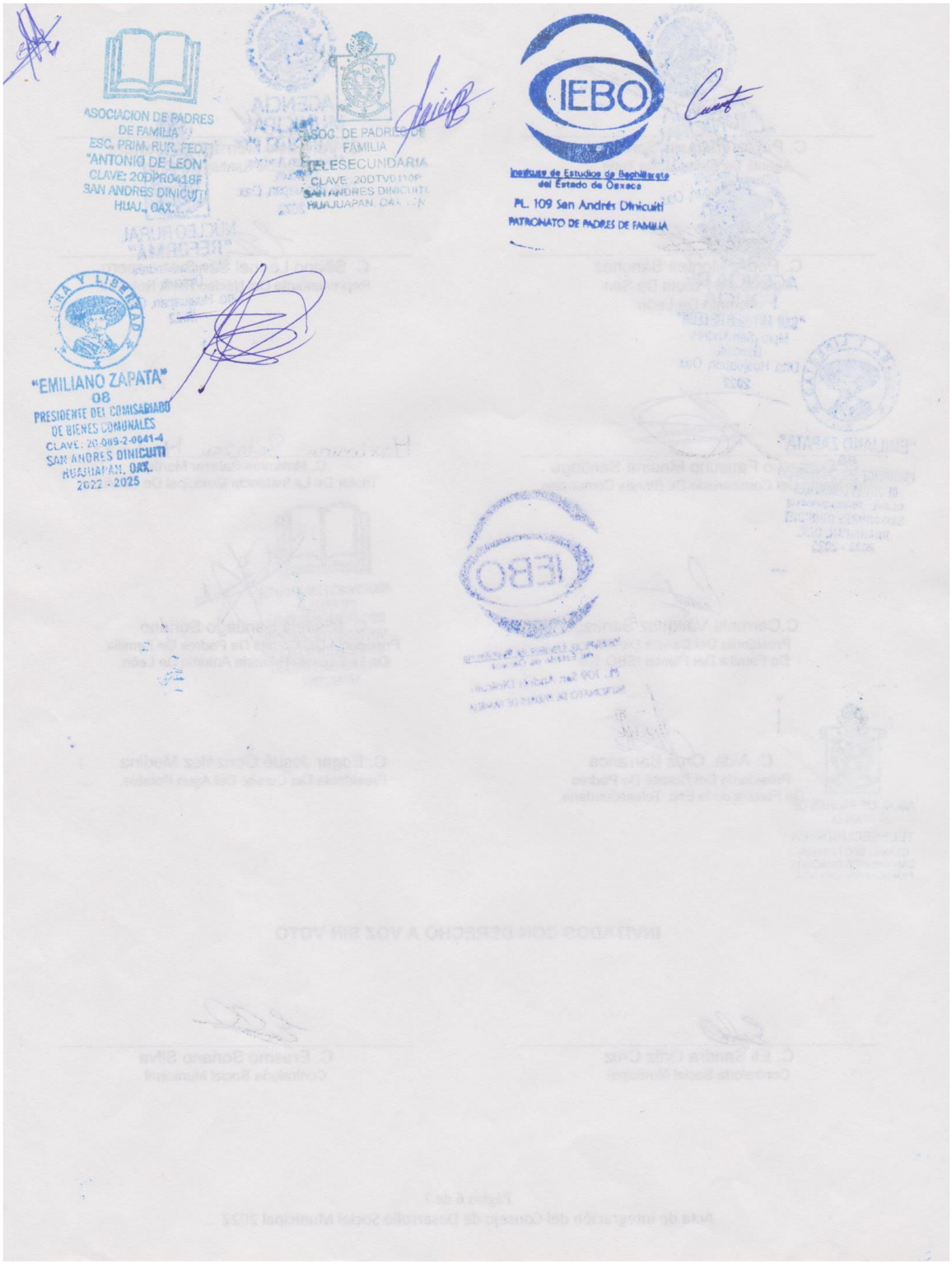
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA
ESC. PRIM. RUR. FED.
"ANTONIO DE LEON"
CLAVE: 20DPR0418F
SAN ANDRES DINICUITI
HUAJ., OAX.
ASOC. DE PADRES DE FAMILIA
TELESECUNDARIA
CLAVE: 20DTV0110P
SAN ANDRES DINICUITI
HUAJUAPAN, OAX.
IEBO
Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca
PL. 109 San Andrés Dinicuiti
PATRONATO DE PADRES DE FAMILIA
"EMILIANO ZAPATA"
08
PRESIDENTE DEL COMISARIADO
DE BIENES COMUNALES
CLAVE: 20-089-2-0041-4
SAN ANDRES DINICUITI
HUAJUAPAN, OAX.
2022 - 2025

C. Constantino Rodrigo García Carbajal
Contraloría Social Municipal

C. Alfonso Pérez Ramírez
Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. San Andrés Dinicuiti, Dtto. Huajuapan, Oax 2022-2024

C. Eliazar Ramírez Cruz
Directora De Salud

F C P

C.Fredy Pérez Cruz
Director De Ecología Y Deporte

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DEPORTES Mpio. San Andrés Dinicuiti, Dtto. Huajuapan, Oax 2022-2024

Tec. Alberto Manuel Barragán Uribe
Representante De La Coordinación Para El Desarrollo De LA CG- COPLADE

Lic. Alejandro Velasco Bonilla
Representante De La Coordinación Para El Desarrollo De LA CG- COPLADE

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Andrés Dinicuiti, Dtto. Huajuapan, Oax 2022-2024

C. Evelyn Christian Medina Cruz
Secretario Municipal Y Del CDSM

Vo.Bo

C. Eugenio Joel Juárez Ortigoza
Jefe Módulo De Coordinación Para El Desarrollo De La CG-COPLADE.

Gobierno del Estado COPLADE Enlace Técnico de Nochixtlán

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), celebrada en el municipio de San Andrés Dinicuiti, Oaxaca, el día 22 del mes Marzo del año 2022.

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS

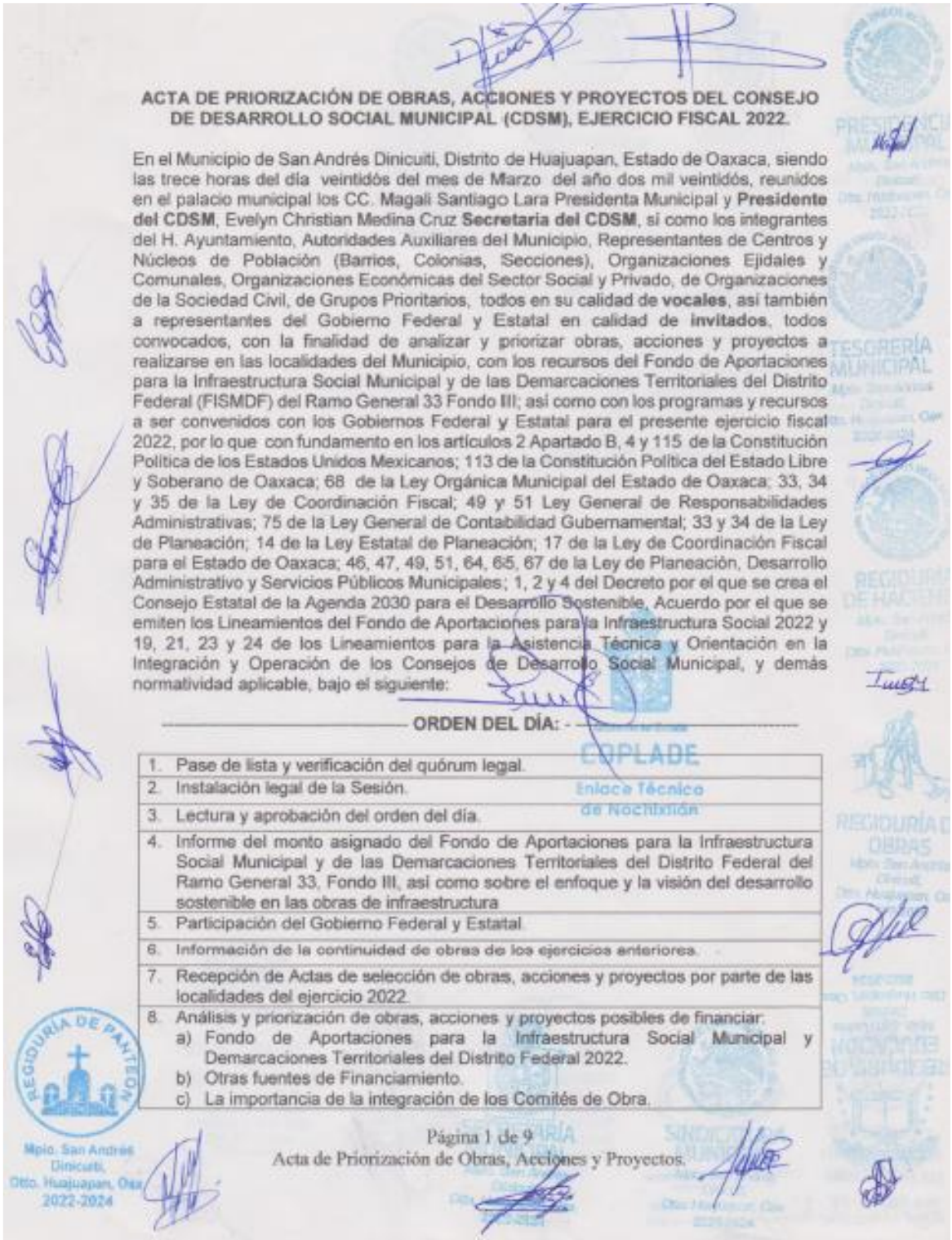

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2022.

En el Municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapan, Estado de Oaxaca, siendo las trece horas del día veintidós del mes de Marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. Magali Santiago Lara Presidenta Municipal y **Presidente del CDSM**, Evelyn Christian Medina Cruz **Secretaria del CDSM**, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Organizaciones Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, todos en su calidad de **vocales**, así también a representantes del Gobierno Federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2022, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022 y 19, 21, 23 y 24 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III, así como sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura
5. Participación del Gobierno Federal y Estatal
6. Información de la continuidad de obras de los ejercicios anteriores.
7. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2022
8. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar:
   a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022.
   b) Otras fuentes de Financiamiento.
   c) La importancia de la integración de los Comités de Obra.

Página 1 de 9
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

9. Acuerdos.
10. Clausura de la sesión.

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 26 concejeros de 26 convocados, de los cuales son 15 hombres y 11 mujeres, por consiguiente, se informa la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informa al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FISM-DF)**, que es por $ 3,734,47 (*Tres millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta Pesos 00/100 M:N*); así mismo, da a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

Así mismo se expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Para lograr el desarrollo sostenible es necesario que las obras de infraestructura social integren las dimensiones ambiental, social y económica, asimismo, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.

5. - PARTICIPACION DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informan al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

6.- INFORMACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. - En uso de la palabra, la Presidente del CDSM informa sobre las obras de continuidad de ejercicios anteriores, por lo que se propone incluir en la priorización el programa de mantenimiento y rehabilitación de obras, siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente señalada en los fondos correspondientes.

OBRA	UBICACIÓN	EJERCICIO

7.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra, la Secretaria del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

8.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2022, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) **Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	San Andrés Dinicuiti	3% gastos de indirectos	Acción	1				1186	1123	Complementaria
2	San Andrés Dinicuiti	2% Prodim	Acción	1				1186	1123	Complementaria
3	San Andrés Dinicuiti	Construcción de tanque de agua entubada	M3	80	1 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	1101	585	516	Directa
4	San Andrés Dinicuiti	Ampliación de la red de drenaje sanitario en la calle Primavera.	ML	160	1 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	15	45	30	Directa
5	San Andrés Dinicuiti	Rehabilitación de la presa la piña.	M3	1000	1 2 6	1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.4, 6.3	1101	585	516	Directa
6	San Andrés Dinicuiti	Construcción de techado en espacio multideportivo.	M2	750	11	11.3	1101	585	516	Complementaria

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra o Acción	Meta obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
7	San Andrés Diniculiti	Construcción de parque en el barrio san José	M2	400	11	11.3	40	120	80	Complementaria
8	San Andrés Diniculiti	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle López Mateos	M2	500	11	11.3	25	75	50	Complementaria
9	San Andrés Diniculiti	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Niño Artillero	M2	500	11	11.3	25	75	50	Complementaria
10	San Andrés Diniculiti	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle 5 de Febrero	M2	300	11	11.3	10	30	20	Complementaria
11	San Andrés Diniculiti	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Miguel Hidalgo	M2	400	11	11.3	20	60	40	Complementaria
12	San Andrés Diniculiti	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Miguel Hidalgo, 20 de Noviembre y Nicolás Bravo	M2	250	11	11.3	10	30	20	Complementaria
13	San Andrés Diniculiti	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle 16 de Septiembre	M2	500	11	11.3	25	75	50	Complementaria
14	San Andrés Diniculiti	Mantenimiento de alumbrado público en san Andrés Diniculiti	Luminarias	60	7 11	7.1, 11.3	1101	585	516	Complementaria
15	San Andrés Diniculiti	Construcción de red de alcantarillado sobre barranca Yuni	ML	15	1 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	10	30	20	Directa
16	Santiago del Río	Construcción de muro de contención en la calle Porfirio Díaz	ML	30	11	11.3	10	30	20	Complementaria
17	Santiago del Río	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Porfirio Díaz	M2	250	11	11.3	15	45	30	Complementaria
18	Reforma	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle 16 de septiembre y Benito Juárez	M2	400	11	11.3	15	45	30	Complementaria
19	Reforma	Construcción de muro de contención en la calle Niños Héroes	ML	30	11	11.3	15	45	30	Complementaria

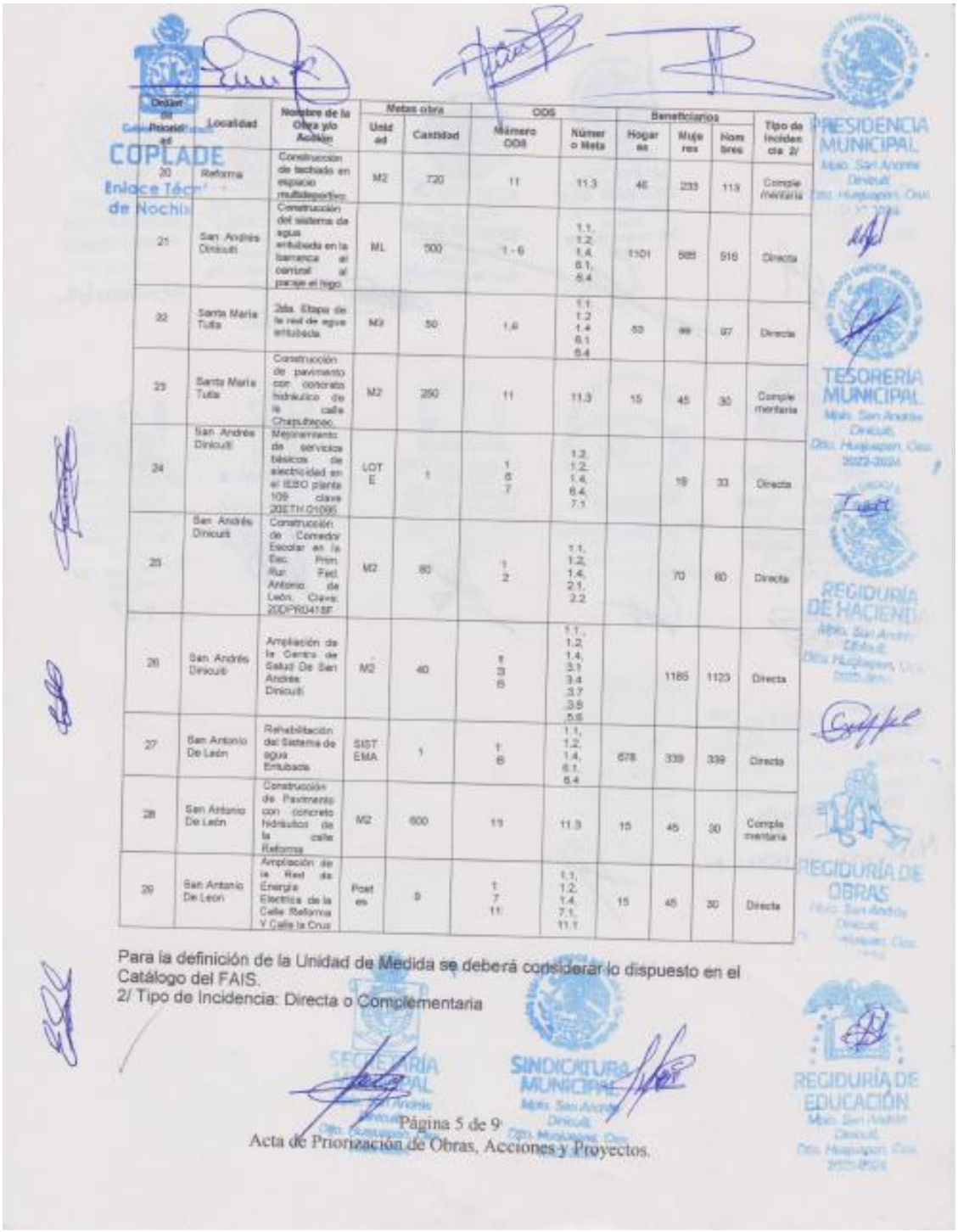

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
20	Reforma	Construcción de techado en espacio multideportivo	M2	720	11	11.3	46	233	113	Complementaria
21	San Andrés Dinicuiti	Construcción del sistema de agua entubada en la barranca al camino al paraje el higo	ML	500	1 - 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	1101	585	516	Directa
22	Santa María Tutla	2da. Etapa de la red de agua entubada	M3	50	1,6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	53	46	97	Directa
23	Santa María Tutla	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Chapultepec	M2	250	11	11.3	15	45	30	Complementaria
24	San Andrés Dinicuiti	Mejoramiento de servicios básicos de electricidad en el IEBO planta 109 clave 20ETH 01096	LOTE	1	1 6 7	1.3, 1.2, 1.4, 6.4, 7.1		15	33	Directa
25	San Andrés Dinicuiti	Construcción de Comedor Escolar en la Esc. Prim. Rur. Fed. Antonio de León. Clave: 20DPR0418F	M2	80	1 2	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 2.2		70	60	Directa
26	San Andrés Dinicuiti	Ampliación de la Centro de Salud De San Andrés Dinicuiti	M2	40	1 3 6	1.1., 1.2, 1.4, 3.1 3.4 3.7 3.8 5.6		1165	1123	Directa
27	San Antonio De León	Rehabilitación del Sistema de agua Entubada	SISTEMA	1	1 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	678	339	339	Directa
28	San Antonio De León	Construcción de Pavimento con concreto hidráulico de la calle Reforma	M2	600	11	11.3	15	45	30	Complementaria
29	San Antonio De León	Ampliación de la Red de Energía Eléctrica de la Calle Reforma Y Calle la Cruz	Postes	9	1 7 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	15	45	30	Directa

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	San Andrés Dinicuiti	Construcción de cuarto para maestros	Obra	1			7
2	San Andrés Dinicuiti	Mejoramiento de servicios básicos de electricidad en el IEBO plante 109 clave: 20ETH 01095	LOTE	1		19	33
3	San Andrés Dinicuiti	Construcción de Bodega Escolar en la Esc. Telesecundaria Clave: 20DTV0110P	1	OBRA		40	20
4	San Andrés Dinicuiti	Construcción de pavimento con concreto hidraulico de la calle Reforma	M2	500	20	60	40
5	San Andrés Dinicuiti	Construcción de techado en la cancha de usos multiples en la Esc. Prim. Rur. Fed. Antonio de León, Clave: 20DPR0418F	obra	1		70	60

c) Informe acerca de la importancia de la integración de los Comités Ciudadanos o Comités de obra.- En uso de la palabra, el titular del Módulo de Coordinación para el Desarrollo informa, que el Comité de Obra o Comité Ciudadano, establecido en el artículo 126 NOVODECIEIS de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es de gran apoyo a la administración pública municipal, pues se encarga del control y vigilancia de la obra pública municipal, verificando el avance físico de las obras aprobadas hasta la conclusión de la misma, por lo que se exhorta que por cada obra aprobada se integre el Comité respectivo.

9. ACUERDOS. El Consejo de Desarrollo Social Municipal, emite los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-De conformidad al orden de prioridad de obras validado instrúyase al área competente del municipio para que inicie los proyectos técnicos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal, tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 garantizando el cumplimiento de los derechos humanos de la población y que estén apegados al catálogo FAIS del Manual de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 emitidos por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar una vez que se publiquen.

SEGUNDO. - El Municipio reportará en tiempo y forma los avances físico y financiero de las obras ejecutadas en los sistemas de información como la MIDS, el SRFT y demás sistemas gubernamentales.

TERCERO.- El CDSM realizará el registro en el SISPLADE, de la información de las Actas de Integración y Priorización de obras para transparentar las acciones y acuerdos que aquí se tomaron.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, la o el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 16:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

OBSERVACIÓN: La Regidora de Limpia la C. Itzayana Reyes López y la C. Eliazar Ramírez Cruz Directora de Salud, no obstante de haberles tomado protesta como integrantes del concejo, se negaron a firmar la presente acta. Lo que se asienta para los efectos legales correspondientes.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

C. Magali Santiago Lara
Presidente Municipal Y Presidente Del CDSM

VOCALES

C. Villebaldo Herminio Ortiz Espinoza
Síndico Municipal

C. Icela Sandra Martínes Pérez
Regidora De Hacienda

C. Elenin Medina Hernández
Regidora De Educación

C. Gabriel Pedro Hernández Cruz
Regidor De Obras

C. Itzayana Reyes López
Regidora De Limpia

C. Mitzi Medina Sánchez
Regidora De Panteón

C. Pablo Vásquez Santiago
Agente De Santa María Tutla

C. Venancio Hernández Herrera
Agente De Santiago Del Río

C. Pedro Montes Sánchez
Agente De Policía De San Antonio De León

C. Silvino Leonel Sánchez Lusero
Representante Del Núcleo Rural Reforma

C. Demetrio Faustino Medina Santiago
Presidente Del Comisariado De Bienes Comunales

C. Maximina Salazar Martínez
Titular De La Instancia Municipal De La Mujer

C.Carmela Vásquez Santiago
Presidenta Del Comité De Padres De Familia Del Plantel IEBO 109

C. Misaela Santiago Soriano
Presidenta Del Comité De Padres De Familia De La Escuela Primaria Antonio De León.

C. Aidé Cruz Barranca
Presidenta Del Comité De Padres De Familia de la Esc. Telesecundaria.

C. Edgar Josué González Medina
Presidente Del Comité Del Agua Potable.

INVITADOS CON DERECHO A VOZ SIN VOTO

C. Eli Sandra Ortiz Cruz
Contraloría Social Municipal

C. Erasmo Soriano Silva
Contraloría Social Municipal

C. Constantino Rodrigo García Carbajal
Contraloría Social Municipal

C. Alfonso Pérez Ramírez
Tesorero Municipal

Contraloría Social Municipal

Tesorero Municipal

C. Eliazar Ramírez Cruz
Directora De Salud

C.Fredy Pérez Cruz
Director De Ecología Y Deporte

Tec. Alberto Manuel Barragán Uribe
Representante De La Coordinación Para El Desarrollo De LA CG- COPLADE

Lic. Alejandro Velasco Bonilla
Representante De La Coordinación Para El Desarrollo De LA CG- COPLADE

C. Evelyn Christian Medina Cruz
Secretario Municipal Y Del CDSM

Vo.Bo

C. Eugenio Joel Juárez Ortigoza
Jefe Módulo De Coordinación Para El Desarrollo De La CG-COPLADE

COPLADE
Enlace Técnico de Nochix...

ACTA DE APROBACIÓN DEL PMD

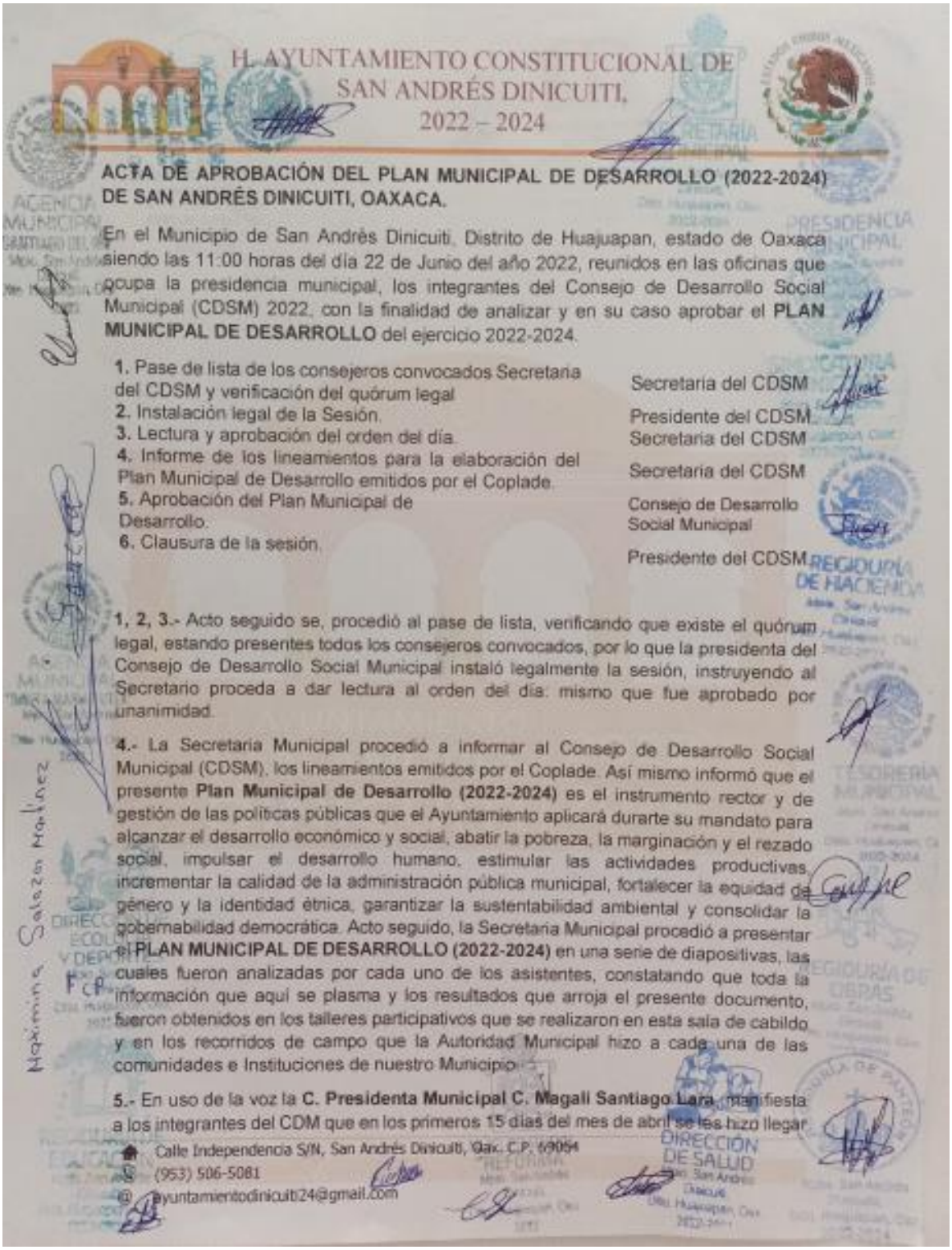

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN ANDRÉS DINICUITI,
2022 – 2024

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (2022-2024) DE SAN ANDRÉS DINICUITI, OAXACA.

En el Municipio de San Andrés Dinicuiti, Distrito de Huajuapan, estado de Oaxaca siendo las 11:00 horas del día 22 de Junio del año 2022, reunidos en las oficinas que ocupa la presidencia municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) 2022, con la finalidad de analizar y en su caso aprobar el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO** del ejercicio 2022-2024.

1. Pase de lista de los consejeros convocados Secretaria del CDSM y verificación del quórum legal	Secretaria del CDSM
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaria del CDSM
4. Informe de los lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo emitidos por el Coplade.	Secretaria del CDSM
5. Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.	Consejo de Desarrollo Social Municipal
6. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM

1, 2, 3.- Acto seguido se, procedió al pase de lista, verificando que existe el quórum legal, estando presentes todos los consejeros convocados, por lo que la presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal instaló legalmente la sesión, instruyendo al Secretario proceda a dar lectura al orden del día; mismo que fue aprobado por unanimidad.

4.- La Secretaria Municipal procedió a informar al Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), los lineamientos emitidos por el Coplade. Así mismo informó que el presente **Plan Municipal de Desarrollo (2022-2024)** es el instrumento rector y de gestión de las políticas públicas que el Ayuntamiento aplicará durarte su mandato para alcanzar el desarrollo económico y social, abatir la pobreza, la marginación y el rezado social, impulsar el desarrollo humano, estimular las actividades productivas, incrementar la calidad de la administración pública municipal, fortalecer la equidad de género y la identidad étnica, garantizar la sustentabilidad ambiental y consolidar la gobernabilidad democrática. Acto seguido, la Secretaria Municipal procedió a presentar el **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (2022-2024)** en una serie de diapositivas, las cuales fueron analizadas por cada uno de los asistentes, constatando que toda la información que aquí se plasma y los resultados que arroja el presente documento, fueron obtenidos en los talleres participativos que se realizaron en esta sala de cabildo y en los recorridos de campo que la Autoridad Municipal hizo a cada una de las comunidades e Instituciones de nuestro Municipio.

5.- En uso de la voz la **C. Presidenta Municipal C. Magali Santiago Lara**, manifiesta a los integrantes del CDM que en los primeros 15 días del mes de abril se les hizo llegar

Calle Independencia S/N, San Andrés Dinicuiti, Oax. C.P. 69054
(953) 506-5081
ayuntamientodinicuiti24@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRÉS DINICUITI, 2022—2024

una síntesis de los elementos que integraban este Plan Municipal y su marco metodológico, y a raíz de esto se definieron los ejes estratégicos, cabe hacer mención que se estuvo trabajando con las Autoridades Municipales, comunales, comités de obras, organizaciones y con personal colaborador de este Plan, el cual cuenta con cinco ejes rectores: **EJE 1 PERSONAS. - San Andrés Dinicuiti incluyente con Desarrollo Social., EJE 2 PLANETA. - San Andrés Dinicuiti Sustentable., EJE 3 PROSPERIDAD. - San Andrés Dinicuiti Productivo e Innovador., EJE 4 PAZ.- San Andrés Dinicuiti Seguro, EJE 5 ALIANZAS.- San Andrés Dinicuiti Moderno y Transparente**; los cuales fueron analizados por todos los presentes. Visto el análisis realizado al Plan Municipal, el Concejo Municipal de Desarrollo.

ACUERDA

Conforme a lo que establecen los artículos 47 y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Único: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, Se APRUEBA el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 del municipio de San Andrés Dinicuiti, Oaxaca. Así mismo su correspondiente publicación en la Gaceta municipal, y por último remitirlo a la LXV Legislatura del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta del CDSM declara clausurada la sesión y validos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 14:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

C. Magali Santiago Lara.
Presidenta Municipal Constitucional

C. Villebaldo Herminio Ortiz Espinoza.
Síndico Municipal.

C. Icela Sandra Martines Pérez.
Regidora de Hacienda.

Calle Independencia S/N, San Andrés Dinicuiti, Oax. C.P. 69064
(953) 506-5081
ayuntamientodinicuiti24@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN ANDRÉS DINICUITI,
2022 – 2024

C. Gabriel Pedro Hernández Cruz
Regidor de Obras

C. Elenin Medina Hernández
Regidora de Educación

C. Itzayana Reyes López
Regidora de Limpia

C. Mitzi Medina Sánchez
Regidora de panteón

AUTORIDADES AUXILIARES

C. Pablo Vásquez Santiago
Agente de Santa María Tilla

C. Venancio Hernández Herrera
Agente de Santiago Del Río

C. Pedro Montes Sánchez
Agente de Policía De San Antonio De León

C. Silvino Leonel Sánchez Luseto
Representante del Núcleo Rural Reforma

REPRESENTANTES DE COMITÉS

C. Elisandra Ortiz Cruz
Contraloría Social Municipal

C. Erasmo Soriano Silva
Contraloría Social Municipal

C. Constantino Rodrigo García Carbajal
Contraloría Social Municipal

Calle Independencia S/N, San Andrés Dinicuiti, Oax. C.P. 69064
(953) 506-5081
ayuntamientodinicuiti24@gmail.com

11 EVIDENCIAS DE LOS TALLERES PARTICIPATIVOS

Bienvenidos

PEREZ
Corona

CENTRO BOTANERO
CERVEZA
Victoria

12 REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

Sitio oficial de la Agenda 2030: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

• Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131_ODS-metas-digital.pdf

• Resolución de la Asamblea General de la ONU “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo

Sostenible”: https://undocs.org/es/A/RES/70/1 y https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf

• Marco de Indicadores Mundiales de la Agenda 2030: https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework%20after%20refinement_Spa.pdf

• Sitio oficial del Gobierno de México para la Agenda 2030: https://www.gob.mx/agenda2030

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023: http://www.edomex.gob.mx/plan_desarrollo_estado_mexico

• Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 del Estado de Chihuahua: http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf

• Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2018-2021: http://www.implan.gob.mx/downloads/Programa_de_Gobierno_2018-2021.pdf

• Actas de cabildo de los municipios de Chiapas que establecen el compromiso con la Agenda 2030, INAFED:

https://www.gob.mx/inafed/documentos/actas-de-cabildo-de-municipios-de-chiapas-que-conduciran-su-quehacer-gubernamental- alineado-con-los-ods-de-la-agenda-2030

Guía Metodológica para la Implementación de un Presupuesto Participativo:

https://presupuestosparticipativos.com/wp-content/uploads/2017/01/Monográfico-GUÍA-PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS1.pdf

• Experiencia estatal (Ciudad de México): http://www.iecm.mx/participacion/consulta-ciudadana-sobre-presupuesto-participativo-2019/

Constitución y leyes federales: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

• Constitución y leyes estatales: http://congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatals

Prontuario de Información Geográfica Municipal del INEGI, información de Oaxaca: http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825293093

• Mapa Digital de México (INEGI):

http://gaia.inegi.org.mx/mdm6/?v=bGF0OjIzLjMyMDA4LGxvbjotMTAxLjUwMDAwLHo6MSxsOmMxMTFzZXJ2aWNpb3N- 8dGMxMTFzZXJ2aWNpb3M=192

• Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México – Oaxaca: http://inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/index.html

• Atlas Nacional de Riesgos – Indicadores Municipales: http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/indicadores-municipales.html

• Atlas de Riesgo de Oaxaca: http://www.proteccioncivil.oaxaca.gob.mx/atlas-de-riesgo/

El Banco de Indicadores del INEGI, en el que encontrarás indicadores sociodemográficos y económicos desagregados por municipio: https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?p=1714&ag=00#

• Los Indicadores Reportados por el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

(en algunos casos desagregados por municipio) del gobierno federal:

http://agenda2030.mx/ODSopc.html?ti=T&goal=0&lang=es#/ind

• Los Datos de Pobreza a Nivel Municipio que publica el CONEVAL:

https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Oaxaca/Paginas/pobreza_municipal2015.aspx

https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx

La Guía Metodológica. Diseño de Indicadores Compuestos de Desarrollo Sostenible:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3661/1/S2009230_es.pdf

• La Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

• El Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (CONEVAL):

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

• Indicadores por Cobertura Geográfica, del INEGI, en el nivel municipal: http://agenda2030.mx/ODSopc.html?cveCob=20&lang=es#/geocov

• Marco de Indicadores Mundiales para los ODS y Metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework%20after%20refinement_Spa.pdf